

**SESIÓN ORDINARIA ABIERTA DE CABILDO CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO
DE DOS MIL TRECE POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2011- 2013**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo, por tanto, las diez horas con quince minutos del día cinco de agosto del año dos mil trece, damos por iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria Abierta de este Honorable Cabildo. Quiero dar la más cordial bienvenida a esta Sesión, en primer término, al Licenciado Edgar Villaseñor, Maestro Edgar Villaseñor, representante y vicepresidente para México y América Latina de ICLEI. Muchas gracias por tu presencia aquí en Aguascalientes. Y a todo el equipo de la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio que hoy nos acompaña. Al Ingeniero Jesús Infante, asesor en materia de medio ambiente. Darle la más cordial bienvenida a todo el personal que labora en la Línea Verde. Muchísimas gracias por su presencia y, empezando por su Director, que es el único que no ha llegado... ¡ah, sí está ahí! ¡Es que no se ve! Perdón, es que está chiquito y no se ve. Es que ahí me lo tapan. Y, también, darle la más cordial bienvenida a los ciudadanos y ciudadanas que, el día de hoy, hacen acto de presencia en esta Sesión Abierta de Cabildo para que, en atención a la convocatoria pública que presenta el Cabildo de la Capital, estén aquí para hacer uso de la palabra, una vez abiertos los tiempos para ese propósito. Sirva, por tanto, ciudadano Secretario pasar lista de asistencia e informar a esta Presidencia si existe quórum legal.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con todo gusto. Antes se informa que se recibió oficio por parte del C. Vicente Pérez Almanza, en el cual comunica que, a partir del 01 de agosto del año en curso, se reincorporó como Regidor de este Honorable Ayuntamiento. Asimismo, se informa que se recibió oficio por parte de los Regidores José Octavio Mora Muñoz, en el cual justifica su inasistencia a la presente Sesión por motivos personales. Y la Regidora Raquel Soto Orozco, quien, también, justifica su inasistencia en este evento. Sí. Procedo a pasar lista de asistencia.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>Presente.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>Justificada.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>Justificado.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	-----
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>Presente.</i>

Se certifica que existe quórum legal.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para continuar con el Orden del Día y, antes del mismo, le damos la más cordial bienvenida a nuestro querido compañero Vicente Pérez Almanza, quien se reintegra en funciones de Regidor Propietario y le damos una muy cordial bienvenida. Gracias Vicente. Sírvase dar lectura, ciudadano Secretario, al Orden del Día y someterlo a consideración de este Cabildo.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;
4. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de julio del 2013;
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mismo que emite el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, y que fue remitido por su Secretario General a la Secretaría de este H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno;
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de otorgamiento de subsidio del pago total del Impuesto sobre Adquisición de bienes Inmuebles a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, sobre los polígonos que fueron permutados con el Municipio de Aguascalientes por el Gobierno del Estado con motivo del proyecto ecológico Línea Verde, misma que presenta la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Financiero y Administrativo relativo al proyecto de creación del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, mismo que presenta la Comisión Permanente de Hacienda;
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la reforma y adición al artículo 98 fracción XV del Código Municipal de Aguascalientes, así como la iniciativa del Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, mismo que presentan en conjunto la Licenciada Lorena Martínez

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes, y las Comisiones Permanentes de Ecología y de Parques, Jardines y Panteones;

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), mismo que presenta la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la rectificación de nomenclatura de la Manzana 27 del Fraccionamiento "Lomas de Oriente I", mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la asignación de una fracción del lote número 46 de la Manzana Número 3 del Desarrollo denominado "Héroes Insurgentes", con una superficie de 684.59 m², a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la construcción y funcionamiento de un huerto urbano comunitario, mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la aclaración de las medidas y colindancias, así como la superficie del predio permutado a la Asociación Religiosa Diócesis de Aguascalientes en el Fraccionamiento "Pirámides", mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;
13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la solicitud de regularización a través del comodato condicionado de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicado en el área de donación No. 13 del Condominio Horizontal Mixto denominado "Punta del Cielo", con una superficie de 851.68 m², a favor de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA) para la construcción de un tanque elevado de agua, mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;
14. Análisis y discusión de la revocación de la autorización de venta de un sobrante de alineamiento, ubicado en la esquina suroeste que forman la calle Profesor Enrique Olivares Santana y la calle Alaska en el Fraccionamiento "El Dorado", con una superficie de 40.785 m², dado a favor del C. José de Jesús Castañeda Esparza, aprobada por el H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes en fecha 11 de abril del 2006, misma que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;
15. Análisis y discusión de la revocación del comodato de un predio propiedad municipal, con una superficie de 10,087.995 m², de los cuales 5,000.00 m² fueron autorizados para la primer etapa, ubicado en la localidad rural San Nicolás de Arriba, frente al relleno sanitario San Nicolás, dado a favor de la Asociación Amigo Pro-Animal A. C., para la construcción de un albergue para animales domésticos, de granjas y silvestres, aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 15 de

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

septiembre del 2011, misma que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;

16. Análisis y discusión de la revocación de la donación de un predio con una superficie total de 3,239.15 m², ubicado en el Fraccionamiento "Loma Bonita", dado a favor de la Fundación de Promoción Integral del Invidente de Aguascalientes A. C., misma que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;
17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Listado de Obras como Banco de Proyectos a ejecutarse por CCAPAMA, con ahorros 2013 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III dentro del Ramo XXXIII Desarrollo Social, mismo que presenta la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
18. Certificación, por parte del de la voz, respecto de las publicaciones de la convocatoria a la Sesión Pública Abierta y de las personas que se registraron, en tiempo y forma, para intervenir en la misma;
19. Intervención de las personas que, habiéndose registrado en tiempo y forma, deseen intervenir en la presente Sesión;
20. Asuntos en Cartera;
21. Seguimiento de Acuerdos;
22. Cuenta de Informes de Comisiones;
23. Asuntos Generales; y
24. Clausura.

Es todo Alcaldesa.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, sírvanse, por tanto, manifestar miembros de este Honorable Cabildo si aprueban el Orden del Día dado a conocer por el ciudadano Secretario mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Orden del Día propuesto.

Se certifica que el Orden del Día propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Antes de...

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Registrar la votación.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

De certificar que ha sido aprobado, ya se encuentra con nosotros el señor Regidor José Alberto Vera López, a quien saludamos. Regidor, buenos días.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Para el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día, miembros de este Honorable Cabildo se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de julio del año 2013. Ciudadano Secretario, sírvase tomar la votación de manera económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de julio del 2013.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de julio del 2013 ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Gracias señor Secretario. Para proceder, se solicita, igualmente, se someta a consideración de este Cabildo si se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de julio del año 2013. Sírvase tomar el sentido del voto de manera económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de julio del 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de julio del 2013 por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del QUINTO PUNTO del Orden del Día, miembros de este Honorable Cabildo, someto a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mismo que emite el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, y que fue remitido por su Secretario General a la Secretaría de este H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa mediante votación de manera económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 66, 68 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN**

POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 4, 16, 36 FRACCIÓN I, 38 Y 91 FRACCIONES I, II Y III; 11, 71 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TIENEN A BIEN SOMETER A LA RECTA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMO QUE EMITE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio No. **0311 Expediente I-E-3-13** de fecha 17 de julio del año en curso, el C. Miguel Ángel Nájera Herrera, Secretario General del Honorable Congreso del Estado, remitió a esta Soberanía municipal el Dictamen que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, iniciativa que fue dictaminada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción II, 66 fracción V y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y aprobaba por la LXI Legislatura en Sesión del Pleno celebrada el pasado 11 de julio.
2. El 09 de agosto de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, la fracción II del artículo 35, para quedar como sigue:

"Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. ...

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación."

Por su parte, el Artículo Tercero Transitorio del Decreto establece un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor del mismo, para que los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realicen las adecuaciones necesarias a su legislación secundaria derivadas del propio Decreto. Dicho término fenece el próximo 10 de agosto del presente año.

3. En este sentido, la reforma constitucional materia del presente Dictamen tiene por objeto reconocer en la Ley Suprema del Estado, el derecho de toda

persona para ser votado en cualquier cargo de elección popular, ya sea propuesto por algún partido político, o por cuenta propia a través de una *candidatura independiente* o *ciudadana*. Esto quiere decir que ahora los ciudadanos, de manera directa y sin necesidad de asumir una filiación partidista, podrán aspirar y contender a cargos públicos electivos sin tener que pasar por los filtros y procesos de selección internos establecidos por los partidos políticos para la designación de sus candidatos. Lo anterior, por supuesto, siempre y cuando aquellos cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine el marco normativo correspondiente.

4. Las candidaturas independientes han sido un reclamo de la sociedad por muchos años ya que actualmente, para ser candidato a un puesto de elección popular, se requiere del apoyo y promoción de un partido político. Con el reconocimiento de las candidaturas independientes para cualquier cargo público de representación, éstas dejarán de ser un monopolio de los partidos políticos. Es decir, ya no será una facultad exclusiva de dichas organizaciones políticas la selección de los candidatos para integrar los diversos cargos de elección popular, sino que cualquier ciudadano interesado en participar en la contienda electoral, cumpliendo con la normatividad correspondiente, podrá registrarse como candidato y tendrá las mismas preferencias y trato que de los de un partido político.

De esta manera, personas dotadas y acreditadas de prestigio y honorabilidad social, por el hecho de no pertenecer a ningún partido político, no quedarán excluidas de la representación. Esto constituye un gran avance para la democracia y la participación ciudadana. Es la mejor forma de hacer que los ciudadanos se sientan parte activa del Estado y de los procesos electorales. Es, en fin, una forma de entender y estimular el interés por los asuntos públicos.

5. En este contexto, debe admitirse con objetividad que existe una percepción generalizada poco favorable de la ciudadanía respecto al grado y efectividad de la representación de los partidos políticos, ya que éstos tienen mucho que ver con la selección y promoción de los candidatos a cargos públicos, situación que queda manifiesta en los altos índices de abstencionismo y votación nula, mismos que terminan por afectar en mucho la legitimidad de los procesos electorales. Si democracia es participación de los ciudadanos, la falta de participación debilita la democracia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como derecho de las y los ciudadanos:

9/141

"II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos

05 de Agosto del 2013

“2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar”

ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.”

De ahí que las *candidaturas independientes* o *ciudadanas* signifiquen para la ciudadanía, una alternativa electoral para participar en la integración de la representación política y acceder al ejercicio del poder público, independiente de las vías o conductos que ofrecen cada uno de los partidos políticos en México. Por lo que el reconocimiento constitucional de las *candidaturas independientes* o *ciudadanas*, abre la posibilidad a quienes están interesados en la vida política del Estado, para tener una mayor participación en los procesos electorales, así como ponderar el poder social sobre la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propios y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos 4 y 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, determinan que los Ayuntamientos gozan facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes municipales que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

CUARTO.- Que el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, estipulan el procedimiento legislativo para adicionar o reformar la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a saber:

Artículo 94.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada con los requisitos siguientes:

I. Iniciada la reforma y aprobada por los votos de las dos terceras partes del número total de Diputados, se pasará a los Ayuntamientos con los debates que hubiere provocado, para su discusión; si la mayoría de los Ayuntamientos aprobaren la reforma o adición, ésta será declarada parte de la Constitución;

II. Si transcurrieren quince días desde la fecha en que los Ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma, sin que se hubiere recibido en el Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la reforma o adición.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

QUINTO.- Que el Proyecto de Decreto aprobado por la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes que reforma la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, quedó como sigue:

"PROYECTO DE DECRETO"

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma la Fracción II del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:*

Artículo 12.- ...

I.- ...

II.- *Poder ser votado para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho a solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos y a los ciudadanos que de manera independiente cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- *El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado."*

Por los fundamentos y precedentes anteriores, se someten a la recta consideración de este H. Cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 35 fracción II y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; 4, 16, 36 fracción I, 38 y 91 fracciones I, II y III; 11, 71 fracción I y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba el Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mismo que emite la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes por los conductos institucionales pertinentes.

ATENTAMENTE

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
REGIDORA

NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
REGIDORA

PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
REGIDOR

MARÍA VICTORIA GARCÍA LÓPEZ
REGIDORA

MA. ELENA TISCAREÑO GONZÁLEZ
REGIDORA

ALEJANDRO REGALADO DÍAZ
REGIDOR

MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ
LOZANO
REGIDORA

RAQUEL SOTO OROZCO
REGIDORA

VICENTE PÉREZ ALMANZA
REGIDOR

PATRICIA GARCÍA GARCÍA
REGIDORA

LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ
REGIDOR

JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ
REGIDOR

ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
REGIDOR

JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ
REGIDOR

MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO
SÍNDICO DE HACIENDA

IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
SÍNDICO PROCURADOR

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación de este punto, pregunto a las compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de otorgamiento de subsidio del pago total del Impuesto sobre Adquisición de bienes Inmuebles a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, sobre los polígonos que fueron permutados con el Municipio de Aguascalientes por el Gobierno del Estado con motivo del proyecto ecológico Línea Verde, misma que presenta la de la voz, solicitando la dispensa del Dictamen del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 91 fracción I y 38 fracción VIII y XXVI de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en concordancia con el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, así como la fracción I del artículo 71 del Código Municipal de Aguascalientes, la C. Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes, tiene a bien someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, la solicitud de **OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO DEL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, sobre los polígonos que fueron permutados con el Municipio de Aguascalientes por el Gobierno del Estado, con motivo del proyecto ecológico **LÍNEA VERDE**.

ANTECEDENTES

1.- La sustentabilidad ambiental sólo puede lograrse con base en la corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órdenes, poderes de gobierno y sus ciudadanos. Para ello es necesario que, en el marco del respeto de las diferentes jurisdicciones, se diseñen mecanismos efectivos de coordinación y cooperación, con reglas claras de participación, que faciliten el trabajo cooperativo y las sinergias que ofrezcan valor agregado a los proyectos de Gobierno en cualquiera de sus órdenes de gobierno. Por lo anterior el Municipio Aguascalientes particularmente la actual Administración, favorece y estimula el tránsito de la ciudad hacia el desarrollo sustentable, diseñando e implementando políticas ambientales con actividades y compromisos compartidos, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos, siendo el proyecto LÍNEA VERDE parte integral del compromiso ante Aguascalientes. Un gran paso de esa cooperación y coordinación entre diferentes ámbitos de la Administración del Estado, ha sido la cesión del derecho de vía por parte de PEMEX, de la superficie mediante la cual el poliducto atraviesa el oriente de la ciudad, con una superficie aproximada de 15 kilómetros de largo.

2.- Tan importante proyecto, que hoy es una realidad, atraviesa por múltiples fraccionamientos cuya titularidad se encontraba a favor de IVSOP, quien hizo la donación a favor del MUNICIPIO AGUASCALIENTES, de polígonos dentro de los fraccionamientos Lomas del Ajedrez, Mujeres Ilustres, Periodistas, Lomas del Chapulín, Bajío de las Palmas, J. Guadalupe Peralta, Vistas de Oriente, Rodolfo Landeros Gallegos, Villa de Nuestra Señora de la Asunción y dentro del asentamiento de Los Pericos, los cuales superan las cincuenta hectáreas, resultando de gran trascendencia y beneficio para la consolidación del proyecto denominado LINEA VERDE.

3.- Mediante oficio No. DFBI/5568/2011, de fecha 29 de Noviembre del 2011, la C. Presidente Municipal de Aguascalientes Lic. Lorena Martínez Rodríguez, propuso al Ing. Carlos Lozano de la Torre Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, la permuta de 7 (siete) predios de propiedad Municipal con una superficie total de 27,551.05 metros cuadrados, para permutarse por diversos predios propiedad del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP,) con el propósito de dar continuidad al proyecto denominado LÍNEA VERDE.

4.- Mediante oficio No. DG-0100-2012 de fecha 13 de febrero del año en curso, el Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, manifestó la aceptación de la propuesta de permutar siete predios propiedad del Municipio de Aguascalientes que suman una superficie total de 27,551.05 metros cuadrados, por cuatro predios propiedad del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad que suman una superficie total de 29,182.56 metros cuadrados.

5.- Mediante escritura número 41,884 (Cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro), volumen CMLXXVII, de fecha 29 de marzo del año 2012, otorgada ante la fe del Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Notario Público No. 28 de los del Estado, se formalizó el contrato de Donación a Título Gratuito de Veintinueve predios para la realización del proyecto LÍNEA VERDE, condicionada a que el Municipio de Aguascalientes done a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes los predios señalados en la cláusula cuarta del contrato, equivalentes a una superficie de 334,296.0204 metros cuadrados, para la consolidación del proyecto ecológico impulsado por el Gobierno Municipal denominado LÍNEA VERDE.

6.-Mediante escritura número 11,504 (Once mil quinientos cuatro), volumen CXLVIII, de fecha 21 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Jesús Eduardo Marín Jáuregui, Notario Público No. 19 de los del Estado, se formalizó la donación pura de 6 (seis) predios que realiza el Municipio de Aguascalientes como donador en favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a la Donación Condicionada de los predios que conforman el proyecto "Línea Verde", según consta en la cláusula cuarta de la escritura número cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, del volumen novecientos setenta y siete, de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, del Licenciado Moisés Rodríguez Santillán, notario público número veintiocho de los del Estado, en la que se acordó la donación de siete predios. para la consolidación del proyecto ecológico impulsado por el Gobierno Municipal denominado LÍNEA VERDE.

7.-Mediante escritura número 12,018(Doce mil dieciocho), volumen Trescientos Sesenta y Siete, de fecha 06 de mayo del año 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Perales de León, Notario Público No. 45de los del Estado, se formalizó la donación onerosa de 1 (un) predio que realiza el Municipio de Aguascalientes como donante en favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, para dar total cumplimiento a la Donación Condicionada de los predios que conforman el proyecto LÍNEA VERDE, según consta en la cláusula cuarta de la escritura número cuarenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, del volumen CMLXXVII, de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Moisés Rodríguez Santillán, notario público número Veintiocho de los del Estado, en la que se acordó la donación de siete predios. para la consolidación del proyecto ecológico impulsado por el Gobierno Municipal denominado LÍNEA VERDE.

8.- Con fundamento en el artículo 6º de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, en concordancia con los artículos 63, 64 y 65 de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, a efecto de estar en posibilidad de concluir los trámites de registro de las escrituras públicas números 11,504 y 12,018,

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

mencionadas en los puntos anteriores, se requiere realizar el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, respecto de **6 (seis) predios** que el Municipio de Aguascalientes **otorga en Donación** en favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, en la escritura número 11,504 (Once mil quinientos cuatro), del volumen CXLVIII, de fecha 21 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Jesús Eduardo Marín Jáuregui, Notario Público No. 19 de los del Estado y de **1 (un) predio** que realiza el Municipio de Aguascalientes, en favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, según escritura número 12,018 (Doce mil dieciocho), del volumen Trescientos Sesenta y Siete, de fecha 06 de mayo del año 2013, otorgada ante la fe del Lic. Luis Perales de León, Notario Público No. 45 de los del Estado, por lo que, debido a que la donación de los referidos predios se llevó a cabo por virtud de la donación que a su vez realizó el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, a favor del Municipio de Aguascalientes de diversos predios por una superficie de 334,296.0204 metros cuadrados, para la consolidación del proyecto ecológico impulsado por el Gobierno Municipal denominado LÍNEA VERDE, resulta necesario que se otorgue un subsidio del pago total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), a fin de cumplir en su totalidad con la donación condicionada que se llevó a cabo entre las instancias referidas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes que previene, *"El Municipio es la institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda con personalidad jurídica y patrimonio propio."*, el numeral 70 del mismo ordenamiento que en lo conducente establece *"Los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor..."*, así como en lo dispuesto por los artículos 5, 16 y 70 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; el Municipio tiene la libre administración de su hacienda y la potestad de normar en las materias de su competencia.

SEGUNDO. Que el artículo 74 numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, expresamente señala:

"1. El Presidente Municipal propondrá las bases generales para el otorgamiento de los subsidios o los descuentos, debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos descuentos o subsidios".

TERCERO. Que al ser prioritario para el Municipio de Aguascalientes la consolidación del proyecto ecológico LÍNEA VERDE, que representa un gran beneficio social para la población, no sólo en cuanto a los proyectos de cultura ecológica, sino también en la implementación de programas de cultura física, deporte, salud y la preservación del medio ambiente, resulta indispensable someter a consideración de este H. Cabildo la solicitud para que se autorice el subsidio del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, sobre todos y cada uno de los polígonos que han sido donados por el Municipio al Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes a fin de que pueda concluirse el trámite de registro de la escritura de donación ya mencionada ante las autoridades correspondientes.

Por lo anterior se somete a consideración, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 5, 16 y 70 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en concordancia con el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, dada la trascendencia social que representa para el Municipio de Aguascalientes el proyecto denominado "Línea Verde", ***se autoriza el subsidio respecto del pago total del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, a cargo del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, sobre todos y cada uno de los polígonos que le ha otorgado en donación el Municipio de Aguascalientes, con motivo de la consolidación del proyecto ecológico "LÍNEA VERDE", referidos en las escrituras públicas números 11,504 (Once mil quinientos cuatro), volumen CXLVIII, de fecha 21 de enero del año 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Eduardo Marín Jáuregui, Notario Público No. 19 de los del Estado y escritura número 12,018 (Doce mil dieciocho), volumen Trescientos Sesenta y Siete, de fecha 06 de mayo del año 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Perales de León, Notario Público No. 45 de los del Estado.***

Dado en el Municipio de Aguascalientes, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil trece

ATENTAMENTE

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación, igualmente, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuvaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Financiero y Administrativo relativo al proyecto de creación del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, mismo que presenta la Comisión Permanente de Hacienda. Se solicita la dispensa del Dictamen que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 66, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 4, 16, 36 FRACCIONES I Y XXXVIII, 38 FRACCIÓN III, 47, 74 FRACCIÓN VII Y 91 FRACCIÓN IV DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 11, 71 FRACCIÓN II, 98, 162, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA TIENE A BIEN SOMETER A LA RECTA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL "INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES", COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. En las últimas dos décadas la zona oriente de la ciudad ha registrado un acelerado crecimiento demográfico que no había sido compensado con espacios públicos suficientes, ya que se carecía de áreas verdes y lugares destinados a la recreación, convivencia, esparcimiento, cultura, capacitación y educación, generándose con ello graves problemas de exclusión, marginación, hacinamiento, violencia e inseguridad.
- II. Tales problemáticas requerían la implementación de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria, así como la dotación de equipamiento urbano a través del proyecto *Línea Verde* que permitieran lograr la sustentabilidad ambiental con base en la corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órdenes de gobierno y los ciudadanos, mediante mecanismos efectivos de coordinación y cooperación, con reglas claras de participación que facilitan el trabajo cooperativo y las sinergias que ofrezcan valor a los proyectos de los tres niveles de gobierno.
- III. La actual administración favorece y estimula el desarrollo sustentable de la ciudad, diseñando e instrumentando políticas ambientales con actividades y compromisos compartidos, asegurando que sus efectos sean complementarios, pues este proyecto de *Línea Verde* forma parte integral del bienestar social al impulsar el desarrollo comunitario basado en la identidad y la cultura, gracias a la creación de estos espacios propicios para el desarrollo de exposiciones, conferencias, teatro, danza, talleres de pintura, lectura, actividades deportivas y recreativas que permiten la articulación, coordinación y complementariedad de los programas y acciones de las diversas dependencias municipales y otros órdenes de gobierno, en un proyecto de vinculación institucional que busca la aplicación eficiente de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población del Municipio, garantizando con ello, el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- IV. Ante la inversión realizada por los gobiernos federal, estatal y municipal que ha permitido la realización de este proyecto y los evidentes beneficios sociales, urbanos y ecológicos que hasta el momento se han alcanzado, resulta imperante la creación de un órgano administrativo desconcentrado que permita facilitar el dinamismo de las actividades que se desarrollan en virtud de la magnitud, trascendencia y naturaleza del proyecto, el cual requiere una atención especializada para lograr una mayor efectividad en la ejecución de los programas y políticas públicas inherentes al mismo.
- V. Por todo lo anterior, es que se considera viable la creación del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, con autonomía técnica, de

gestión, de operación y facultades consultivas y ejecutivas, las cuales deberán quedar establecidas en los ordenamientos legales que para tal efecto se emitan.

- VI. Para la creación de este órgano desconcentrado, de conformidad con el artículo 162 del Código Municipal de Aguascalientes, las Secretarías de Administración y Finanzas elaboraron el análisis relativo a su viabilidad administrativa y financiera, determinando, en lo medular, lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 162 del Código Municipal en vigor se establece que para la creación de un órgano desconcentrado, es necesario entre otras cosas, de un análisis elaborado por las Secretarías de Finanzas Públicas Municipales y la de Administración, por lo que de manera conjunta se emite el presente análisis que determina la viabilidad de la creación del Órgano desconcentrado denominado Instituto de la Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, el que se realiza al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. *Desde el año de 1971 el incremento poblacional y la necesidad de prestar a los ciudadanos de una manera más pronta los Servicios Públicos, provocó que la Administración Pública buscara nuevas formas de organización que permitiera mayor rapidez en la toma de decisiones; de esta manera, se comenzó a promover en el país el establecimiento de un sistema administrativo simplificado. La simplificación aludida implicó tanto la agilización de los trámites administrativos con la limitación de la cantidad de requisitos para su realización como en el ámbito orgánico la adopción de modelos administrativos desconcentrados como descentralizados.*

En efecto, la centralización administrativa, dado su carácter jerarquizado y rígido, impide que se puedan tomar decisiones expeditas, pues en muchas ocasiones para que se pueda emitir un acto administrativo se requiere que los trámites asciendan desde los órganos inferiores al superior y luego vuelvan al inferior, con el consecutivo consumo de tiempo y esfuerzo. La desconcentración surge como una alternativa para facilitar el dinamismo de la actividad de determinados órganos de la administración que implica la creación de entidades especializadas para la atención de un asunto, proyecto o actividad determinada sin la injerencia de las áreas centrales, respondiendo a los criterios de especialidad y efectividad a la eficacia y eficiencia que pretenden evitar procesos retrasados y decisiones burocratizadas que dependen en todo momento del órgano administrativo al que se encuentran subordinados.

El organismo desconcentrado tiene cierta autonomía a la que se le denomina técnica, que significa el otorgamiento de facultades de decisión limitadas y cierta autonomía financiera presupuestaria. No obstante, el organismo administrativo carece de patrimonio propio, por lo que no formula su propio presupuesto, sino que éste le es determinado y asignado por el titular de la entidad central de la que depende.

II. La ausencia de una planeación urbana adecuada en la zona oriente de la Ciudad de Aguascalientes ha originado en los habitantes de las colonias ubicadas en esta zona, bajos niveles de vida de las personas, que se reflejan en la falta de acceso a servicios educativos, de salud, capacitación para el trabajo, cultura, deporte y recreación; también en la carencia de espacios de reunión y convivencia, así como en la escasez de oportunidades para planear y ejecutar colectivamente proyectos encaminados a mejorar las condiciones del entorno social y físico de sus colonias EJ. Sistema Línea Verde es un esfuerzo del Gobierno Municipal, para construir espacios que contribuyan al desarrollo integral de sus residentes y sus comunidades. Las acciones de este programa están orientadas a apoyar a la población en situación de riesgo, impulsando el desarrollo de las capacidades y oportunidades de los beneficiarios, al mismo tiempo que contribuye a transformar estos entornos en espacios seguros, ordenados y habitables. El mismo reconoce por otro lado la necesidad de promover la creación de una estructura paramunicipal de desarrollo local, el que con la creación del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, garantiza que las acciones realizadas correspondan a las expectativas de desarrollo local y sean congruentes con los esquemas de superación de los ciudadanos en riesgo, pues promueve acciones para alentar la organización social y el desarrollo comunitario y familiar, brindando así opciones a la población en situación de vulnerabilidad para que pueda salir de esta condición. En este contexto, el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio es y seguirá siendo un instrumento fundamental para poner en práctica los proyectos de atención directa dirigidos a las personas, familias y comunidades, en congruencia con los objetivos del propio programa y del Plan de Desarrollo Municipal.

Se considera viable la creación del Órgano desconcentrado denominado Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. *El Instituto encuadra perfectamente en los tres ejes del Plan de Desarrollo Municipal, pues fortalece los conceptos de la ciudad con Gobernanza, la Ciudad Competitiva y la Ciudad con Equidad, toda vez que impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se provee de servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva. Además, constituye un esquema efectivo de cumplimiento de las funciones que constitucionales tiene asignadas el Municipio.*

El fenómeno que genera es el de facilitar el encuentro de la comunidad, que en una condición básica es capaz de organizarse para impulsar su propio desarrollo. Es una estrategia para ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar modelos de atención acordes con la situación social de la localidad urbana, con la participación corresponsable de los gobiernos federal, estatal y municipal, en coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria. La operación de este espacio público permite a las comunidades contar con una gran cantidad de acciones y beneficios de capacitación y convivencia, recreación y encuentro comunitario, prevención y solución de situaciones de riesgo en las familias, así como promover actividades de desarrollo social en otros espacios de la comunidad, por ejemplo: Jornadas en calles, plazas, canchas, explanadas; campañas de salud; formación de redes de apoyo comunitario que se puedan reunir en las instalaciones del Instituto o en las casas de alguno de sus integrantes; ejecución de programas itinerantes, como exposiciones y salas de lectura, así como el otorgamiento de servicios médicos, odontológicos y de detección de enfermedades crónico-degenerativas, cáncer de mama y cérvico uterino. La meta principal es acortar la distancia entre los servicios y la población; a fin de que las colonias de esta zona implementen y vivan procesos que las hagan avanzar hacia mejores condiciones de bienestar. Es decir, cuando:

- *Se aumente y mejore la infraestructura disponible del complejo Línea Verde para apoyar las actividades cotidianas de los habitantes.*
- *Se incremente la cantidad y calidad de los servicios públicos del Programa Línea Verde y los demás transversales que inciden en aquel.*
- *Se amplíe y mejore las vías de acceso y transporte para los bienes que integran el sistema.*

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- *Se fortalezcan los vínculos de colaboración entre los vecinos para resolver problemas comunes, utilizando mecanismos alternativos de solución de controversias que también transversales se ejecutan en los bienes del Sistema.*
- *Sea capaz de organizarse e identificar las necesidades, intereses, prioridades, recursos, fortalezas y debilidades propios, y asume estas condiciones en el proceso de planeación de proyectos colectivos.*
- *Se logre, mediante un esfuerzo preventivo individual, familiar y colectivo, enfrentar situaciones de riesgo como la violencia, las adicciones y la inseguridad, entre otros problemas.*
- *Se ofrezca la oportunidad para el desarrollo pleno de los distintos grupos que la integran: Niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, hombres, personas con discapacidad, etc.*

SEGUNDO. *En cuanto a la viabilidad administrativa y financiera de la creación del Instituto, cuestión que es el objeto de éste documento, la misma se considera procedente en razón de que su objeto, atribuciones, objetivos y metas están sujetas al presupuesto para el ejercicio 2013, en razón de que está considerado en el presupuesto que fue asignado a la Secretaría de Servicios Públicos con las precisiones que se hicieron en el epígrafe 8 inciso F) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2012.*

Para el funcionamiento y operación del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2013 y en la Asignación de remanentes 2012 y los ajustes de recursos federales 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de junio de 2013, se asignaron dentro de la Secretaría de Servicios Públicos los rubros, conceptos y partidas de la Línea Verde que incluye las remuneraciones, servicios generales, materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles como se desprende de la siguiente tabla:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
560	REMUNERACIONES	\$4'975,012.00

561	SERVICIOS GENERALES	778,281.00
562	MATERIALES Y SUMINISTROS	11'872,189.00
563	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'816,506.00
TOTAL		\$19'441,988.00

Considerando lo anterior el presupuesto anual necesario para el funcionamiento del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde en el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de \$19'441,988.00 (Diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Del presupuesto señalado corresponde la cantidad de \$4'975,012.00 (Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil doce pesos 00/100 M.N.), al rubro de Remuneraciones, en el que se incluyeron salarios, aguinaldo, prima vacacional, etc., así como las prestaciones y demás apoyos autorizados que se otorgan a los trabajadores, y las aportaciones de seguridad social e impuestos que le corresponda al Municipio cubrir.

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013 del Municipio de Aguascalientes, se consideró el tabulador de sueldos de los servidores públicos Municipales y la plantilla de personal asignada por dependencia, la cual para el caso de la Secretaría de Servicios Públicos quedó determinada en la cantidad de 2,032 servidores públicos. En tales condiciones desde aquel documentó se previó para la operación del Sistema Línea Verde la contratación en 2013 de 49 empleados adicionales a los 5 trabajadores contratados para el ejercicio 2012.

Por lo anterior el personal que a través de la Secretaría de Servicios Públicos se contrató para prestar servicios a la denominada Línea Verde fue cubierto con el presupuesto asignado a la Dirección de Parques y Jardines hasta el mes de junio del presente, por lo que será transferido al Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes el presupuesto ejercido y pendiente de ejercer en 2013.

En cuanto a las 53 plazas propuestas corresponden al personal que de acuerdo a la estructura administrativa propuesta son indispensables para el adecuado funcionamiento y operación del citado Instituto, haciendo la aclaración que corresponden a trabajadores que en el primer semestre se contrataron a través de la Secretaría de Servicios Públicos y los cuales serán transferidos al

Instituto, respetando los derechos adquiridos y las condiciones bajo las cuales se contrataron.

En el rubro de servicios generales el presupuesto total asignado al Sistema Línea Verde para el presente ejercicio y que corresponde a la cantidad de \$778,281.00 (Setecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) una parte ya fue ejercida a través de la Secretaría de Servicios Público, destinándose a arrendamientos, seguros de vehículos, energía eléctrica, telefonía, conservación y mantenimiento de vehículos y otros gastos prioritarios y se transferirá al Instituto el presupuesto ejercido y pendiente de ejercer que de igual forma se destinará a los servicios que sean indispensables para su funcionamiento.

El rubro de Materiales y Suministros por la cantidad de \$11'872,189.00 (Once millones ochocientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) que se autorizó en el presupuesto 2013 para el funcionamiento de la Línea Verde, dicho presupuesto se ha ejercido por parte de la Secretaría de Servicios Públicos para papelería, combustible, neumáticos, materiales diversos así como el material necesario para dar mantenimiento al Sistema Línea Verde y de igual manera se transferirá al Instituto el importe ejercido y pendiente de ejercer.

En el renglón de Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad asciende a \$1'816,506.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) incluido en el presupuesto 2013 de la Secretaría de Servicios Públicos, este importe en su totalidad se destina a la adquisición de equipo de cómputo, desmalezadoras, compresoras, equipo de protección, equipo de oficina, equipo de transporte y otros bienes que le son necesarios para prestar los servicios que el organismo requiera. Al igual que los demás rubros se hace la aclaración que habiendo sido adquiridos bienes muebles por parte de la citada Secretaría en el primer semestre del presente año, el presupuesto ejercido y por ejercerse transferirá al Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde.

En virtud de ser un organismo de nueva creación se hace necesario por la función del Instituto que en el marco de sus atribuciones legales y en base a las necesidades del servicio así como de proyectos especiales prioritarios, con fundamento en el punto 55 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, se realicen transferencias entre las diferentes partidas de su presupuesto autorizado, siempre y cuando no se afecten programas y servicios prioritarios y no se exceda el total de su presupuesto, lo anterior con

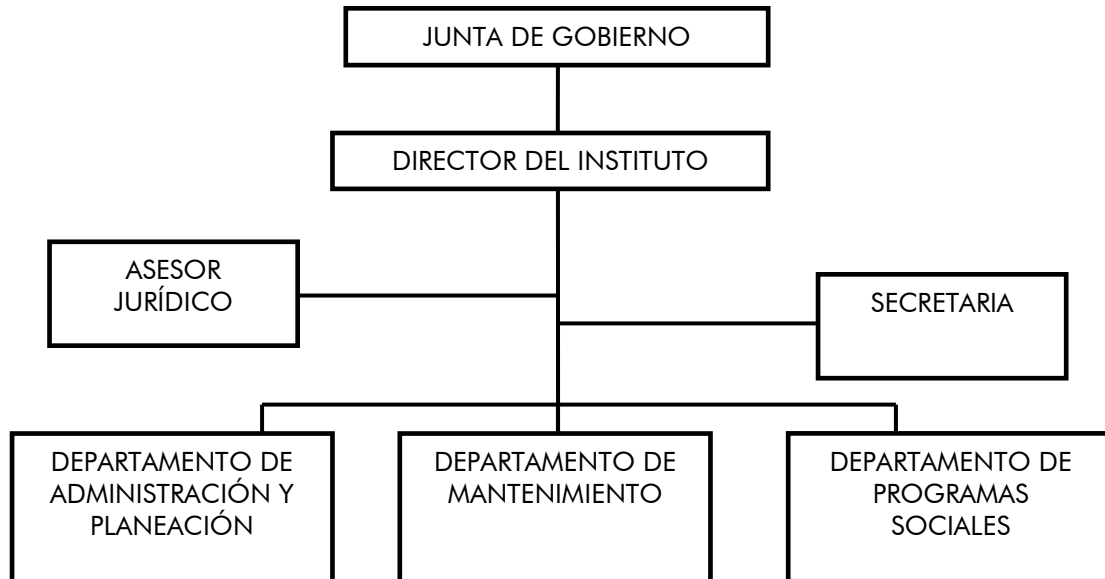
la autorización de la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta viable la constitución e integración del Instituto desde las consideraciones presupuestales ya descritas y respecto de las plazas autorizadas, en razón de que las mismas ya habían sido previstas y se encuentran asignadas a la Dirección de Parques y Jardines de la aludida Secretaría de Servicios Públicos de las que se desagregarán. En los mismos términos, independientemente de las plazas para los servidores públicos, sus funciones de operación, mantenimiento y demás asignados conforme al Reglamento se encuentran agregadas al presupuesto de la Secretaría de la que se desconcentra y en todo caso, aprobado que sea la constitución del organismo se creará contablemente la unidad administrativa y presupuestal a la que se le asignará el importe que corresponda al presupuesto anual ejercido y por ejercer para su funcionamiento.

La distribución del presupuesto en razón de las plazas de trabajo queda de manifiesto, en primer término respecto del organigrama que se deduce del Reglamento que fue presentado para su análisis, mismo que está integrado por una Junta de Gobierno que no exige en ese rubro importe por remuneración, puesto que está integrado por servidores públicos que honorarios en su ejercicio, no implican un costo adicional con cargo al presupuesto de la Secretaría misma situación que aplica al Consejo Ciudadano. En segundo término existe un Director, tres Jefes de Departamento y áreas de apoyo al mismo que ya están consideradas entre los servidores públicos que se encuentran indicados en el aludido presupuesto de egresos.

El organigrama propuesto es el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE



Por cuanto al tabulador que corresponde a los servidores públicos que quedarían adscritos al Instituto de referencia es el siguiente; como se dijo no contradice en lo absoluto el presupuesto que ya fue autorizado y previamente asignado para la Secretaría de Servicios Públicos de la que se desconcentra el Instituto.

TIPO DE PERSONAL	REMUNERACION NETA	
	DESDE	HASTA
DIRECTOR		29,003.60
JEFES DE DEPARTAMENTO		15,864.08
COORD. OPERATIVO		10,279.81
TECNICOS	7,241.28	7,712.94
AUXILIARES		7,112.46
OFICIALES	4,967.78	6,499.84

TIPO DE PLAZAS	NÚMERO
PERSONAL DE CONFIANZA	5
PERSONAL EVENTUAL	48
TOTAL	53

CONCLUSIÓN

En tales condiciones queda demostrado que financiera y administrativamente es procedente crear el órgano desconcentrado que se ha venido analizando con la aclaración de que es necesario que se modifique igualmente el artículo 98 del Código Municipal en

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

su epígrafe XV para adicionar al Instituto y sus tres jefaturas de departamento como parte de la estructura del Municipio.

Le reiteramos la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"LA CIUDAD DE TODAS Y TODOS"

**C.P. ANGÉLICA DE SANTOS
VELASCO.**
**SECRETARIA DE FINANZAS
MUNICIPALES.**

**C.P. ESTELA RUIZ ESPARZA
PADILLA.**
**SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN."**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propios y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos 4, 16 y 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, determinan que los Ayuntamientos gozan facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes municipales que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

TERCERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en reciprocidad con el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 74 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes disponen que los Municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, entre los cuales se encuentran, los parques, jardines y su equipamiento.

CUARTO.- Que el artículo 36 fracción XXXVIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes señala en su inciso a, como parte de los servicios y funciones públicas que tienen a su cargo los Ayuntamientos, los parques, jardines y su equipamiento.

QUINTO.- Que el artículo 38 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes consigna como obligación de los Presidentes Municipales, *"dentro de su*

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

competencia, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales..."

SEXO.- Que el artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 98 del Código Municipal de Aguascalientes, estipulan que el Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal que, en cada caso, acuerde el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

SÉPTIMO.- Que el artículo 162 del Código Municipal de Aguascalientes expresa que:

"Para la más eficaz atención y despacho de los asuntos de la competencia de la Presidencia Municipal, ésta contará con los órganos administrativos desconcentrados y descentralizados que resulten necesarios, los cuales tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en los reglamentos de su creación.

Para la creación de un órgano administrativo desconcentrado, descentralizado o un fideicomiso público, por parte del Honorable Ayuntamiento, se requerirá previamente un dictamen de la Comisión del ramo administrativo que corresponda, así como un dictamen de la Comisión de Hacienda que determine la viabilidad financiera y administrativa de la creación del órgano fideicomiso propuesto, el cual deberá ser emitido tomando en cuenta el análisis elaborado por las Secretarías de Finanzas Públicas y de Administración."

OCTAVO.- Que el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, dentro del Eje *Ciudad Equitativa*, señala que: *"Una ciudad equitativa es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los habitantes. Las condiciones tienen que ver con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos. Las oportunidades tienen que ver con un entorno generalizado que permita el acceso a los satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura o la recreación".* De ahí que el propio Plan de Desarrollo determine que *"con una infraestructura sustentable y modernas, se mejorará la manera en que vive la gente de Aguascalientes, al contar con espacios públicos suficiente, limpios, verdes, estéticos y dignos"*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la recta consideración de este Honorable Cabildo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4, 16, 36 fracciones I y XXXVIII, 38 fracción III, 47, 74 fracción VII y 91 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 11, 71 fracción II, 98,

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

162, y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba el Dictamen financiero y administrativo relativo a la creación del "Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes", como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, en los términos establecidos en el cuerpo del presente Dictamen.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

<hr/> Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva Presidenta de la Comisión	
<hr/> Regidora María Victoria García López Colegiada	<hr/> Regidor José Octavio Mora Muñoz Colegiado
<hr/> Regidor Alejandro Regalado Díaz Colegiado	<hr/> Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado Colegiada

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias. Antes de proceder a la votación de este punto, igualmente, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día, relativo a la creación del Instituto, se somete a consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la reforma y adición al artículo 98 fracción XV del Código Municipal de Aguascalientes, así como la iniciativa del Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, mismo que presenta la de la voz, en conjunto con la Comisión Permanente de Ecología y la Comisión Permanente de Parques, Jardines y Panteones. Asimismo, solicito la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa mediante votación económica.

33/141

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO QUINTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 66, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 4, 16, 36 FRACCIONES I Y XXXVIII, 38 FRACCIÓN III, 47, 74 FRACCIÓN VII Y 91 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 11, 71 FRACCIONES I Y II, 98, 113 FRACCIONES I, XIII Y XIV, 162, 476, 477, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DE MANERA CONJUNTA CON LAS COMISIONES PERMANENTES DE ECOLOGÍA Y DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES, TIENEN A BIEN SOMETER A LA RECTA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, dentro del Eje *Ciudad Equitativa*, señala que *"una ciudad equitativa es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los habitantes. Las condiciones tienen que ver con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos. Las oportunidades tienen que ver con un entorno generalizado que permita el acceso a los satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura o la recreación"*.

En el marco de esta visión estratégica, el proyecto de acupuntura social y urbana denominado *Línea Verde*, se configura como una respuesta factible ante evidentes imperativos de planeación gubernamental, en la medida que formula e implementa acciones de impacto social que permiten mejorar la calidad de vida de los aguascalentenses, particularmente, de quienes habitan en las 90 colonias del oriente de la

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

ciudad, dentro del Programa Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana *Convive Feliz*.

Por otro lado, este proyecto de rescate social e integral, pretende impulsar el desarrollo comunitario a través de la creación y consolidación de áreas seguras de convivencia, en donde la población pueda disfrutar de un abanico de actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas. La *Línea Verde* constituye, pues, un espacio propicio para implementar políticas públicas que regeneren el tejido social, entendido éste como el conjunto de relaciones significativas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano.

La *Línea Verde*, suma de esfuerzos y voluntades de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, comprende un parque lineal que se extiende a lo largo de 12 kilómetros de extensión (Poliducto de PEMEX) y abarca una superficie de 60 hectáreas, las mismas que albergan áreas verdes y espacios culturales, formativos, deportivos y recreativos, así como infraestructura hidráulica y vial.

Entre los impactos positivos del Proyecto *Línea Verde* alcanzados conjuntamente con el Programa *Convive Feliz*, pueden destacarse los siguientes:

Impactos ambientales:

- Promoción de medios de transporte alternativos con la construcción de 12 kilómetros de ciclovías y trotapistas a lo largo de la *Línea Verde*.
- Iluminación con paneles solares y luminarias ahorradoras.
- Uso de aguas tratadas para riego, lo que significa un ahorro de 2.3 millones de m³ de agua potable y un consumo menor de energía en la extracción de agua de los mantos freáticos.
- Construcción de 3 plantas tratadoras de agua y 4 tanques elevados.
- Consolidación de una vía continua de 12 kilómetros que permite aumentar al doble la velocidad promedio de los vehículos.
- Eliminación de más de 10 mil toneladas anuales de CO₂.
- Absorción de 62 toneladas de partículas suspendidas.
- Plantación de más de 5,500 árboles y arbustos.
- Generación de 45 hectáreas verdes.

Impactos económicos:

- Aumento en la plusvalía de 12 mil viviendas aledañas a la *Línea Verde*.
- Ahorro anual en transporte público ya que las familias ahora caminan a sus actividades formativas, deportivas, culturales, recreativas y de servicios, sin necesidad de desplazarse a otros sitios.
- Ahorro anual en gastos de salud ya que las familias gozan de un entorno más higiénico y limpio, oportunidades de deporte y recreación, así como de servicios médicos itinerantes.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- Promoción de nuevas fuentes de ingresos en beneficio de las familiares cercanas a la *Línea Verde*.
- Ahorro anual para los automovilistas en gastos de gasolina e insumos debido a la reducción de tiempos de traslado con la consolidación de una vialidad continua y funcional.

Impactos de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

- Desarrollo de competencias ciudadanas en los habitantes de la zona oriente de la ciudad.
- Disminución de más del 20% en la tasa de conductas delictivas en las colonias colindantes a la *Línea Verde*.
- Creación de redes ciudadanas de prevención y cohesión social.
- Generación de espacios públicos para la convivencia familiar y comunitaria.
- Aprovechamiento de las instalaciones de la *Línea Verde* para promover y realizar actividades deportivas, educativas, culturales, recreativas, de formación cívica y humanista, entre otras.

No obstante los beneficios anteriores y el avance significativo en las obras materiales del proyecto, resulta ahora necesario, en primer lugar, reformar y adicionar a la fracción XV del artículo 98 del Código Municipal de Aguascalientes, el órgano desconcentrado denominado **Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes**, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos; y, en segundo lugar, la expedición del Reglamento que cree tal Instituto, con el fin de garantizar la operación, funcionamiento, administración, control, aprovechamiento y mantenimiento del Sistema *Línea Verde*, así como su continuidad a través de acciones y programas gubernamentales.

En consecuencia, el proyecto normativo que se somete al conocimiento y decisión de este H. Cabildo, contempla la creación de dicho Instituto como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dotado de autonomía técnica, de gestión, de operación, y facultades consultivas y ejecutivas.

Asimismo, en su Título Primero se establecen las disposiciones generales relativas al Instituto, su constitución, su domicilio y su objeto, así como las atribuciones legales del mismo y la integración del Sistema *Línea Verde*.

En el Título Segundo, concerniente al gobierno y administración del Instituto, se prevé a la Junta de Gobierno, al Director del Instituto y al Consejo de Participación Ciudadana, como los órganos de gobierno jerárquicos del referido órgano desconcentrado, quedando definidos también la integración, facultades, atribuciones y obligaciones de cada uno de ellos, al igual que sus mecanismos de funcionamiento y participación interinstitucional.

36/141

Finalmente, cabe precisar que, de conformidad con el artículo 162 del Código Municipal de Aguascalientes y con base en el análisis elaborado en conjunto por las Secretarías de Administración y de Finanzas, la Comisión Permanente de Hacienda emitió el Dictamen

financiero-administrativo, que determina la viabilidad presupuestal y orgánica para la creación del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De ahí que las políticas públicas municipales en materia ambiental, se orientan a la generación y regeneración de espacios públicos destinados a la recreación y convivencia social, preservando de esta forma, el equilibrio ecológico y el aprovechamiento racional de los recursos naturales presentes en el Municipio.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propios y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos 4, 16 y 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, determinan que los Ayuntamientos gozan facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes municipales que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal. Bajo este tenor, la iniciativa del presente Reglamento contempla las disposiciones jurídicas que regulan y organizan la creación del **Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes**, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos.

CUARTO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en reciprocidad con el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 74 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes disponen que los Municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, entre los cuales se encuentran, los parques, jardines y su equipamiento.

QUINTO.- Que el artículo 36 fracción XXXVIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes señala en su inciso a), como parte de los servicios y funciones públicas que tienen a su cargo los Ayuntamientos, los parques, jardines y su equipamiento.

SEXTO.- Que el artículo 38 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes consigna como obligación de los Presidentes Municipales, *"dentro de su*

05 de Agosto del 2013

“2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar”

competencia, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales...”

SÉPTIMO.- Que el artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 98 del Código Municipal de Aguascalientes, estipulan que el Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal que, en cada caso, acuerde el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal. Por lo tanto, la creación del **Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes**, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, coadyuvará en la prestación de los servicios públicos municipales en la zona oriente de la ciudad, así como la regeneración del tejido social, dentro de una área estratégica para el desarrollo municipal, mediante programas educativos, culturales, deportivos, recreativos y de formación en beneficio de las habitantes de esta parte de la ciudad.

OCTAVO.- Que el artículo 113 del Código Municipal de Aguascalientes estipula como atribuciones de la Secretaría de Servicios Públicos:

“I. La prestación por sí o por conducto de terceras personas a través de concesiones, los servicios de rastro municipal, control de población canina y felina, limpia y aseo público, panteones, parques y jardines.

XIII. Construir, contratar y concesionar la construcción de las áreas verdes públicas, así como el mantenimiento de las mismas.

XIV. Promover y regular la participación de la ciudadanía en los programas de forestación y reforestación, vigilancia y conservación de las áreas verdes públicas municipales.”

NOVENO.- Que el artículo 162 del Código Municipal de Aguascalientes expresa que:

“Para la más eficaz atención y despacho de los asuntos de la competencia de la Presidencia Municipal, ésta contará con los órganos administrativos desconcentrados y descentralizados que resulten necesarios, los cuales tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en los reglamentos de su creación.

Para la creación de un órgano administrativo desconcentrado, descentralizado o un fideicomiso público, por parte del Honorable Ayuntamiento, se requerirá previamente un dictamen de la Comisión del ramo administrativo que corresponda, así como un dictamen de la Comisión de Hacienda que determine la viabilidad financiera y administrativa de la creación del órgano o fideicomiso propuesto, el cual deberá ser emitido tomando en cuenta el análisis elaborado por las Secretarías de Finanzas Públicas y de Administración.”

38/141

DÉCIMO.- Que el artículo 476 del Código Municipal de Aguascalientes establece que las áreas verdes públicas municipales representan sitios de esparcimiento, recreación, imagen urbana y equilibrio ecológico, y están comprendidas por:

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- I. Los parques urbanos y rurales.*
- II. Los jardines, plazas y fuentes públicas.*
- III. Camellones, triángulos y glorietas.*
- IV. Banquetas y andadores arbolados."*

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 477 del Código Municipal de Aguascalientes determina que la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Servicios Públicos es la instancia encargada de construir, contratar o concesionar la construcción de las áreas verdes públicas, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, así como el mantenimiento de las mismas. De igual forma, dicha Dirección es la responsable de promover y regular entre los distintos sectores de la población y autoridades, la participación en los programas de forestación y reforestación, vigilancia y conservación de las áreas verdes públicas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, dentro del Eje *Ciudad Equitativa*, señala que: *"Una ciudad equitativa es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los habitantes. Las condiciones tienen que ver con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos. Las oportunidades tienen que ver con un entorno generalizado que permita el acceso a los satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura o la recreación"*. De ahí que el propio Plan de Desarrollo determine que *"con una infraestructura sustentable y modernas, se mejorará la manera en que vive la gente de Aguascalientes, al contar con espacios públicos suficiente, limpios, verdes, estéticos y dignos"*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la recta consideración de este Honorable Cabildo la reforma y adición al artículo 98 fracción XV del Código Municipal de Aguascalientes, así como la iniciativa del Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, para quedar como sigue:

A). REFORMA Y ADICIÓN AL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Artículo 98.- ...

....

XV. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Departamento de Atención Ciudadana
 Departamento de Planeación
 Departamento de Rastro
 Centro de Control, Atención y Bienestar Animal

Coordinación Jurídica

Coordinación Administrativa

Departamento de Taller de Mantenimiento
Departamento de Compras
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Control de Inventarios y Activos Fijos

Coordinación General de Servicios Públicos

Dirección de Limpia y Aseo Público

Departamento de Aseo Público
Departamento de Recolección
Departamento de Residuos Sólidos
Departamento de Inspección

Dirección de Alumbrado Público

Departamento de Operación y Mantenimiento
Departamento de Proyectos y Supervisión
Departamento de Edificios Públicos e Iluminación Ornamental

Dirección de Panteones

Departamento de Operación y Servicios
Departamento de Mantenimiento

Dirección de Parques y Jardines

Departamento de Parques y Jardines
Departamento de Producción y Sanidad
Departamento de Operación y Servicios
Departamento de Parques Públicos

**Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes.
Órgano Desconcentrado.**

Departamento de Administración y Planeación.
Departamento de Programas Sociales.
Departamento de Mantenimiento.

**B). REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO LÍNEA VERDE DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

**TÍTULO PRIMERO
DEL INSTITUTO, SU CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y OBJETO**

Capítulo I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés general en el ámbito de aplicación municipal, y prevé la creación y funcionamiento del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 2. Para la aplicación, observancia e interpretación de las disposiciones previstas en el presente ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Código.** El Código Municipal de Aguascalientes;
- II. **Consejo.** El Consejo de Participación Ciudadana del Instituto en los términos del presente Reglamento;
- III. **Dependencias y Organismos.** Las dependencias son las establecidas en el Código, conformadas por Secretarías, Coordinaciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y Departamentos de la administración municipal centralizada. Corresponden a la administración desconcentrada y descentralizada, los organismos creados con esas modalidades mediante las normas reglamentarias respectivas;
- IV. **Director.** A la persona designada como titular del Instituto;
- V. **H. Ayuntamiento.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes;
- VI. **Instituto.** El Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes;
- VII. **Junta.** La Junta de Gobierno del Instituto;
- VIII. **Ley Municipal.** La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;
- IX. **Municipio.** El Municipio de Aguascalientes;
- X. **Programas.** El despliegue ordenado de operaciones cuyo objeto es el mantenimiento de zonas verdes, espacios culturales, deportivos, e infraestructura de las instalaciones del Sistema, así como realizar acciones sociales de prevención congruentes con el Plan de Desarrollo Municipal vigente;
- XI. **Reglamento.** El Reglamento del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes;
- XII. **Secretaría.** La Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes; y

- XIII. Sistema.** El Sistema Línea Verde que comprende los bienes asentados en el complejo material de infraestructura pública de la franja territorial que corresponde al poliducto que tiene su origen en la estación de bombeo de Vista Alegre del Municipio de Aguascalientes y su destino es la Terminal de Almacenamiento y Reparto Zacatecas, con la posibilidad de extenderlo por otras latitudes del Municipio de conformidad con los planes y programas municipales aplicables.

Capítulo II De la Creación, Objeto y Domicilio

ARTÍCULO 3. Se crea el Instituto como un Órgano Desconcentrado, dependiente directamente de la Secretaría, con autonomía técnica, de gestión, de operación y facultades consultivas y ejecutivas en los términos del presente Reglamento.

ARTÍCULO 4. El Instituto tiene por objeto:

- I. Administrar el Sistema y los demás Programas afines al objeto del Instituto;
- II. Administrar y ejecutar el Programa Línea Verde;
- III. Ejercer las atribuciones legales para la administración, mantenimiento, control, operación y funcionamiento del Sistema, así como la ampliación de sus bienes y servicios;
- IV. Gestionar la obtención de recursos municipales, estatales, federales o internacionales en beneficio del Sistema;
- V. Realizar, en el marco de sus atribuciones, los actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines;
- VI. Constituir fideicomisos en virtud de las facultades expresamente delegadas, a través de las cuales pueda fungir como fideicomisario en primero o segundo lugar, conformados por instituciones, dependencias públicas nacionales o internacionales e inclusive por los particulares, de conformidad con este ordenamiento;
- VII. Contribuir y participar con todos los demás Programas que, en materia de desarrollo familiar, integración y convivencia social, y participación comunitaria, le estén atribuidos o puedan ejecutarse en los bienes del Sistema; y
- VIII. Las demás que se le confieran en los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 5. El domicilio del Instituto será en el Municipio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 6. El Instituto tiene como atribuciones las siguientes:

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- I. Formular, implementar, promover y coordinar el Programa Línea Verde sobre los bienes que integran el Sistema para efecto de su administración, mantenimiento, control, operación, funcionamiento, ampliación y gestión de recursos;
- II. Elaborar e instrumentar los Programas, subprogramas y las metas del Municipio que tengan relación con el objeto del Instituto;
- III. Gestionar los recursos financieros o materiales a nivel municipal, estatal, federal o internacional para la ampliación y/o modificación del Programa Línea Verde y el fortalecimiento del Sistema. La obtención de esos recursos se regulará por las disposiciones de las leyes que resulten aplicables, así como por los acuerdos y lineamientos fijados por el H. Ayuntamiento;
- IV. Ejecutar y cumplir con las obligaciones que, en el ámbito de su competencia, se deriven del Convenio celebrado entre el Municipio con Petróleos Mexicanos Refinación, y sus modificatorios;
- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las Dependencias y Organismos, así como proveer de información para la toma de decisiones e implementación de Programas y acciones que incidan en el objeto de su creación;
- VI. Impulsar investigaciones en los diversos ámbitos de su objeto con participación especializada y de la comunidad para el fortalecimiento y subsistencia del Programa Línea Verde y del Sistema, en congruencia con las atribuciones de las demás Dependencias y Organismos;
- VII. Celebrar, conjuntamente con los servidores públicos del Municipio y en virtud de las facultades expresamente conferidas, toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto o faciliten su ejecución, en el ámbito de su competencia, y que sean factibles para el cumplimiento del objeto del Instituto o de sus atribuciones legales;
- VIII. Celebrar, conjuntamente con los servidores públicos del Municipio y en virtud de las facultades expresamente conferidas, los contratos de fideicomiso, asociaciones público-privadas y cualquier otro que permita a entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales participar en el Programa Línea Verde para beneficio del Sistema, pudiendo constituirse en fideicomisario en primer o segundo término, beneficiario de acuerdos de coordinación y cualquier otro que resulte jurídicamente procedente;
- IX. Denunciar ante las autoridades competentes las acciones o hechos que constituyan alguna contravención a la normatividad aplicable en perjuicio del Sistema; y
- X. Las demás que sean necesarias para la consecución del objeto que tiene asignado el Instituto.

**Capítulo III
De la Integración del Sistema**

ARTÍCULO 7. El Sistema está integrado, de manera enunciativa más no limitativa, por:

- I. Áreas verdes, parques, jardines y espacios de recreación, esparcimiento y convivencia social o familiar;
- II. Construcciones o edificaciones destinadas para la realización de actividades culturales, formativas, deportivas, recreativas, musicales, artísticas, educativas, entre otras;
- III. Áreas deportivas que se integran por trotapista, ciclovía, canchas para fútbol rápido, baloncesto, voleibol, skatorama, pistas de patinaje, arenas de box, gimnasios al aire libre, pista para bicicletas acrobáticas o bmx, así como las demás áreas que sean construidas para los fines del Instituto;
- IV. Espacios recreativos para la convivencia social o familiar que incluyen plazas, terrazas, palapas, plazoletas, andadores, zonas de descanso, instalaciones de juegos, actividades infantiles, ludoteca, centro de desarrollo de competencias recreativas, de convivencia y de desarrollo de habilidades, entre otras;
- V. Redes de distribución hidráulica y sistema de riego, tanques elevados de almacenamiento, sistema de drenaje y alcantarillado, y plantas de tratamiento de agua que se conecten con la Línea Morada;
- VI. Alumbrado público exterior sustentable, así como iluminación interior a partir de energía generada por paneles solares; y
- VII. Los demás bienes y servicios que se integren por el Instituto, por los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, o por cualquiera de sus desconcentrados, descentralizados o paraestatales, así como cualquier tipo de donación, herencia o legado en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables a la materia.

ARTÍCULO 8. Toda persona en el Municipio tiene derecho a usar y disfrutar de las instalaciones del Sistema, y la obligación de cumplir con las disposiciones y lineamientos que para tal efecto emita el Instituto para realizar el adecuado manejo de éstas, de conformidad con su naturaleza.

Las condiciones y restricciones de uso que al efecto establezcan las leyes, reglamentos o cualquier otra disposición normativa aplicables a la materia, así como las que determine el Instituto y aquéllas que indique especialmente Petróleos Mexicanos Refinación para su ejecución sin excepción ni dilación alguna.

Para el ejercicio de actividades económicas o lucrativas por particulares, se deberán obtener los permisos y autorizaciones respectivos por el Director, de conformidad con el

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

presente Reglamento, los ordenamientos jurídicos aplicables y las reglas de carácter general que para tal efecto se expidan.

Las Dependencias y Organismos deberán coordinar sus esfuerzos para el uso y promoción del Sistema con la autorización del Instituto a través de su Director.

TÍTULO SEGUNDO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

Capítulo I De la Junta de Gobierno

ARTÍCULO 9. Los Órganos de Gobierno del Instituto jerárquicamente son:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La persona que ocupe el cargo de Director; y
- III. El Consejo de Participación Ciudadana del Instituto.

ARTÍCULO 10. La Junta es el Órgano Superior del Instituto y estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal;
- II. La persona que ocupe el cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Ecología del H. Ayuntamiento;
- III. La persona que ocupe el cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Parques, Jardines y Panteones del H. Ayuntamiento;
- IV. La persona que ocupe el cargo de Síndico Procurador;
- V. La persona titular de la Secretaría de Finanzas Públicas;
- VI. La persona titular de la Secretaría de Servicios Públicos;
- VII. La persona titular de la Secretaría de Integración Social;
- VIII. La persona titular de la Secretaría de Administración;
- IX. La persona titular de la Contraloría Municipal con voz pero sin voto;
- X. La persona designada como Director del Instituto, y
- XI. La persona titular de la Presidencia del Consejo.

El Presidente Municipal será quien presida las sesiones de la Junta. La persona que ocupe el cargo de Director actuará como Secretario de ésta, y los demás miembros como vocales.

Por cada miembro propietario habrá un suplente que tendrá las mismas facultades que el propietario en caso de ausencia de éste. Los cargos en la Junta serán honoríficos a excepción del Director.

En las votaciones de las sesiones, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad y sólo se pronunciará en el caso de que exista empate en la toma de acuerdos de las mismas.

A las reuniones de la Junta, podrán asistir en calidad de invitados los representantes de otras Dependencias o Instituciones públicas municipales, estatales, federales o internacionales, que se consideren necesarias para el desahogo de los temas que se hayan listado en la orden del día.

ARTÍCULO 11. La Junta celebrará sesiones ordinarias que se realizarán de manera mensual, y sesiones extraordinarias que se efectuarán cuando fuere necesario. Las personas integrantes de la Junta o sus suplentes, deberán asistir puntualmente a las sesiones.

Cuando el representante del Consejo falte consecutivamente a tres sesiones de la Junta, se entenderá que renuncia al carácter que ostenta y se dará aviso al Presidente Municipal para que nombre un nuevo representante del Consejo.

ARTÍCULO 12. Son facultades de la Junta, las siguientes:

- I. Aprobar las disposiciones y lineamientos relativos al uso de las instalaciones del Sistema, a propuesta del Director;
- II. Aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Director;
- III. Aprobar el proyecto de bases para la celebración de los actos jurídicos por medio de los cuales se realizarán contratos de fideicomiso, asociaciones público privadas o acuerdos de coordinación con entidades federales, estatales, municipales o internacionales para su autorización por el H. Ayuntamiento;
- IV. Aprobar el Plan de Trabajo Trienal congruente con el Plan de Desarrollo Municipal en vigencia, a propuesta del Director, así como sus respectivos ajustes;
- V. Aprobar las disposiciones y lineamientos que determinen las facultades y atribuciones de las unidades administrativas del Instituto, a propuesta del Director;
- VI. Aprobar los informes periódicos mensuales del Director;

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- VII. Solicitar información y documentación a las y los servidores públicos municipales inherente al funcionamiento del Sistema y de los Programas que resulten aplicables; y
- VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto.

ARTÍCULO 13. La Junta sesionará el día, hora y lugar que se determine en la convocatoria que para tal efecto emita el Secretario.

De toda sesión se levantará acta que será firmada por todos los integrantes asistentes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, debiendo concurrir, por lo menos, el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

Capítulo II Del Director

ARTÍCULO 14. El Director será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener una residencia en el Municipio de Aguascalientes efectiva de por lo menos tres años al momento de la designación;
- II. Ser mayor de edad al momento de su designación;
- III. No haber sido sentenciado por delitos dolosos; y
- IV. Contar con experiencia en actividades que sean afines al objeto del Instituto.

ARTÍCULO 15. Son facultades y obligaciones del Director, las siguientes:

- I. Dirigir, coordinar y ejecutar los asuntos relativos a la operación, funcionamiento, administración, control y mantenimiento del Sistema, independientemente de los asuntos administrativos del Instituto;
- II. Determinar los usos y horarios que se le darán a los bienes e instalaciones del Sistema;
- III. Auxiliar al Síndico Procurador en los asuntos legales competencia del Instituto;
- IV. Gestionar los recursos del Instituto, determinados previamente por la Junta, con autorización del H. Ayuntamiento
- V. Contribuir al fortalecimiento de las acciones de coordinación interinstitucional que desarrolle el Instituto con las diferentes dependencias y órganos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal;

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- VI. Incorporar ampliamente la participación ciudadana en los planes, acciones y Programas que realiza el Instituto;
- VII. Coordinar la integración, ejecución, evaluación y seguimiento de los Programas, con base en la participación de los diversos sectores y grupos sociales del Municipio;
- VIII. Fungir como enlace y representante permanente del Instituto ante las Dependencias y Organismos que incidan en las políticas públicas de los Programas o del Sistema, así como ante otras entidades de carácter federal, estatal, municipal e internacional;
- IX. Promover ante las instancias que correspondan, las propuestas de modificación a los reglamentos municipales a fin de incorporar los instrumentos y herramientas necesarias para la ejecución de los Programas y del Sistema;
- X. Servir de enlace con la Junta, el Consejo y los diversos sectores sociales;
- XI. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta;
- XII. Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto;
- XIII. Presentar a la Junta el Plan de Trabajo Triannual congruente con el Plan de Desarrollo Municipal en vigencia;
- XIV. Realizar los ajustes procedentes al plan de trabajo triannual en atención a las observaciones de la Junta y en consideración al Presupuesto aprobado;
- XV. Nombrar o remover, en el ámbito de su competencia y en cumplimiento a los ordenamientos jurídicos aplicables, a las y los servidores públicos del Instituto;
- XVI. Determinar la asignación de lugares de trabajo a las y los servidores públicos del Instituto, así como la asignación de los bienes para el desarrollo de sus actividades;
- XVII. Presentar un informe anual en el mes de enero al Presidente Municipal, conjuntamente con el del Consejo, sobre la situación general que guarda el estado y funcionamiento del Sistema, con el fin de que de manera inmediata se proceda a tomar las medidas conducentes, preventivas, correctivas y propositivas para la conservación, mantenimiento y eficiencia de las instalaciones del Sistema;
- XVIII. Rendir a la Junta los informes mensuales y los que ésta le solicite, dentro del plazo que se le conceda para tal efecto, y exhibir igualmente los documentos que le sean requeridos;
- XIX. Asistir a las reuniones bimestrales del Consejo;

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- XX. Celebrar los acuerdos para el mejor funcionamiento y operación del Sistema; y
- XXI. Las demás que le atribuya la Junta o sean necesarias para el desempeño de sus funciones administrativas.

ARTÍCULO 16. Para la debida ejecución de las funciones y objetivos del Instituto, el Director se auxiliará de los siguientes departamentos y unidades administrativas:

- I. El Departamento de Administración y Planeación que contará con la unidad auxiliar de administración y planeación;
- II. El Departamento de Programas Sociales que contará con las unidades auxiliares de vinculación, de trabajo social, de logística, de comunicación y de promotoría;
- III. El Departamento de Mantenimiento que contará con las unidades administrativas de aseo y limpia, de mantenimiento de áreas verdes y de mantenimiento estructuras, así como con los supervisores; y
- IV. Las demás unidades administrativas y personal que determine el presupuesto del Instituto.

ARTÍCULO 17. Los Jefes de Departamento y los Responsables de las Unidades Administrativas subordinados a éstos contarán con el personal que determine el presupuesto del Instituto, y conducirán las actividades de su área conforme a las atribuciones de su competencia, con la finalidad de cumplir con los planes, proyectos y Programas en los que incida su responsabilidad, así como observar todas las disposiciones legales aplicables en su actuación.

Capítulo III

De la Operación, Funcionamiento, Administración, Control y Mantenimiento del Sistema

ARTÍCULO 18. Con el fin de preservar y mejorar el Sistema como un espacio de beneficio social, la operación, funcionamiento, administración, control y mantenimiento del mismo se hará de conformidad con el Plan de Trabajo Trienal aprobado por la Junta, así como con los Programas y proyectos que se elaboren derivados de dicho plan.

ARTÍCULO 19. Corresponde al Instituto mantener las instalaciones del Sistema en óptimas condiciones de uso para beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 20. El Director podrá coordinarse con las demás Dependencias y Organismos, así como con otras entidades de carácter federal, estatal, municipal e internacional, para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento del objeto del Instituto.

ARTÍCULO 21. La seguridad pública en el área de las instalaciones del Sistema es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 22. Las ausencias del Director por motivo de licencia, permiso o causa justificada, mayor a treinta días naturales, serán suplidas por el servidor público que para tal efecto designe el Presidente Municipal.

Capítulo IV Del Consejo de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 23. El Consejo podrá integrarse de quince hasta veinticinco personas que estén domiciliadas en las proximidades del Sistema, o bien, por colonos que habiten en la zona de influencia del mismo, quienes serán designadas por el Presidente Municipal con base en el criterio de selección de entre los sectores más representativos de los vecinos y usuarios del Sistema, atendiendo a las actividades deportivas, culturales, artísticas, manuales, recreativas y demás que realicen.

Quien presida el Consejo será la persona que designe el Presidente Municipal de entre sus integrantes.

El Consejo deberá ser incluyente de personas con discapacidad y de las que pertenezcan a grupos vulnerables.

ARTÍCULO 24. Los integrantes del Consejo durarán en su encargo por el periodo de la administración municipal correspondiente y designarán a un suplente.

Los suplentes entrarán en funciones por causa de renuncia del titular, por imposibilidad material de éste para desempeñar el cargo, por cambio de domicilio fuera de las proximidades o zona de influencia del Sistema, o por inasistencia a tres sesiones bimestrales.

Los integrantes del Consejo no tendrán la calidad de servidores públicos y su encargo será ejercido de manera honoraria.

ARTÍCULO 25. En las faltas definitivas de un integrante titular del Consejo, así como de su respectivo suplente, el Presidente Municipal designará a la persona que ocupe tal encargo, quien a su vez designará a su suplente.

ARTÍCULO 26. El Consejo tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Director los planes, Programas, actos o actividades que se desarrollarán dentro de las instalaciones del Sistema;
- II. Proponer al Director las modificaciones, adiciones o mejoras a las instalaciones del Sistema, así como al Plan de Trabajo Triannual;

- III. Presentar observaciones al Presidente Municipal sobre el estado en que se encuentran las instalaciones del Sistema;
- IV. Presentar un informe anual en el mes de enero al Presidente Municipal, conjuntamente con el del Director, sobre la situación general que guarda el estado y funcionamiento del Sistema, con el fin de que de manera inmediata se proceda a tomar las medidas conducentes, preventivas, correctivas y propositivas para la conservación, mantenimiento y eficiencia de las instalaciones del Sistema;
- V. Fomentar entre los habitantes de la zona y la población en general, la cultura del buen uso y aprovechamiento de las instalaciones del Sistema; y
- VI. Aquéllas que resulten aplicables para la conservación y buen uso del Sistema.

ARTÍCULO 27. El Consejo sesionará de manera bimestral y celebrará sus reuniones dentro de las instalaciones del Sistema.

Para celebrarse las sesiones, deberán estar presentes la mitad más uno de sus integrantes, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Todos los integrantes del Consejo contarán con voz y voto, y el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate. El Director o la persona que él designe, asistirá a las sesiones del Consejo participando únicamente con voz.

El Presidente designará al Secretario Técnico de entre los integrantes del Consejo.

El Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente, convocará a las sesiones bimestrales del Consejo y de toda sesión levantará el acta que contenga los acuerdos y firma de los integrantes del Consejo que hayan asistido.

Capítulo V De las Relaciones de Trabajo

ARTÍCULO 28. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y las personas que en él laboren, se regirán por lo dispuesto en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, y el Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 29. Las responsabilidades en las que incurran los servidores públicos del Instituto, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, se realizarán de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a través de las instancias competentes.

ARTÍCULO 30. El Instituto observará todas las normas, políticas y procedimientos que defina el H. Ayuntamiento, así como la institucionalización del servicio profesional de carrera, las normas de equidad de género, y demás planes y Programas que sean aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente Municipal otorgará el nombramiento de Director del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes con la entrada en vigor del presente ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- El inventario de bienes que forman las instalaciones del Sistema al momento de la entrada en vigor del presente Reglamento, será elaborado por la Secretaría de Servicios Públicos y entregado en resguardo al Instituto con la asistencia de la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Servicios Públicos autorizará y asignará el presupuesto del Instituto para el periodo restante del ejercicio fiscal 2013.

ARTÍCULO QUINTO.- El H. Ayuntamiento aprobará el acuerdo que establezca las bases para la constitución del Fideicomiso del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con el presente Reglamento y las condiciones que hayan sido establecidas por Petróleos Mexicanos Refinación.

ARTÍCULO SEXTO.- Todas las disposiciones que se opondan al presente Reglamento, se entenderán derogadas para los efectos legales conducentes.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4, 16, 36 fracciones I y XXXVIII, 38 fracción III, 47, 74 fracción VII y 91 fracciones I y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 11, 71 fracciones I y II, 98, 113 fracciones I, XIII y XIV, 162, 476, 477, y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba la reforma y adición al **artículo 98 fracción XV del Código Municipal de Aguascalientes, así como la iniciativa del Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes**, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, dotado de autonomía técnica, de gestión, de operación, y facultades consultivas y ejecutivas, en los términos establecidos en el cuerpo del presente Dictamen.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

SEGUNDO.- Publíquese la reforma y adición al artículo 98 fracción XV del Código Municipal de Aguascalientes, así como la iniciativa del Reglamento que crea el Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes, en el Periódico Oficial del Estado para que entren en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

**REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**REGIDORA RAQUEL SOTO OROZCO
COLEGIADA**

**REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO
GONZÁLEZ
COLEGIADA**

COMISIÓN PERMANENTE DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES

**REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO
GONZÁLEZ
COLEGIADA**

**REGIDORA MARÍA VICTORIA GARCÍA
LÓPEZ
COLEGIADA**

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
COLEGIADO

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA
COLEGIADA

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Para el desahogo de la votación correspondiente, y antes de proceder a la misma, pregunto a las compañeras y compañeros si alguien desea hacer uso de la palabra. La compañera Regidora Alicia Molina. El compañero Beto Vera... ¿sí, verdad? ¿Alguien más? Bien, tiene la palabra nuestra compañera Regidora Alicia Molina Arias.

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS

Con su permiso Alcaldesa. Compañeros y compañeras. El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, dentro del Eje Ciudad Equitativa, señala que "una ciudad equitativa es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todas y todos los habitantes. Las condiciones tienen que ver con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos. La oportunidad tiene que ver con un entorno generalizado que permita el acceso a satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura, la recreación". En el marco de esta visión estratégica, el proyecto de acupuntura social y urbana denominado *Línea Verde*, se configura como una respuesta factible ante evidentes imperativos de planeación gubernamental, en la medida que formula e implementa acciones de impacto social que permiten mejorar la calidad de vida de los agascalentenses, particularmente, de quienes habitan en las noventa colonias del oriente de la ciudad, dentro del Programa Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana denominado *Convive Feliz*. En otro lado, este proyecto de rescate social e integral, pretende impulsar el desarrollo comunitario a través de la creación y consolidación de áreas seguras de convivencia, en donde la población pueda disfrutar de un abanico de actividades culturales, educativas, deportivas, recreativas, etc. La *Línea Verde* constituye, pues, un espacio propicio para implementar políticas públicas que regeneren el tejido social, entendido éste como el conjunto de relaciones significativas que determinan fórmulas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiares, comunitario, laboral y de ciudadano. No obstante los beneficios anteriores y de avances significativos en las obras materiales del proyecto, resulta ahora necesario, en primer lugar, reformar, adicionar a la fracción XV del artículo 98 del Código Municipal de Aguascalientes, el órgano desconcentrado denominado "**Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes**", dependiendo directamente de la Secretaría de Servicios Públicos; y, en segundo lugar, la expedición de un Reglamento que crea el Instituto con el fin de garantizar la operación, funcionamiento, administración, control, aprovechamiento y mantenimiento del Sistema *Línea Verde*, así como su continuidad a través de acciones y programas gubernamentales. Para consolidar este

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

proyecto, de conformidad con el artículo 162 del Código Municipal de Aguascalientes y con base en el análisis elaborado en conjunto por las Secretarías de Administración y Finanzas, la Comisión Permanente de Hacienda emitió el Dictamen financiero-administrativo, mismo que acabamos de aprobar, y en el cual se determina la viabilidad presupuestal y orgánica para la creación del dicho Instituto. Por tal parte, el Reglamento materia del presente Dictamen y que se somete a la recta consideración de este Honorable Cabildo, determina la creación del **"Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes"**, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública municipal, dependiendo directamente de la Secretaría de Servicios Públicos, con autonomía técnica, de gestión, de operación y facultades consultivas y ejecutivas. Asimismo, se establece como un órgano de gobierno del mismo, un orden jerárquico, la Junta de Gobierno, la Dirección y el Consejo de Participación Ciudadana. El Instituto contará con tres jefaturas de departamento y, como se hace mención en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, los recursos humanos y financieros con los que opere lo que resulte del año, serán aquellos que se designarán a la Secretaría... se designaron a la Secretaría de Servicios Públicos dentro del Presupuesto de Egresos 2013. Es cuanto.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias Alicia. Tiene el uso de la palabra nuestro compañero Alberto Vera.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Sí, gracias señora. Bueno, con el permiso de este Honorable Ayuntamiento. Con la bienvenida aquí de mi carnalito que, una vez más, se suma aquí a los trabajos de este Cabildo. También de la compañera Lucy que, también, ya... que regresa, no. Pero, bueno, yo nada más quiero felicitar a la compañera Alicia por el trabajo de... que se hizo, no, de ahí de Ecología. A Usted señora, también, por este trabajo y que nos haya invitado a, pues, a participar, no, en el proyecto éste nuevo que está haciendo a pesar de que Línea Verde, yo creo que es el proyecto magno de este Municipio, ya que si lo visualizamos un antes y un después, pues, ahorita es algo totalmente diferente, algo que hizo cambiar aquella zona, de ser un muladar, de ser un tiradero, ide tirar ahí hasta los ejecutados que se hacían en su momento!... hoy es totalmente diferente, es un parque recreativo es... pues, les cambió la vida, no, a aquella zona. Es por eso que me sumo al esfuerzo y al trabajo que han hecho en esta administración... y aprobando este Dictamen...

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

55/141

¡Bien!

05 de Agosto del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"***REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ**

Que, bueno, con bien lo revisamos y lo analizamos, y se hizo bien... inclusive, bueno, el proyecto financiero que, en su momento, ojalá y crezca un poco más...

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Sí!

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Pues, para darle mucho mejor funcionamiento a aquella parte ya que son muchísimas hectáreas de trabajo y de convivencia que están ahí que van a servir para la acupuntura social, el Convive Feliz y todo lo que conlleva allá para esa parte. Si lo vemos en partes donde son las casitas de... no sé, treinta y seis metros cuadrados, cincuenta metros cuadrados, hoy tienen una gran área de esparcimiento para la zona del oriente de esta ciudad. Es cuanto señora. Y darle las gracias a todos los compañeros, pues, por el proyecto y que lo aprueben, no. Ojalá se sumen a este esfuerzo. Gracias señora.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Alberto. Gracias por tus comentarios. ¿Alguien más desea hacer algún comentario? Bien, pues, no habiendo más intervenciones de las compañeras y compañeros Regidores y Síndicos, solicitaría al ciudadano Secretario, no sin antes reiterar mi felicitación, efectivamente, a la Comisión de Ecología y a todo el equipo de trabajo por el extraordinario esfuerzo que han hecho para poder concretar la creación del Instituto. Gracias Alicia y adelante señor Secretario.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con su permiso. Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

56/141

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
--	-----------------

<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

(Aplausos)

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Bien, pues, muchas felicidades a todos... a este Honorable Cabildo por esta decisión que, estoy absolutamente convencida, que seguirá cambiando la vida de todos los habitantes del oriente de la ciudad. Enhorabuena y muchísimas felicidades. Y muchas felicidades y muchas gracias a todo el equipo de trabajo de la Línea Verde que hoy está aquí, y que sé que se han entregado con cuerpo y alma para que, con ese pequeñito equipo, es muy pequeño el equipo que labora ahí, están, hoy por hoy, haciendo un maravilloso milagro que es tener viva y vibrante la Línea Verde en el oriente de la ciudad. Enhorabuena y muchas felicidades.

05 de Agosto del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"**(Aplausos)*

¡Están todos los niños verdes! Ahora sí ya tienen nombre. ¡Bravo! Bien, es la primera porra que nos echan en tres años. Muchas gracias. Ya nos llenaron el día y nos hacen sentir que podemos hacer cosas útiles. Muchas gracias de verdad.

Bien, pues, para el desahogo del **NOVENO PUNTO** del Orden del Día, miembros de este Honorable Cabildo se somete a su consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), mismo que presenta la de la voz. Asimismo, solicito la dispensa de la lectura del Dictamen de este punto y solicitando, por tanto, al ciudadano Secretario, se sirva tomar la votación de la dispensa de manera económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 4º, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 Y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 13, 15 fracción II, incisos "a" y "b", 21 y 45, y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3, 4, 5, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, I, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 11, 16, 71 fracción I, 97 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes, tiene a bien presentar a la recta consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el dictamen que contiene el *"PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN)"*, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Municipio de Aguascalientes responde a la convocatoria que nos ha hecho ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad en nuestro país, para conformar un Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual es un proyecto que cuenta con el

respaldo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el financiamiento por la Embajada Británica en México, cuyo propósito es impulsar a nuestro gobierno municipal a establecer y fortalecer políticas públicas para encontrar soluciones innovadoras que nos permitan contribuir a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que provocan alteraciones al clima global.

2. Como participantes entusiastas en el proyecto PACMUN, los gobiernos locales obtendrán conocimientos sobre las causas del cambio climático, sus impactos en los diferentes sectores productivos y por tanto en la calidad de vida de nuestras poblaciones, para que las decisiones en el nivel municipal pueden ser usadas en la solución de este problema mundial que representa el cambio climático.
3. El Municipio de Aguascalientes agradece al ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y por supuesto, a la Embajada Británica en México, por la iniciativa para apoyar a nueve municipios piloto. El Municipio de Aguascalientes vanguardista en temas ambientales se compromete en la resolución de la problemática ambiental, que demanda acciones sustentadas en políticas y recursos que le den al PACMUN la viabilidad para su ejecución, desarrollo y continuidad a fin de lograr los objetivos que plantea.
4. Según estadísticas del Consejo Nacional de Población «CONAPO», se han multiplicado los poblados en el Estado, al igual que la ciudad de Aguascalientes cuyo número de sus habitantes ha crecido hasta ocupar casi 13 mil hectáreas, conteniendo una comunidad de 750 mil personas, de una población municipal total estimada en 812 mil para fines del año 2012.
5. No obstante, la explosión demográfica se acentuó en los últimos 35 años, ya que para el año de 1970 la población en la Ciudad Capital era de un poco más de 200 mil habitantes y su extensión territorial de 1,500 hectáreas, esto demuestra que durante cuatro siglos Aguascalientes tuvo un crecimiento muy moderado. Sin embargo, el vertiginoso aumento de los últimos años ha provocado una alta presión sobre los recursos naturales como el agua, la vegetación, el suelo y la atmósfera, provocando su agotamiento y deterioro.
6. Estas condiciones se expanden debido a que Aguascalientes está situado dentro de la zona semiárida del Altiplano Mexicano, equidistante de los dos océanos, sus circunstancias geográficas definen a la zona en sus limitaciones de precipitación pluvial, de agua superficial y subterránea, así como en sus extremismos de

temperatura y baja fertilidad de los suelos. Es por ello que sus habitantes siempre han desafiado estos obstáculos con determinación e imaginación, y han enfrentado los retos saliendo de ellos más fortalecidos.

7. Según el último Censo de Población y Vivienda 2010, el Estado tiene 1,989 localidades con una población de 1'184,996 habitantes. El municipio de Aguascalientes concentra el 29.61% de las localidades del Estado, con 589 comunidades que contienen el 68.13% de la población total con 797,010 habitantes en una superficie de 120,424 hectáreas.
8. Cabe señalar que la zona metropolitana está constituida por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, y concentra una población de 932,369 habitantes que representa 78.68% de la población total del Estado, y 916 localidades que corresponden al 46.05% del total de las mismas.
9. El área urbana y la transformación de la ciudad de Aguascalientes, al igual que el crecimiento demográfico de las ciudades, implica la expansión física del espacio urbano; en el caso de la Ciudad Capital, se tiene que en 1980, el área que cubría su mancha urbana era de 3,262 hectáreas, en tanto que en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2000-2020, ya se estimó en 8,296 hectáreas para el año 2000. Esto implica que en el transcurso de dicho periodo, la mancha urbana absorbió un promedio de 223 hectáreas cada año. Así, durante los últimos veinte años, la capital del Estado multiplicó por 2 veces su población y por casi 2.2 veces su extensión territorial.
10. Según las instituciones oficiales competentes en materia de población, indican que nuestro Estado contará con 1'320,967 en el año 2020 y con 1'393,863 en 2025. Lo que implica un crecimiento anual promedio de 14,579 personas durante ese lustro. Para el caso del municipio capital se estima que para el año 2020 se tenga una población de 898,724 habitantes y para el 2025, una población de 946,459. Esto implica un crecimiento anual de 9,547 habitantes.

Si consideramos a la zona metropolitana, se pronostica que para el año 2020 la población será de 1'085,838 habitantes, incrementándose para el 2025 en 1'160,011 habitantes, lo que representa un crecimiento anual promedio de 14,835 personas en ese periodo. Este análisis de cifras nos muestra que la presión del crecimiento poblacional en la zona, se debe más a la influencia de las poblaciones de los municipios aledaños a la capital del Estado, que al propio crecimiento de la ciudad de Aguascalientes.

Esto puede cambiar en función de la evolución de las condiciones socioeconómicas, además de que no se consideran elementos o limitaciones de tipo natural y físico,

ya que para el caso de la zona metropolitana parece claro que de alcanzar los niveles de población que se estiman en las proyecciones de CONAPO, probablemente para el año 2025 la escasez de agua potable será más grave, y los costos económicos y el consumo de energía para disponer de la misma serán muy elevados.

En atención a los antecedentes que se han expresado se deriva la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El marco teórico del cambio climático (según Naciones Unidas, 1992), es el aumento en la temperatura superficial de la Tierra y la atmósfera, el cual puede afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad. Este incremento en la temperatura en parte se debe a la liberación constante, deliberada y creciente de gases de efecto invernadero a la atmósfera, tales como dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluorocarbonos derivados de las actividades humanas y los cuales vienen a sumarse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

Los volúmenes de gases de efecto invernadero generados superan la capacidad natural de absorción de la biósfera, de tal manera que la concentración de estos gases se incrementan en la atmósfera, obstaculizando el ciclo de la radiación que entra al planeta, quedando atrapada una porción creciente de radiación infrarroja. A este fenómeno se reconoce como "Efecto Invernadero". ***El resultado neto de todo esto ha sido el incremento en la temperatura media de nuestro planeta en 0.6°C durante los últimos 30 años.***

A nivel local, hay un hecho muy importante que señalar, resultante del análisis realizado por la SEMADESU de las variables meteorológicas como la temperatura y la precipitación pluvial de los registros plasmados en la Estación Climatológica de Aguascalientes en un periodo de 134 años (1878-2012), en donde se encontraron significativas tendencias de aumento de las temperaturas media promedio, mínima promedio y máxima promedio, así como una sensible disminución en el régimen pluvial.

Particularmente, la temperatura media en el municipio se ha incrementado en 0.8 grados centígrados, -cifra superior al incremento registrado a nivel mundial-. Asimismo, la variación en el promedio de la precipitación pluvial para la zona ha disminuido en más del 10% al año.

Estos fenómenos, actuando de manera sinérgica, han provocado que las ondas de calor en el territorio, se multipliquen de forma impresionante, toda vez que en los últimos 32 años, estas se han duplicado de 11 olas de calor ocurridas en el año de 1980, a 23 olas de calor para el 2012, afectando la salud de los habitantes de este municipio.

También se concluyó el Inventario de Gases de Efecto Invernadero para el municipio de Aguascalientes, de cuyo trabajo se obtuvo una cifra de casi 4 millones de toneladas de Dioxido de Carbono »CO₂equivalente emitidas al año; esto solo en la cuenca atmosférica de la Ciudad de Aguascalientes, condicionante que nos obliga a tomar medidas

inmediatas de solución, en todos los sectores de la sociedad civil para enfrentar estos fenómenos.

En tal virtud, con el cambio climático se predice para el futuro la presencia de climas más extremos y fenómenos naturales y climáticos más intensos, y según los escenarios de algunos estudios científicos, México será especialmente sensible a estos cambios, donde las más recientes evaluaciones apuntan hacia una disminución de los recursos hídricos y la regresión de las costas, pérdidas en la biodiversidad y ecosistemas naturales, aumento en los procesos de erosión del suelo y un acelerado avance de la desertificación.

Este calentamiento atmosférico actual se ha producido por el aumento de GEI, y se debe principalmente a la inadecuada utilización de los recursos naturales, así como a la desigualdad social y económica en el mundo que dan lugar a un proceso tan serio como es la degradación ambiental, social y económica en el planeta, donde los factores preponderantes son: los procesos productivos, el transporte, la actividad minera, la generación de electricidad y los sistemas domésticos, los cuales dependen principalmente de la energía derivada del consumo de combustibles fósiles.

En 1988 la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), establecieron el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC), cuyo objetivo es ofrecer a la comunidad mundial la información científica, técnica y socioeconómica más completa y actual para entender los riesgos que supone el cambio climático provocado por las actividades humanas, sus repercusiones y las posibilidades de adaptación y mitigación.

Ante el cambio climático, se han tomado diversas medidas para que las naciones y localidades puedan enfrentar las consecuencias que esto trae a los diferentes tipos de vida, así como al planeta mismo, por lo que se han diseñado metodologías para medir sus emisiones de gases de efecto invernadero, al igual que instrumentando medidas de mitigación y adaptación.

Así, el **Inventario de Gases de Efecto Invernadero** es un informe que incluye un conjunto de cuadros estándar para generación de estadísticas que cubren todos los gases, las categorías y los años pertinentes, y un informe escrito que documenta las metodologías y los datos utilizados para elaborar las estimaciones, ya que proporciona datos útiles para la elaboración y planificación del desarrollo económico, tales como la información referente al suministro y utilización de recursos naturales (ejemplo, tierras de cultivo, bosques, recursos energéticos) y cifras sobre la demanda y producción industrial.

El IPCC define **mitigación** como la intervención humana para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o potenciar los sumideros de ellos. Se entiende por **sumidero** a "todo proceso, actividad o mecanismo que sustrae de la atmósfera un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de cualquiera de ellos".

En este sentido, el IPCC, en su IV Informe de Evaluación, concluye: **"Los gobiernos locales, pueden disponer de diversos instrumentos para incrementar los incentivos cada vez que se implementen medidas de mitigación"**.

II.- El IPCC define la **vulnerabilidad** como el grado de susceptibilidad o la incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular, de la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad, dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema y de su sensibilidad y capacidad de **adaptación**, al definir ésta como el *"ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes, se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada o la autónoma y la planificada"*.

El IPCC ha proyectado algunos de los principales efectos del cambio climático, entre ellos los siguientes:

- *El agua será más escasa incluso en el área donde hoy es abundante.*
- *Afectará a los ecosistemas.*
- *Tendrá efectos adversos sobre la salud.*
- *Se modificarán las necesidades energéticas.*

III.- El contexto internacional sobre el cambio climático, se espera que la tendencia sobre el calentamiento global y los cambios en el clima continúen sin que la mitigación a las emisiones de gases de efecto invernadero cambien drásticamente la tendencia en el mediano plazo, por tanto, es importante que las comunidades humanas den prioridad a la adaptación permitiendo redefinir las estrategias y políticas de desarrollo de tal forma que seamos menos vulnerables.

En 1997, los gobiernos acordaron una adición al Convenio conocida con el nombre de Protocolo de Kyoto (PK), que cuenta con medidas más enérgicas y jurídicamente vinculantes para asegurar que las naciones más desarrolladas realizaran un inventario de emisiones y pudieran de esta forma monitorear sus progresos.

Igualmente, se incluyó el tema de financiamiento y la transferencia de tecnología desde los países desarrollados a aquellos en vías de desarrollo, a través de tres mecanismos de flexibilidad:

1. **La Implementación Conjunta**, que permite que un país desarrollado lleve a cabo proyectos de reducción o captura de emisiones en otro menos desarrollado, contabilizando para sí el monto de reducción de emisiones.
2. **El Comercio de Emisiones**, que permite a los países desarrollados comercializar entre sí una fracción de las emisiones que pueden liberar a la atmósfera.
3. **Los Mecanismos para un Desarrollo Limpio (MDL)**, que permite a los países no desarrollados participar en el comercio de reducción de emisiones, recibiendo fondos de países desarrollados y ayudándoles a cumplir con sus compromisos de reducción

de emisiones. Este mecanismo, ha abierto importantes oportunidades para el desarrollo de proyectos de mitigación al cambio climático en países como México.

En el contexto nacional del cambio climático, México realiza esfuerzos a pesar de no tener compromisos de reducción de emisiones de GEI dentro del protocolo de Kioto, siendo un país "No-Anexo", teniendo prioridad en la elaboración del documento denominado Comunicaciones Nacionales, en la realización del Inventario Nacional de Emisiones de GEI, y en promover y apoyar el desarrollo, en la aplicación y la difusión de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de GEI en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos.

Para coordinar estas acciones de cambio climático, México crea en 2005 la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la cual elabora la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC) en 2007, a través de la cual se publica el Programa Especial de Cambio Climático 2008 – 2012 (PECC).

Por otra parte, particularmente ICLEI (Gobiernos Locales por la Sustentabilidad)-México trabaja en la iniciativa "Ciudades por la Protección Climática (por sus siglas en inglés, CCP)" y "Registro Climático de las Ciudades Carbon", herramientas valiosas que dan inicio a los esfuerzos de acciones de mitigación y adaptación con gobiernos locales. Es en 2011 cuando inician los **Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN)** como programa impulsado en México por ICLEI con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, financiado por la Embajada Británica en México en el periodo del 2011-2013. Posteriormente, para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y cumplir con sus acuerdos a nivel local, en 2005 se creó la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), como el órgano federal responsable de formular políticas públicas y estrategias transversales de mitigación y adaptación al cambio climático en México. De esta manera, en 2007 la CICC publicó la Estrategia Nacional de Cambio Climático de México (ENCCM), en la que se establecen las medidas y acciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos ante la Convención, como son:

- La disminución de las emisiones de GEI.
- La mitigación de los efectos de cambio climático y
- Las medidas de adaptación al mismo.

IV.- La acción a nivel estatal contempla la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes que regula la preservación y restauración del ambiente; la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, misma que regula la explotación, aprovechamiento, preservación, recarga y re-uso del agua, así como los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y el Reglamento del Sistema de Verificación Anticontaminante de Vehículos Automotores, que busca reducir la emisión de contaminantes atmosféricos causada por los vehículos de transporte.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Asimismo, se cuenta con dependencias como la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, quienes se encargan de vigilar el cumplimiento de las leyes anteriormente mencionadas, así como de llevar a cabo diversos programas en materia de impacto ambiental, regulación de emisiones a la atmósfera, manejo de residuos y auditoría ambiental.

En acción inédita en el mundo, en abril del 2012 se pusieron en operación en la ciudad de Aguascalientes, los primeros 50 taxis eléctricos modelo *Nissan Leaf*, los cuales permitirán reducir las emisiones de GEI del sistema de transporte público de la Ciudad, entre otras acciones.

V.- En cuanto a la acción a nivel municipal, se creó en el año 2011 la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU), la cual incluye la Dirección de Cambio Climático, particularmente encargada de dar seguimiento a la problemática del cambio climático, así como la adecuación de diversos instrumentos jurídicos, programas y dependencias enfocados a la gestión, conservación y uso sustentable de los recursos naturales y de la biodiversidad del Municipio.

La energía se utiliza para la fabricación de vehículos en el complejo de Nissan en Aguascalientes, el primero a nivel mundial en usar energía eléctrica generada por biogás, de manera conjunta, el Municipio de Aguascalientes, la empresa ENER-G Natural Power y Nissan Mexicana, pusieron en marcha una moderna instalación para la generación de energía eléctrica limpia capturada del biogás que emana del relleno sanitario. Asimismo, con la empresa inglesa Biogas Technology, se lleva el Programa de Captura y Aprovechamiento de Biogás en los Rellenos Sanitarios de "Las Cumbres" y de "San Nicolás", con el que se evita la emisión de GEI a la atmósfera, y en marzo de 2012 se dio inicio a la generación de energía limpia a partir del biogás capturado en "San Nicolás".

Mediante esta colaboración entre la iniciativa privada y el gobierno municipal, Aguascalientes se convierte en el primer municipio a nivel nacional en generar energía desde un relleno sanitario que recibe residuos por un total de 334,492 toneladas de desechos al año. Este proyecto se encuentra registrado ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), bajo el Programa Mecanismo de Desarrollo Limpio (Clean Development Mechanism, CDM), que forma parte del Protocolo de Kyoto.

Asimismo, diversos proyectos enfocados a disminuir la generación de residuos sólidos urbanos a través de acciones de segregación y reciclaje, como los "Centros de Acopio de Residuos Sólidos Reciclables", el programa "Jugando y Aprendiendo a Manejar mis Residuos", el programa piloto "Segregación, Recolección Selectiva y Valorización de Residuos Sólidos Urbanos", al implementar en octubre del 2012 el programa "**Bono Verde**" a fin de promover en la población el hábito de la segregación y separación de los residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos mediante un incentivo económico, que además genere una cultura ambiental a través del intercambio de materiales reciclables valorizables, con lo cual se contribuye a la protección del medio ambiente, a la preservación de los recursos naturales y al incremento de la vida útil del relleno sanitario.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

También, se llevan a cabo programas que fomentan la mitigación de los efectos del cambio climático, con acciones de conservación de la naturaleza, como el programa "Revive tú Arroyo", el "Programa Municipal de Reforestación" y la "Planta Municipal de Composta".

De manera relevante desde el inicio de ésta administración municipal, se construye el primer parque lineal denominado "Línea Verde" en el Oriente de la ciudad de Aguascalientes, con una extensión de más de 12 km en una superficie de 60 hectáreas de áreas verdes, con 5,500 árboles y la construcción de la "Línea Morada" para el aprovechamiento de las aguas tratadas residuales, entre otras medidas que se han instrumentado.

En tal sentido, el proyecto *Línea Verde*, se configura como una respuesta factible a imperativos de planeación gubernamental, al formular e implementar acciones de impacto social que permitan mejorar la calidad de vida de los aguascalentenses, particularmente, de quienes habitan en las 90 colonias del oriente de la ciudad, dentro del marco del Programa Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana *Convive Feliz*.

De igual manera, se cuenta con el "Centro de Educación Ambiental y Cambio Climático", que ofrece a la sociedad un espacio de reflexión y concientización sobre la problemática ambiental del Municipio, haciendo énfasis especial en el tema de cambio climático. Es importante señalar que el Municipio de Aguascalientes participó en la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes (CCLIMA), donde firmó el Pacto Climático Global de Ciudades, incorporando con ello al Municipio en este esfuerzo mundial.

Por otra parte, el acelerado crecimiento del parque vehicular en Aguascalientes durante las últimas dos décadas, ha provocado una saturación del sistema vial en la ciudad de Aguascalientes, sumando a la fecha más de 300 mil automóviles que circulan cotidianamente, y que además de generar un constante conflicto en el desplazamiento de los ciudadanos deteriora nuestro ambiente y calidad de vida.

Lo anterior aunado a las carencias que existen en materia de transporte colectivo y a la falta de sistemas alternativos ecológicos, ha hecho que la presente administración municipal integre el Plan Maestro para el Sistema Integral de Ciclovías, el cual comprende una longitud total de 165 km. en la mancha urbana de la Ciudad, de los cuales están ya conformados 33 km.

A fin de disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y apoyar la economía de sus trabajadores, el Municipio de Aguascalientes firmó un convenio en el 2012, con la empresa Vitro Hogar para otorgar créditos a los más de 7,000 trabajadores del municipio para facilitar la adquisición de calentadores de agua con energía solar, los cuales se les descontarán vía nómina de manera quincenal de su sueldo.

VI.- De ahí la importancia y trascendencia del **Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)** como un proyecto impulsado en México por ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, financiado por la Embajada Británica en México y cuenta con el respaldo

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El PACMUN busca orientar las políticas públicas municipales en materia de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, así como soluciones innovadoras y efectivas a los problemas de gestión ambiental para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

El Municipio como participante en el proyecto PACMUN, obtuvo el desarrollo de capacidades sobre las causas del cambio climático, sus impactos en los diferentes sectores productivos que traen como consecuencia una repercusión en la calidad de vida de la población, comprendiendo que las decisiones en el nivel municipal pueden ser usadas para contribuir a la solución de este problema mundial que representa el cambio climático.

Es importante señalar que la metodología usada es la sugerida por ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad Oficina México, la cual fue sintetizada y adaptada a las características municipales a partir de documentos y experiencias de diversos organismos internacionales, como el Panel Intergubernamental ante el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), ICLEI Canadá, y nacionales como los Planes Estatales de Acción Climática (PEACC), y Comunicaciones Nacionales entre otros, lo cual contribuyó a elaborar el presente PACMUN.

A partir del análisis elaborado en el documento que se anexa, algunas de las medidas o políticas para reducir las emisiones de GEI, así como sus impactos de la vulnerabilidad conllevarán los siguientes beneficios al Municipio:

- Diagnóstico general de las emisiones de GEI que el Municipio emite en los diversos sectores.
- Identificación de los sectores a los que las medidas de mitigación se pueden enfocar.
- Diagnóstico de la vulnerabilidad actual del Municipio.
- Conocimiento de posibles medidas de adaptación a los impactos del cambio climático.
- Identificación de la posible implementación de medidas de mitigación.
- La obtención de beneficios económicos por la implementación de las medidas de mitigación.
- Conocimiento de planeación de desarrollo municipal con respecto a obtener mejores prácticas sustentables.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- La identificación de emisiones de GEI tiene como consecuencia inmediata la disminución de contaminantes locales.
- Los inventarios mejorados permiten identificar fuentes y sumideros de GEI en forma confiable y tomar decisiones respecto a medidas de respuesta apropiadas.
- La reducción de emisiones de GEI mejora las condiciones de vida en distintos aspectos.
- Posible acceso al financiamiento internacional para las acciones que contribuyen a hacer frente al cambio climático.

Por medio del proyecto PACMUN, se establecerán relaciones estratégicas o alianzas entre los municipios participantes, organismos y asociaciones nacionales e internacionales, así como con gobiernos locales.

VII.- La visión del PACMUN es que Aguascalientes sea un Municipio Verde, líder en México, derivado de la generación e implementación de planes, programas y proyectos que consoliden las políticas públicas, para que éstas promuevan la responsabilidad compartida entre los diversos sectores, orientados a consolidar las medidas de mitigación y adaptación referentes a los diversos impactos del cambio climático.

En consecuencia, el objetivo general es el de integrar, coordinar e impulsar políticas públicas en el Municipio, para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático, así como promover el bienestar de la población mediante la reducción de emisiones de GEI a la atmósfera y la captura de éstos.

Por lo tanto, el PACMUN tiene cinco objetivos específicos, a saber:

- Incidir en la conducta, hábitos y actitudes de la población del Municipio, para que contribuya a mitigar el cambio climático y a asumir medidas de adaptación para que las dependencias o entidades municipales implementen programas que incluyan conceptos para la sustentabilidad y operación.
- Atraer inversiones y financiamientos destinados a proyectos de mitigación de GEI, que permitan superar las barreras económicas que impiden en muchos de los casos, la implementación de las medidas de adaptación y mitigación.
- Promover la innovación tecnológica e investigación, relacionada a contrarrestar y combatir el cambio climático.
- Posicionar al Municipio como líder en los esfuerzos nacionales e internacionales en la mitigación de las emisiones de GEI, lo anterior dentro del contexto de los compromisos adquiridos por México ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- Marcar la pauta en la generación de políticas públicas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio, promoviendo que los sectores adopten el concepto de desarrollo sustentable.

Por otra parte, el PACMUN contempla tres metas globales, tanto para mitigación, como para adaptación al cambio climático, y son las siguientes:

Meta 1: Reducir el 20% de dióxido de carbono equivalente en el período 2012-2015. Lo anterior aumentará el bienestar social, dando como resultado una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio de Aguascalientes.

Meta 2: Reducir la huella ecológica, hídrica y energética de los ciudadanos, al enfocar las acciones estratégicas a hacer un uso eficiente del agua, energía y recursos naturales. Lo anterior favorecido por la capacitación de más de 20,000 personas anualmente en el Centro de Educación Ambiental y Cambio Climático de la SEMADESU, entre otras acciones de difusión cultural.

Meta 3: Mediante la publicación y divulgación de mas de mil ejemplares del PACMUN, para el año 2013, además de su difusión en los medios masivos de comunicación, como las redes sociales, se concientizarán a los 4 sectores contenidos en el Plan.

Ahora bien, los alcances del PACMUN incluyen hoy solamente las acciones que llevará a cabo e impulsará el gobierno municipal, mismas que coadyuvarán con los gobiernos estatal y federal en la implementación y consolidación de los programas en materia ambiental. La vigencia del PACMUN integra acciones con efectos que van más allá de los plazos de la presente administración municipal, y está diseñado para establecer las bases de acciones a corto, mediano y largo plazo que tienen en su mayoría cruces transversales entre las áreas temáticas que lo conforman. Por ejemplo, en los temas de agua y de residuos se presentan importantes componentes relacionados con el uso eficiente de la energía y con el aprovechamiento de las energías renovables.

VIII.- En cuanto a las acciones de mitigación, el PECC (Programa Especial de Cambio Climático) es un instrumento de política transversal que compromete a las dependencias del Gobierno Federal con objetivos y metas nacionales vinculantes en mitigación y adaptación a través del cual se impulsará el desarrollo sustentable, la seguridad energética, los procesos productivos limpios, eficientes y competitivos, y la preservación de los recursos naturales (CICC 2009).

Dicho instrumento rector de las acciones que el Gobierno Federal presenta sobre Cambio Climático expresa: **"el esfuerzo de mitigación que México propone desarrollar requiere de una profunda transformación de las formas de producción y consumo, de la utilización de energía y del manejo de recursos naturales, así como de las formas de ocupación y utilización del territorio"**, por lo que, es a través del PECC, que el Gobierno Federal se dispone a demostrar que es posible mitigar el cambio climático y adaptarse a él, sin comprometer el proceso de desarrollo e, incluso, con beneficio económico.

Por su parte, los gobiernos estatales y municipales desarrollan diversas estrategias dentro de sus planes de desarrollo, además de promover y estimular el crecimiento sustentable a través de diversos programas a nivel local.

Mediante la metodología se pretende identificar, analizar, evaluar y jerarquizar las medidas de mitigación para el municipio de Aguascalientes, sin importar las características que se presenten ya que se adaptan a nuestras propias circunstancias y posibilidades, además de que a través de algunas es posible la vinculación con los programas federales y estatales.

El objetivo principal de las medidas de mitigación en el municipio de Aguascalientes, reportadas en el PACMUN, es que demuestren un bienestar social, económico y ambiental, y que además de disminuir las emisiones de GEI se adapten a las necesidades y circunstancias locales.

Los potenciales de reducción de emisiones GEI para algunas medidas de mitigación aún están por ser definidas; sin embargo, las medidas de mitigación presentadas en el PACMUN se encuentran localizadas en los sectores identificados con mayores emisiones de GEI, lo que permite sugerir una meta estimada de acuerdo al análisis contenido en el Plan, esperando que la implementación conjunta tenga un impacto considerable en la disminución de emisiones de GEI en el Municipio.

A partir del primer diagnóstico del inventario de emisiones de GEI, nos permite proponer medidas de mitigación de los sectores: Energía, Residencial, Comercial, Industrial, Desechos, Forestal y Agrícola.

Mediante el PACMUN, se ha logrado identificar 20 medidas de mitigación en el Municipio; la mayoría de estas acciones se encuentran actualmente en ejecución a través de las diferentes líneas y programas plasmados previamente en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 y en diversos programas que desarrollan los gobiernos estatales y federales en el territorio municipal de Aguascalientes.

La meta planteada para la disminución de emisiones de GEI en el municipio de Aguascalientes, es una propuesta viable cumpliendo con las medidas de mitigación y objetivos planteados en el PACMUN.

IX.- En cuanto a la detección de vulnerabilidad, riesgos y posibles medidas de adaptación en el Municipio diversos expertos en la materia decidieron que, al no contar con el apoyo de un Atlas de Riesgos para el Municipio de Aguascalientes, se procedería a comenzar con una línea base de estimación de vulnerabilidad a través del análisis de la percepción social; en la cual cada sector productivo la estimaría a través de la valoración de la funcionalidad y capacidad de adaptación de cada uno de ellos ante la afectación de las distintas amenazas hidrometeorológicas, para que posteriormente esto permitiera estimar y priorizar el riesgo de cambios en el clima y se puedan proponer medidas de adaptación a nivel local, determinándose entre ellos los diversos riesgos y vulnerabilidad ante fenómenos de origen hidrometeorológico tales como lluvias torrenciales, sequías, olas de calor y

frentes fríos, que se señalan en el Plan y en los que se identifican los sectores más afectados así como también la capacidad de adaptación de los mismos.

De ahí que estas medidas de adaptación en los sectores de agricultura, ganadería, salud, industrial, hídrico y biodiversidad se basaron en los impactos de alta prioridad, al debatir y consensar bajo una visión: la de desarrollar las capacidades que permitan reducir la vulnerabilidad y moderar los daños, prevenir los riesgos y aprovechar las oportunidades que derivan de los cambios de clima en la Ciudad y en las zonas aledañas, a corto, mediano y largo plazo con respecto a la viabilidad de recursos y capacidades del municipio y, de manera general, **se propone como medida de adaptación, poder contar con un Atlas de Riesgos Naturales para el Municipio de Aguascalientes.**

X.- En conclusión, el Plan de Acción Climática Municipal identifica un conjunto coordinado de medidas y acciones para que cada persona que viva en esta Ciudad o la visite, pueda adoptarlas en beneficio de ella y del mundo. Por ello, es necesario contar con el apoyo de recursos económicos, materiales y humanos para desarrollar nuevos estudios y elaborar los inventarios de GEI de las emisiones. Particularmente para el sector agropecuario, por ser un sector de alta demanda de recursos naturales, la implementación e incorporación de nuevas tecnologías debe cumplir con los múltiples objetivos determinados por los programas ya existentes, así como aprovechar los nuevos fondos de los gobiernos federal, estatal y municipal, conjuntamente con empresas de servicios públicos, fundaciones y corporaciones tanto nacionales como internacionales.

El sector más vulnerable para nuestra comunidad es el sector salud, y el impacto más alto es la escasez de agua, por lo que se deberán implementar políticas públicas y medidas energéticas eficientes y permanentes para poder adaptar a la población de forma rápida a los problemas provenientes del cambio climático.

El análisis muestra que la mayoría de las acciones del Plan son ambientalmente rentables y que proporcionarán beneficios globales para el Municipio. Por ello, el PACMUN es un esquema de lo que se espera lograr en el corto, mediano y largo plazo a fin de conseguir la disminución de los efectos del cambio climático, lo cual requerirá arduo trabajo y participación de la ciudadanía, así como el compromiso no sólo del gobierno, sino también de todos los sectores que integran la sociedad y en la que todas y todos tenemos un papel importante que cumplir en este esfuerzo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el marco jurídico en el que se basa la elaboración e implementación del Plan de Acción Climática Municipal, se refiere al conjunto de disposiciones jurídicas que permiten al Municipio elaborar e implementar el PACMUN, a fin de concretarlo como un instrumento de carácter vinculante, teniendo como sustento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar:

Artículo 4º.-...

05 de Agosto del 2013

“2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar”

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley”.

Asimismo, los artículos 25, 26, 27 y 115 dan sustento a la planeación democrática a partir de la incorporación de las demandas de la sociedad, mediante la participación de los diversos sectores sociales con el fin de garantizar este derecho.

Por su parte, el artículo 73 fracción XXIX-G determina que el Congreso tiene facultad “para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico”.

De igual manera, el propio artículo 73 en su fracción XXIX-D, señala lo concerniente a la facultad que tiene el Congreso de la Unión “para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional.”

En el mismo sentido, el artículo 115, fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente determina que los Municipios, de conformidad con las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para “participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.”

SEGUNDO.- Que la Ley de Planeación, en su artículo 2º establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como uno de sus principios el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país.

TERCERO.- Que La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente determina:

Artículo 2o.- *Se consideran de utilidad pública:*

Fracción V.- *La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.*

Artículo 8o.- *Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:*

Fracción XVI.- *La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.*

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Artículo 23.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

Fracción X. Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Artículo 41.- El Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, asimismo promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, preservar, proteger y restaurar los ecosistemas para prevenir desequilibrios ecológicos y daños ambientales, determinar la vulnerabilidad, así como las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

CUARTO.- Que la Ley General de Cambio Climático indica:

Artículo 2º. Esta ley tiene por objeto:

I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;

Artículo 5º. La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 9º. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;

II. Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias:

a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento;

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- b) Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano;*
 - c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia;*
 - d) Protección civil;*
 - e) Manejo de residuos sólidos municipales;*
 - f) Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional;*
- III. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático;*
- IV. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;*
- V. Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;*
- VI. Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación;*
- VII. Participar en el diseño y aplicación de incentivos que promuevan acciones para el cumplimiento del objeto de la presente ley;*
- VIII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la instrumentación de la Estrategia Nacional, el programa y el programa estatal en la materia;*
- IX. Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático;*
- X. Elaborar e integrar, en colaboración con el INECC, la información de las categorías de Fuentes Emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia;*
- XI. Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley, sus disposiciones reglamentarias y los demás ordenamientos que deriven de ella, y*
- XII. Las demás que señale esta ley y las disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículos Transitorios

Artículo Tercero. *Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las Entidades Federativas y los Municipios deberán de*

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

implementar las acciones necesarias en Mitigación y Adaptación, de acuerdo a sus atribuciones y competencias para alcanzar las siguientes metas operacionales y plazos indicativos:

I. Adaptación:

a) *En materia de protección civil, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios deberán establecer un Programa a fin de que antes de que finalice el año 2013 se integren y publiquen el atlas nacional de riesgo, los atlas estatales y locales de riesgo de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático:*

b) *Antes del 30 de noviembre de 2015 los municipios más vulnerables ante el cambio climático, en coordinación con las Entidades Federativas y el gobierno federal, deberán contar con un programa de desarrollo urbano que considere los efectos del cambio climático;*

c) *Las Entidades Federativas deberán elaborar y publicar los programas locales para enfrentar al cambio climático antes de que finalice el año 2013;*

d) *Antes del 30 de noviembre de 2012, el gobierno federal deberá contar con:*

1. *El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, y*

2. *El Subprograma para la Protección y Manejo Sustentable de la Biodiversidad ante el cambio climático; y*

II. Mitigación:

a) *La CONAFOR diseñará estrategias, políticas, medidas y acciones para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales, para su incorporación en los instrumentos de planeación de la política forestal para el desarrollo sustentable, tomando en consideración el desarrollo sustentable y el manejo forestal comunitario.*

b) *Para el año 2018, los municipios, en coordinación con las Entidades Federativas y demás instancias administrativas y financieras y con el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Social, desarrollarán y construirán la infraestructura para el manejo de residuos sólidos que no emitan metano a la atmósfera en centros urbanos de más de cincuenta mil habitantes, y cuando sea viable, implementarán la tecnología para la generación de energía eléctrica a partir de las emisiones de gas metano;*

c) *Para el año 2020, acorde con la meta-país en materia de reducción de emisiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán haber generado en forma gradual un sistema de subsidios que promueva las mayores ventajas del uso de*

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable con relación al uso de los combustibles fósiles;

d) Para el año 2020, acorde con la meta-país en materia de reducción de emisiones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, deberán tener constituido un sistema de incentivos que promueva y permita hacer rentable la generación de electricidad a través de energías renovables, como la eólica, la solar y la mini hidráulica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, y

e) La Secretaría de Energía en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, promoverán que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance por lo menos 35 por ciento para el año 2024.

Artículo Décimo. *El gobierno federal, las Entidades Federativas, y los Municipios a efecto de cumplir con lo dispuesto en esta Ley, deberán promover las reformas legales y administrativas necesarias a fin de fortalecer sus respectivas haciendas públicas, a través del impulso a su recaudación. Lo anterior, a fin de que dichos órdenes de gobierno cuenten con los recursos que respectivamente les permitan financiar las acciones derivadas de la entrada en vigor de la presente Ley.*

QUINTO.- Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que sus objetivos se encuentran marcados en el artículo 2º, tales como contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de las cuencas y ecosistemas hidrológico-forestales; desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales; promover la organización, capacidad operativa, integralidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, para el desarrollo forestal sustentable; entre otras.

SEXTO.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos, en su artículo 3º previene como sus objetivos específicos, el "regular la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y sus servicios ambientales, así como la ordenación y el manejo forestal"; lo mismo que "fortalecer la contribución de la actividad forestal a la conservación del medio ambiente y la preservación del equilibrio ecológico".

SÉPTIMO.- Que la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tiene como objeto propiciar un aprovechamiento adecuado de la energía mediante el uso óptimo de la misma en todos sus procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo.

OCTAVO.- Que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en su artículo 1º establece que sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

remediación, así como establecer las bases para: aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos.

NOVENO.- Que el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, determina el carácter jurídico, político y social del Municipio, dotado de personalidad jurídica, con potestad de normar directa y libremente las materias de su competencia, así como para organizar a la comunidad en la gestión de sus intereses.

De igual manera, el precepto 68 de dicho Ordenamiento Legal, señala que tendrán facultades para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

DÉCIMO.- Por su parte la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes en sus artículos 2º, 3º, 4º, 13, 15 fracción II, incisos "A" y "B", 21 y 45, entre otros, determina las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo a nivel estatal y municipal, así como las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación municipal.

Asimismo, determina que deberán fijarse las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros de los Municipios, en aras de lograr el perfeccionamiento de la Administración Pública Estatal y Municipal.

De igual manera, y en cuanto a la Planeación del Desarrollo Municipal, ésta deberá llevarse a cabo en términos de lo establecido por dicho Ordenamiento en mención, y conforme a los Planes de Desarrollo Municipal elaborados con base a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por la Constitución Política y la Ley Municipal que rigen en nuestra Entidad Federativa.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos del 161, 162, 166, 169 y 170 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, los Municipios deben elaborar sus Planes de Desarrollo Municipal, los cuales podrán complementarse con programas anuales sectoriales de sus dependencias y con programas especiales de sus entidades municipales. Asimismo, éstos serán obligatorios para toda la administración pública reservándose su ejecución, control y evaluación a cargo de los órganos que acuerde el H. Ayuntamiento.

77/141

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el artículo 36 fracción L de la Ley Municipal, determina de manera textual:

05 de Agosto del 2013

“2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar”

L. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

Asimismo, la fracción XLIV le atribuye como facultad al Ayuntamiento Municipal, la de “formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de desarrollo urbano y rural municipal”.

DÉCIMO TERCERO.- Que en materia de planeación democrática, y concretamente en lo relativo a planes de gobierno en el ámbito municipal, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes determina expresamente:

ARTÍCULO 2º.- *La presente Ley tiene por objeto establecer:*

I. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la Entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos;

III. Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, interestatal, estatal, intraregional y municipal; y

IV. Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas a que hace referencia esta Ley.

ARTÍCULO 3º.- *En materia de planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, aplicarán las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.*

ARTÍCULO 4º.- *La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado que responderán a los siguientes principios:*

I. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más equitativa;

II. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros de los Municipios y de las regiones del Estado para su desarrollo equilibrado;

III. La consolidación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las actividades de gobierno; y

IV. El perfeccionamiento de la Administración Pública Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 13.- *El Sistema Estatal de Planeación Democrática se conforma por las instituciones públicas citadas en la presente norma, los planes y programas del Estado y*

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Municipios que, organizados bajo una estructura de coordinación permanente, hacen compatibles y aplicables los instrumentos y políticas de planeación mediante la implementación de mecanismos de Planeación Participativa para lograr el desarrollo de la Entidad, en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO 15.- *El Sistema Estatal de Planeación Democrática contará con los siguientes instrumentos:*

...

II. En el ámbito municipal:

A. LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL: *Serán elaborados en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; y*

B. LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL: *Serán elaborados en términos de lo dispuesto por la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.*

ARTÍCULO 21.- *Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán participar en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno, conforme a lo establecido en esta Ley.*

ARTÍCULO 45.- *La Planeación del Desarrollo Municipal, deberá llevarse a cabo en términos de lo establecido por esta Ley y por la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.*

DÉCIMO CUARTO.- Que los artículos 11, 16 y 97 del Código Municipal de Aguascalientes establecen la personalidad jurídica que posee este H. Ayuntamiento, así como las atribuciones del Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones que se deriven de dicho H. Cuerpo Edilicio, al igual que la potestad reglamentaria municipal para emitir disposiciones administrativas y lo referente al despacho de los mismos emanados de las Sesiones del Cabildo

DÉCIMO QUINTO.- Que el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, dentro del Eje *Ciudad Equitativa*, señala que: ***"Una ciudad equitativa es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los habitantes. Las condiciones tienen que ver con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos. Las oportunidades tienen que ver con un entorno generalizado que permita el acceso a los satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura o la recreación"***. De ahí que el propio Plan de Desarrollo determine que ***"con una infraestructura sustentable y modernas, se mejorará la manera en que vive la gente de Aguascalientes, al contar con espacios públicos suficiente, limpios, verdes, estéticos y dignos"***.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

En virtud a las anteriores consideraciones y fundamentaciones, se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de ese H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4º, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 13, 15 fracción II, incisos "A" y "B", 21 y 45, y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3, 4, 5, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, L, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 11, 16, 71 fracción I, 97 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba el ***PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN)***, que se anexa al presente Dictamen como parte integral del mismo, con el propósito de establecer, impulsar y fortalecer las políticas públicas que permitan encontrar soluciones innovadoras, mediante acciones sustentadas en los recursos financieros, materiales y humanos para la viabilidad en su ejecución, desarrollo, permanencia y continuidad, a fin de lograr los objetivos que éste plantea y, en consecuencia, reducir las alteraciones al clima global debido a la emisión de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes del aire y con ello contribuir a la conservación del régimen de precipitación pluvial.

SEGUNDO.- Remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, atento a lo dispuesto en el numeral 94 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación de este punto, pregunto, igual, si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra nuestra compañera Regidora Lucy Armendáriz y el compañero Síndico Procurador Ikuac Janetzi Cardona Luiz.

REGIDORA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Con el permiso de todos los presentes. El Plan de Acción Climática Municipal en Aguascalientes (PACMUN), es un proyecto derivado de la iniciativa gratuita y entusiasta de los Gobiernos Locales por la Sustentabilidad del Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe (ICLEI), contando, además, con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, así como con el financiamiento del Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica en México. A través de dicho Plan, se pretenden implementar una serie de medidas de planeación técnica y científica a fin de identificar la problemática ambiental y de riesgos ecológicos en nuestro Municipio, mediante estudios relacionados con el cambio climático que conduzcan a la detección del origen y cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero vinculados con investigaciones acerca de la emisión de bióxido de carbono, entre otras acciones, decisiones y proyectos en la materia. Es preciso contar con este Documento Básico que sirva de rector para armonizar los esfuerzos y los apoyos de los tres niveles de gobierno, así como de todos los sectores de la sociedad y de los recursos de índole internacional que, para a tal efecto, puedan canalizarse. La aprobación del presente Plan deviene así como una oportunidad extraordinaria para dar cauce a las propuestas y lineamientos rectores en materia ambiental y en pro del Municipio de Aguascalientes, a fin de materializarlo como una estrategia ciudadana y gubernamental que trascienda favorablemente en la calidad de vida de nuestra comunidad en su conjunto. Por todo ello, debemos de sentirnos profundamente orgullosos pero, a la vez, comprometidos con los retos tan importantes que hemos sorteado y que aún deberán de enfrentarse en el futuro. Enhorabuena compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, pues, el mérito ha sido de todos: autoridades y ciudadanos unidos y convencidos del rol que nos ha tocado asumir a favor de una de las problemáticas más trascendentales y apremiantes que afronta nuestro planeta. Por último, agradezco finalmente la presencia, en este Honorable Recinto, del señor Edgar Villaseñor Franco, Maestro en Ingeniería por la Universidad Nacional Autónoma de México. En la actualidad funge como Secretario Regional para México, Centroamérica y el Caribe de ICLEI. Bienvenido, muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Tiene la palabra nuestro compañero Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

Con el permiso del Honorable Cabildo. Muy buenos días a todos y a todas. Nada más, primero, hacer una extensa felicitación a todo el equipo que conformó el PACMUN. Realmente, es un trabajo significativo para darnos cuenta por qué se lleva el Plan de Acción del Cambio Climático del Municipio de Aguascalientes del año 2000 a la fecha. La población... la mancha urbana ha crecido un promedio de doscientas veintitrés hectáreas por cada año. Yo creo que es una muestra grave y para ponernos hacer

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

conciencia de qué es lo que estamos haciendo con nuestro Municipio de Aguascalientes. Hemos tenido una inversión sin precedentes en lo que va de la administración pero hemos logrado doce o trece hectáreas de áreas verdes, empezando por Línea Verde, que es un proyecto, bueno, como bien lo refería el Regidor Vera, totalmente extraordinario. Es algo que, poco a poco, debemos ir caminando y va muy relacionado con toda la gente que se encuentra aquí de Línea Verde. Creo que debemos seguir haciendo conciencia... sí, efectivamente, tenemos en la mancha urbana muchos solares, que así es como está determinado, como solares, como baldíos, los cuales no representan absolutamente nada. Tenemos fauna que estamos descuidando y que hemos ido terminando con ella, año con año, y administración tras administración, que nadie le hemos puesto atención a ninguno de este tipo de cambio climático que está sucediendo con nuestro Municipio. Creo que hace algunos años atrás, a todos nos tocaba ver lechuzas en algunos lados. No hace muchos años, cinco o seis años, ahorita ya no las vemos, nos tocaba ver la ranita de madriguera. Nos tocaba ver sapos. Nos tocaba o nos tocó llegar a ver, a algunos de nosotros, coyotes, venados, etcétera, etcétera. Cosa que, lamentablemente, muchos de nuestros hijos ni siquiera los conocen. Muchos de nuestros hijos preguntan qué es una ranita y tenemos que abrir una enciclopedia para enseñárselas. Sí, yo los felicito de veras, de manera muy sentida, de mucho corazón, y que sigan llevando a cabo este tipo de planes y acciones climáticas en la mayoría de los municipios de nuestro país que, tengo entendido, somos el quinto municipio, aproximadamente, que lleva a cabo todos estos trabajos y esperemos seguir adelante con nuestro proyecto de un Municipio Verde y un Estado Verde. Es cuanto.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias compañero Síndico. Adelante Alicia.

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS

Alcaldesa, muchas felicidades por este Plan que ya estábamos esperando desde hace tiempo y quiero externar yo una felicitación muy especial, y un reconocimiento a todo el equipo de la Secretaría de Medio Ambiente. A Pepe Chuy Infante. Edgar, es un placer tenerlo aquí en esta tierra de la *gente buena*. Y yo, hoy, me encuentro feliz por la creación de... de la aprobación de este Instituto de Línea Verde y por la aprobación de este Plan de Acción Climática. Verdaderamente, es un día histórico porque estos trabajos del día de hoy... le estamos heredando a las generaciones que vienen, un Aguascalientes mejor. Enhorabuena Alcaldesa. Enhorabuena a todo el Cabildo que lo ha aprobado y la Secretaría de Medio Ambiente,

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

pues, todo mi reconocimiento y mi respaldo para todas las acciones que están llevando a cabo. Es cuanto señora Alcaldesa.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Alicia. ¿Alguien más desea hacer algún comentario? Yo quisiera solamente hacer una reflexión y aprovechar este magnífico marco en la que se encuentran presenten, pues, quienes han sido nuestros aliados en el tema de la construcción del Municipio Verde. Y, además, aprovechando que se encuentra aquí todo el personal que labora en la Línea Verde y quienes, de hecho, no solamente laboran. Muchos de ellas y de ellos viven precisamente ahí, en el oriente de la ciudad, y mejor que nadie saben lo que se ha significado un proyecto de esta naturaleza. Pero yo solamente quiero, de verdad, reiterar mi agradecimiento a este Honorable Cabildo porque, hace dos años y siete meses, nos planteamos, precisamente, el reto de hacer de Aguascalientes el primer Municipio Verde del país. Cuando lo decíamos en nuestros primeros eventos, me parece que ninguno de los ciudadanos ni nosotros mismos... pareciera que tomábamos plena conciencia de lo que eso implicaba y de los retos tan enormes en los que estábamos asumiendo en ese momento. Yo solamente quiero decirles que, después de dos años y siete meses, los resultados ahí están. Hemos, verdaderamente, dado pasos tan importantes en esa materia sin precedente en la historia de Aguascalientes. Acciones concertadas con la sociedad civil, acciones alineadas en términos de los especialistas y de lo que hoy nos recomiendan todas las instancias nacionales e internacionales de los pasos que tiene que dar un gobierno junto con la sociedad para poder, realmente, hacer de Aguascalientes este Municipio Verde. Y, desde aquí, externar mi agradecimiento a todo el Cabildo porque todos, invariablemente, nos "hemos puesto las pilas", como se dice, para alcanzar esta meta y este propósito. Y externar mi agradecimiento, también, a la sociedad civil que ha participado a una convocatoria del gobierno municipal. Como nunca, la sociedad civil organizada, los especialistas, los académicos, los intelectuales y los ciudadanos, simplemente, que se interesan y se apasionan por este tema, se han sumado en la construcción, no solamente del PACMUN, sino en todos y cada unos de los documentos rectores que, en materia de medio ambiente, vamos a dejar al futuro de nuestra ciudad. Porque habremos de entregar un gobierno con una ruta muy clara, con un plano de navegación preciso, puntual hacia dónde tienen que encaminarse las políticas públicas en esta materia. Tan sólo es que nuestros sucesores se monten en lo que hoy hemos trazado, en lo que hoy hemos construido con el esfuerzo de todos para que el avance sea sistemático, para que el avance sea cada vez más rápido y para que el resultado se sienta cada vez más profundo. Creo que nos ha tocado hacer lo más difícil que es la obra negra. Hoy dejamos pavimentado el camino para que los que vienen, se suban en el tren de la construcción del

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Municipio Verde. Enhorabuena y muchísimas felicidades, de verdad, a todos. ¡Bravo! ¡Aplaudan chihuahua! ¡Otra porra para llevarnos dos! No nomás a la Línea Verde, no sean... adelante... pues, procedemos a la votación.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Y muchas felicidades a todas y a todos. Puede echar otra porra Chayito. No, no se crea. ¡Bueno, para que llevemos dos! ¡Cabildo! ¡No, el Cabildo! El Cabildo, el Cabildo. Gracias. Para el desahogo del **DÉCIMO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la rectificación de nomenclatura de la Manzana 27 del Fraccionamiento "Lomas de Oriente I", mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación. Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, esta Comisión de Gobernación emite su dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, la Comisión de Estatul de Desarrollo Urbano, autorizo en su sesión celebrada el día 5 de Julio de 2002, el Desarrollo denominado "LOMAS DE ORIENTE I", localizado al noriente de la ciudad, dentro de la modalidad de Fraccionamiento Habitacional Urbano Tipo Popular.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

2. Mediante escrito de fecha 18 de Abril del 2013, recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal el Ing. Patricio Quesada Macías, representante legal de ALTURA DESARROLLOS, S.A DE C.V., en su calidad de promotora del Fraccionamiento Habitacional Urbano de Tipo Popular denominado "LOMAS DE ORIENTE I", solicita la RECTIFICACION DE NOMENCLATURA AUTORIZADA EN LA MANZANA 27 DE DICHO FRACCIONAMIENTO.
3. Lo anterior con el objetivo de que este Honorable Ayuntamiento emita la resolución correspondiente respecto de la autorización de la rectificación de nomenclatura propuesta, y promovida por el Ing. Patricio Quesada Macías.
4. Las vialidades a que se hace referencia en el presente dictamen se encuentran localizadas al **Noriente de la Ciudad de Aguascalientes.**
5. La Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, emite dictamen de Nomenclatura, de fecha **23 de Abril de 2013**, donde indica la localización de las vialidades en referencia y señala la nomenclatura propuesta:

	NOMBRE APROBADO:	NOMBRE PROPUESTO:
1.	RETORNO LOMA DEL MIRADOR	CERRADA LOMA DEL NORTE
2.	1ER. RETORNO LOMA SECA	1º CERRADA LOMA SECA
3.	2º RETORNO LOMA SECA	2º CERRADA DE LOMA SECA
4.	3ER. RETORNO LOMA SECA	3º CARRADA DE LOMA SECA

CONSIDERANDOS

I. Una vez que se detecto que le fraccionador original presento para la autorización de la nomenclatura un plano de lotificación general con toponimia diferente al plano de lotificación por etapas que fue el que utilizo para vender y escriturar loes, esta Comisión de Gobernación resuelve lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. De acuerdo a la petición ingresada el día 18 de Febrero de 2013, y tomando en cuenta que existe un análisis previo por parte del Departamento de Fraccionamientos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Municipio de Aguascalientes; con fundamento en los artículos 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, ésta Comisión de Gobernación emite su dictamen **POSITIVO**, relativo a la propuesta de la **RECTIFICACION DE NOMENCLATURA DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ORIENTE I**", a efecto de que este Honorable Cabildo emita la resolución correspondiente.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Para continuar con el Orden del Día, se pregunta, igualmente, a las compañeras y los compañeros si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, procédase, por tanto, a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la asignación de una fracción del lote número 46 de la Manzana Número 3 del Desarrollo denominado "Héroes Insurgentes", con una superficie de 684.59 m², a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la construcción y funcionamiento de un huerto urbano comunitario, mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación, solicitando la dispensa de la lectura de este Dictamen mediante votación económica.

88/141

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115°, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66°, 67°, 68° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 23° fracción XXII, 24°, 292° y 293° primer párrafo del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, 1°, 98° fracciones IX y XIV Código Municipal de Aguascalientes, 60° y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como en lo previsto por los artículos 2°, 5° fracciones II y VII, 8° fracción VI y 12° fracción II Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes y los demás relativos a la legislación vigente:

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito de fecha 1 de Marzo del año en curso, el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el Ing. Francisco Javier Hernández Dueñas, solicita a la C. Presidenta Municipal la asignación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en Av. Convención casi esquina con la calle Ejército Insurgente en el desarrollo habitacional denominado Héroes Insurgentes (Subdivisión), con una superficie de 684.59 metros cuadrados, para la construcción y funcionamiento de un Huerto Urbano Comunitario.

2.- Dándole cabal seguimiento a la petición a la que se refiere el punto anterior, se turnó para su análisis al Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes en su sesión celebrada el día 14 de mayo del 2013 donde determinó procedente por mayoría de votos otorgar la ASIFNACION del área municipal solicitada, con una superficie de 684.59 metros cuadrados, ubicados en Av. Convención casi esquina con la calle Ejército Insurgente en el desarrollo habitacional denominado Héroes Insurgente (Subdivisión), para la construcción y funcionamiento de un Huerto Urbano.

3.- Por lo anterior, el Departamento de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emite su dictamen número DFBI/1919/13, por medio del cual dictamina procedente ASIGNAR a favor Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el bien inmueble que se describe a continuación con las siguientes características técnicas y jurídicas:

DESARROLLO HABITACIONAL.	Desarrollo denominado Héroes Insurgentes (subdivisión)
UBICACION DEL PREDIO	Fracción del lote No. 46 de la manzana No. 3,
SUPERFICIE EN M² Y COLINDANCIAS	AL NORTE con Av. Convención en 4.48 metros, da vuelta de norte a sur en 6.05 metros, da vuelta nuevamente de poniente a oriente en 14.23 metros y colinda con modulo de policía. AL SUR con propiedad municipal en 20.67 M. AL ORIENTE con propiedad municipal en 33.50 M. AL PONIENTE con límite de la subdivisión en 38.58 M. SUPERFICIE TOTAL 684.59 M ²
FECHA DE ADQUISICIÓN.	28 de Marzo de 2008.
DATOS DE PROPIEDAD	Escritura pública número ocho mil quinientos ochenta y siete de fecha 28 de marzo del 2008, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 18, a fijas 223 del Libro 6664 de la sección 1 ^o del municipio de Aguascalientes de fecha 31 de marzo de 2009.
SUPERFICIE QUE SE AUTORIZA ASIGNAR	684.59 M ²
Valor Catastral del predio. (De acuerdo al Decreto No. 148 publicado en el P. O. E. Aguascalientes el día 31 de Diciembre del 2011).	VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO: \$ 1,035.00 (Mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) VALOR CATASTRAL TOTAL: \$ 708,550.65 (Setecientos ocho mil quinientos cincuenta pesos 65/100 M.N.)

CONSIDERANDOS

I.- Que de los anteriores documentos que obran en el expediente respectivo, ésta Comisión de Gobernación dictaminó procedente la ASIGNACIÓN a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el bien inmueble descrito en líneas anteriores ya que está **PLENAMENTE JUSTIFICADA** en aras de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 292 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en vigor, toda vez que la construcción y funcionamiento de este equipamiento urbano formará parte del porcentaje de infraestructura que el Municipio debe cumplir.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

De igual manera cabe señalar que la asignación del inmueble aquí descrito, está motivada por el hecho de que será utilizado para la construcción y funcionamiento de un Huerto Urbano Comunitario, el cual tiene como objetivo desarrollar en un lapso de seis meses competencias sobre la siembra y manejo de un huerto agroecológico urbano, su gestión comunitaria y condiciones necesarias de cultura de paz para el fortalecimiento de una convivencia armónica y sustentable, con equidad de género y seguridad ciudadana, en un grupo de 50 mujeres de la colonia Insurgentes del Municipio de Aguascalientes, como parte de las estrategias del Programa de Convivencia Ciudadana de la Administración que Dignamente representa la Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidenta Municipal de Aguascalientes.

II.- La asignación del inmueble a que se ha hecho mención, está sujeta a lo siguiente como se indica a continuación:

a).- Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable destine el bien inmueble única y exclusivamente para el fin solicitado que es la construcción y funcionamiento de un Huerto Urbano Comunitario.

b).- La construcción del Huerto Urbano Comunitario deberá ejecutarse en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la autorización que emita la el H. Cabildo.

c).- La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable NO podrá transferirse a terceras personas el uso o disfrute del bien inmueble y de no cumplir con la condición anterior, se procederá a la revocación de la asignación.

d).- Será por cuenta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, proveer y/o gestionar los recursos económicos para su construcción, realizando las adaptaciones necesarias para el fin propuesto.

e).- Así mismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se obliga a dar el mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento del Huerto Urbano Comunitario, y todos los gastos que se generen por este concepto y cualquier otro servicio que requieran, será por su cuenta.

f).- De no cumplir con lo antes citado, se procederá a revocar de inmediato el acto de asignación a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

g).- Las anteriores condiciones estarán sujetas a verificación por parte del personal autorizado de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, en términos de lo previsto en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

05 de Agosto del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"***PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Resulta procedente someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes la **ASIGNACIÓN** a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto de una fracción del lote No. 46 de la manzana No. 3, del desarrollo denominado Héroes Insurgentes (subdivisión), que cuenta con una superficie de 684.59 M², para la construcción y funcionamiento de un Huerto Urbano Comunitario.

SEGUNDO. De aprobarse la presente asignación, a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá cumplir con las condiciones de operación indicadas en este dictamen, en el entendido que de no cumplirse, se procederá a revocar el acto señalado en los puntos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes; de igual manera en caso de no acatar con lo anteriormente expuesto, se procederá a la revocación de la asignación, y el bien se reintegrará al Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

TERCERO. Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, deberá ser aprobado dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 115º fracción II inciso b y en correlación al artículo 68 fracción II de la Constitución Política del estado de Aguascalientes.

CUARTO. La asignación que se autoriza, en caso de ser aprobado por el H. Cabildo de Aguascalientes, estará condicionado a que el solicitante no podrá transferir el bien inmueble a terceros o dar otro uso para el cual se solicita.

QUINTO. De igual forma, en caso que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no pueda destinar el inmueble al objeto para el cual lo recibe, o bien utilizándolo para ello posteriormente deje de hacerlo, la asignación será revocada mediante el simple acuerdo del Honorable Cabildo y el inmueble podrá ser utilizado para la celebración de un nuevo acto jurídico, en atención a las necesidades de la población de la zona y conforme a las limitaciones que imponen los artículos 292 y 293 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Sindico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación, se pregunta, igual, si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la aclaración de las medidas y colindancias, así como la superficie del predio permutado a la Asociación Religiosa Diócesis de Aguascalientes en el Fraccionamiento "Pirámides", mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación. Por lo que solicito la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E**

94/141

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; lo establecido en el Artículo 2º, 60 º fracción III y demás relativos y

aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, los artículos 23 fracción XXII, 125 fracción V y VI, 292 y 293 fracción V, del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes así como los artículos 2, 6º fracciones I y IV, 8 fracciones II, III, V y último párrafo, 11 fracción IV y 12 fracción II del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes; la Comisión de Gobernación somete a su consideración el siguiente dictamen de **ACLARACIÓN DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASÍ COMO LA SUPERFICIE DEL PREDIO PERMUTADO A LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA DIÓCESIS DE AGUASCALIENTES EN EL FRACCIONAMIENTO PIRAMIDES**, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito de fecha 29 de mayo del año en curso, el Pbro. J. Raúl Sosa Palos, Vicario General de la Diócesis de Aguascalientes, solicitó apoyo a efecto de que se formalice mediante escritura pública la permuta de predios entre la Diócesis de Aguascalientes y Municipio de Aguascalientes respecto del predio que ocupara el Templo Católico en el fraccionamiento Pirámides.

2. Debido a la solicitud antes presentada ante la Secretaria correspondiente y dándole cabal seguimiento a la misma dicha solicitud se analizó ante Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes en fecha 15 de julio del año 2013, donde dicho órgano consultivo determinó procedente por mayoría de los presentes, la multicitada solicitud.

3. Es necesario mencionar que la solicitud antes plasmada en dicho dictamen se da a raíz del acta del H. Cabildo No. 48/95 de fecha 7 de marzo de 1995, donde se autorizó la **donación** de una fracción del lote No. 4 de la manzana No. 1 del fraccionamiento Pirámides con una superficie de 1,149.13 M², a favor de la Diócesis de Aguascalientes. Acto jurídico que se oficializó mediante Decreto No. 170 publicado en el Periódico Oficial de fecha 7 de mayo de 1995 y que se formalizó en escritura pública número seiscientos noventa y nueve volumen nueve, tirada por el Lic. José Luis F. Reynoso Chequi, Notario Público No. 38 de los de ejercicio en el Estado de Aguascalientes, de fecha 14 de diciembre del 1995, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 86 del Libro 2273 de la sección 1ª del Municipio de Aguascalientes de fecha 13 de febrero del 1996.

4. Sin embargo más tarde, en sesión ordinaria de fecha 01 de septiembre de 1997, a petición de la Diócesis de Aguascalientes el H. Cabildo de Aguascalientes autorizó la **permuta del predio donado** a la Diócesis de Aguascalientes con una superficie de 1,149.13 M², por otro de propiedad municipal con una superficie de 2,767.88 M², los dos ubicados en la manzana No. 1 del fraccionamiento Pirámides.

5. Esta permuta no se ha escriturado en virtud de que se detectó un error en las medidas y colindancias del predio propuesto en permuta por este Municipio de Aguascalientes, razón por la cual se emite el presente dictamen de rectificación de medidas en dos colindancias y la superficie total del predio para que el mismo se someta a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

6. Aunado a lo anterior se describe el **PREDIO PERMUTADO Y AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DE AGUASCALIENTES EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA No. 74/97, con las siguientes medidas:**

AL NORTE con propiedad municipal en	76.312 M.
AL SUR con limite del fraccionamiento en	62.27 M.
AL ORIENTE con la calle Tula en	39.92 M.
AL PONIENTE con la calle Sinaloa en	42.24 M.
SUPERFICIE TOTAL	2,767.88 M².

7. La superficie total citada en líneas anteriores, es la raíz del porque el acto jurídico propuesto en nuestro dictamen, por ello se describe el **PREDIO PROPUESTO A PERMUTAR CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRECTAS Y DE ACUERDO A ESCRITURAS Y A LEVANTAMIENTO FISICO.**

AL NORTE con propiedad municipal en	76.312 M.
AL SUR con limite del fraccionamiento en	61.00 M.
AL ORIENTE con la calle Tula en	40.00 M.
AL PONIENTE con la calle Sinaloa en	42.24 M.
SUPERFICIE TOTAL	2,746.24 M².

CONSIDERANDO

I. En virtud de lo anterior y de acuerdo con la finalidad de la solicitud de la **DIÓCESIS DE AGUASCALIENTES** donde pretende formalizar dicha permuta mediante escritura pública; esta Comisión de Gobernación dictamina:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. En tal virtud y una vez analizado el mismo conforme a la normatividad establecida, esta **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN** determina **PROCEDENTE** presentar al H. Cabildo de Aguascalientes para su posible aprobación **LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO PROPUESTO A PERMUTAR**, autorizada por el H. Cabildo de Aguascalientes a favor de la Asociación Religiosa Diócesis de Aguascalientes, en la sesión de fecha 1 de septiembre de 1997, respecto de la fusión de los lotes No. 3 y fracción del lote No. 4, de la manzana 1 del fraccionamiento Pirámides, con una superficie de **2,746.24 m²**, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE con propiedad municipal en 76.312, metros, al SUR con limite del fraccionamiento en 61.00 metros, al ORIENTE con la calle Tula en 40.00 metros.

SEGUNDO.- Aprobada la rectificación de medidas, cada permutante pagará los impuestos, honorarios y demás gastos que se originen con motivo de la escrituración de los bienes inmuebles que adquiere, **con el Notario que para tal efecto designe el Municipio.**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

TERCERO.- Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Para proceder a la votación, igualmente, pregunto a los compañeros si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO TERCER PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene la solicitud de regularización a través del comodato condicionado de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicado en el área de donación No. 13 del Condominio Horizontal Mixto denominado "Punta del Cielo", con una superficie de 851.68 m², a favor de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA) para la construcción de un tanque elevado de agua, mismo que presenta la Comisión Permanente de Gobernación, solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

98/141

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66º, 67º y 68º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, lo establecido en los Artículos 2º, 60º fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y lo establecido en el art. 98º fracción IX y demás relativos al Código Municipal de Aguascalientes, los artículos 8º último párrafo, 11º fracción II y 30º último párrafo del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes; esta comisión de **GOBERNACIÓN** emite el presente dictamen relativo a un **SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DEL COMODATO CONDICIONADO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL ÁREA DE DONACIÓN No. 13 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL MIXTO DENOMINADO PUNTA DEL CIELO, CON UNA SUPERFICIE DE 851.68 M², A FAVOR DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES (CCAPAMA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE ELEVADO DE AGUA**, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante el oficio No. 176-1866/2013 de fecha 14 de junio del año en curso, el C. Profr. Juan Ricardo Hernández Morales, Director General de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA), solicitó al H. Ayuntamiento de Aguascalientes el comodato de una fracción del área de donación No. 13 del Condominio Horizontal Mixto denominado Punta del Cielo, con una superficie de 851.68 M², para la construcción de un tanque elevado de agua potable.

2. Fue el 15 de Julio del 2013 cuando dicha solicitud fue presentada ante el Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes, **determinó aprobar por mayoría de votos el COMODATO CONDICIONADO de una fracción de terreno ubicada en el área de donación No. 13 del Condominio Horizontal Mixto denominado Punta del Cielo con una superficie de 851.68 M².**

3. Es por ello que se dictaminó que el bien inmueble es **FACTIBLE** para ser dado en comodato condicionado, reúne con las siguientes condiciones físicas y jurídicas:

99/141

CONDOMINIO HORIZONTAL MIXTO	Punta del Cielo
-----------------------------	-----------------

UBICACION DEL PREDIO	Fracción del área de donación No. 13.
SUPERFICIE EN M² Y COLINDANCIAS	AL NORTE con propiedad municipal en 30.00 M. AL SUR con área comercial en 30.00 M. AL ORIENTE con propiedad municipal en 30.00 M. AL PONIENTE con la carretera a Hacienda Nueva en 30.00 M. SUPERFICIE TOTAL 851.68 M ²
FECHA DE ADQUISICIÓN.	30 de diciembre del 2010.
DATOS REGISTRALES	Escritura pública número diez mil ocho volumen CCLXIV, otorgada mediante la fe del Lic. Otto David Granados Corzo, Notario Público No. 39 de los de ejercicio en el Estado de Aguascalientes, de fecha 30 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 20, del Libro 7879 de la sección 1 ^º del Municipio de Aguascalientes de fecha 5 de octubre del 2011.
SUPERFICIE QUE SE AUTORIZA A DAR EN COMODATO	851.68 M ²
Valor Catastral del predio. (De acuerdo al Decreto No. 148 publicado en el P. O. E. Aguascalientes el día 31 de Diciembre del 2011).	\$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.). \$ 42,584.00 (Cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
Valor Comercial del predio conforme al avalúo de fecha 03 de julio del 2013	\$ 3,419.11 (Tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 11/100 M.N.) por metro cuadrado. \$ 2'911,987.60 (Dos millones novecientos once mil novecientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.).

CONSIDERANDOS

I.- Una vez analizado las características físicas del inmueble posible a REGULARIZAR se establece que se encuentra plenamente justificado el acto jurídico en cuestión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 292 y 293 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en vigor, que a la letra dice que "Los Ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 50% de las áreas de donación que reciban por parte de los fraccionadores".

II.- El comodato condicionado del bien inmueble multicitado, está sujeto a que se cumpla con las siguientes condicionantes:

- a) El bien inmueble única y exclusivamente será utilizado para Infraestructura urbana y servicios (tanque elevado de agua potable), y no se permitirá cambiar el uso y destino del bien inmueble solicitado.
- b) Que la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA), no podrá transferir a terceros el uso y disfrute del bien inmueble a ningún tercero, de lo contrario el predio regresará al patrimonio inmobiliario municipal con todas sus mejoras físicas.
- c) El bien inmueble no cambiará sus características de inalienable, imprescriptible e inembargable y no está sujeto a acción reivindicatoria o de posesión, mientras no se modifique su situación jurídica.
- d) Todos los gastos que se generen con motivo de la construcción del tanque elevado, su funcionamiento y correcto mantenimiento serán por cuenta exclusiva del solicitante.
- e) Las partes están conformes en que con anterioridad "CCAPAMA" realizo trabajos de construcción de obra en el lugar objeto del presente contrato, con motivo del ejercicio de los recursos recibidos de parte del desarrollador, en base a los compromisos contraídos con el mismo.
- f) La obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, se realizará por "CCAPAMA", obligándose a mantenerla en operación, y corriendo a su cargo los gastos que ello origine.
- g) Las anteriores condiciones estarán sujetas a la verificación por parte del personal autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, en términos de lo previsto en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Esta Comisión de Gobernación determina precedente proponer al H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes la **REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DEL COMODATO CONDICIONADO** DE UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL ÁREA DE DONACIÓN No. 13 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL MIXTO DENOMINADO PUNTA DEL CIELO, CON UNA SUPERFICIE DE 851.68 M², A FAVOR DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES (CCAPAMA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE ELEVADO DE AGUA.

SEGUNDO. La Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA), deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones que se indican en el considerando número II del presente dictamen, en el entendido que de no cumplirse **se procederá a revocación** del acto señalado en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

TERCERO. De igual forma, en caso de que el comodatario no pueda destinar el inmueble al objeto para el cual lo recibe o bien utilizándolo para ello, posteriormente deje de hacerlo, el comodato será revocado mediante el simple acuerdo del Honorable Cabildo y el inmueble volverá a formar parte del patrimonio del Municipio de Aguascalientes como bien del dominio público con todas sus mejoras físicas, sin cargo alguno al municipio.

CUARTO. Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, deberá ser aprobado por la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, de conformidad con el artículo 8° último párrafo del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

QUINTO. De autorizarse la regularización a través de la celebración del contrato de Comodato, entre el Municipio de Aguascalientes y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA), respecto del bien inmueble descrito en el cuerpo del presente dictamen, tendrá una vigencia hasta que el bien inmueble deje de prestar el servicio para el cual se destina, o hasta en tanto alguna de las partes solicite su terminación.

SEXTO.- Es necesario mencionar que la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes realizó trabajos de construcción de obra en el lugar objeto del presente contrato, con motivo del ejercicio de los recursos recibidos de parte del desarrollador, en base a los compromisos contraídos con el mismo.

SÉPTIMO.- La obra de construcción del tanque elevado, se realizará por parte de "CCAPAMA", obligándose a mantenerla en operación, y corriendo a su cargo los gastos que ello origine.

OCTAVO.- De igual forma, en caso de que el comodatario no pueda destinar el inmueble al objeto para el cual lo recibe o bien utilizándolo para ello, posteriormente deje de hacerlo, el Comodato será revocado mediante simple acuerdo del H. Cabildo y el inmueble volverá a formar parte del patrimonio del Municipio de Aguascalientes como bien del dominio público con todas sus mejoras físicas, sin cargo alguno para el Municipio.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
 Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
 Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
 Sindico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
 Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
 Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación nominal de este punto, se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, proceda, por tanto, a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO CUARTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración el análisis y discusión de la revocación de la autorización de venta de un sobrante de alineamiento, ubicado en la esquina suroeste que forman la calle Profesor Enrique Olivares Santana y la calle Alaska en el Fraccionamiento "El Dorado", con una superficie de 40.785 m², dado a favor del C. José de Jesús Castañeda Esparza, aprobada por el H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes en fecha 11 de abril del 2006, misma que presenta la Comisión Permanente de Gobernación, solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 293, fracción II del Código Urbano para el Estado de

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Aguascalientes , los artículos 68, 69, 70, 98, fracciones IX y XIV, 107, fracción XI, 112, fracciones XXX y XXXVII del Código Municipal de Aguascalientes, y los artículos 8 fracción VII , 11 fracción II del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal esta Comisión presenta ante este Honorable Cuerpo Edilicio la solicitud de **REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACION DE VENTA DE UN SOBRENTE DE ALINEAMIENTO UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE QUE FORMAN LA CALLE PROFESOR ENRIQUE OLIVARES SANTANA Y LA CALLE ALASKA, EN EL FRACCIONAMIENTO EL DORADO CON UNA SUPERFICIE DE 40.785 METROS CUADRADOS DADO A FAVOR DEL C. JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA ESPARZA, APRORBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNIICPIO DE AGUASCALIENTES EN FEHCA 11 de Abril del 2006.**

ANTECEDENTES

1. Mediante petición por escrito presentada el 2 de Agosto de 2004 el C. José de Jesús Castañeda Esparza solicitó al Ayuntamiento de Aguascalientes la venta de un sobrante de alineamiento ubicado en la colindancia oriente de un predio de su propiedad. Previo dictamen técnico de factibilidad de venta de ese sobrante en la sesión celebrada el 11 de Abril del 2006, el H. Cabildo de Aguascalientes, autorizó que se realizara la venta de 40.785 metros cuadrados, considerados como sobrante de alineamiento ubicado en la esquina suroeste que forman las calles Profesor Enrique Olivares Santana y Alaska del fraccionamiento El Dorado a favor del peticionario y colindante C. José de Jesús Castañeda Esparza, fijándose el predio en \$65,300.00, conforme al avalúo comercial elaborado el 24 de Noviembre del 2005.

Lo cual consta en el Acta No. 45/2006; sin embargo el C. José de Jesús Castañeda Esparza, a la fecha no hizo el pago respectivo de \$65,300.00, cantidad con la que fue autorizada su venta y por consiguiente nunca se formalizó en escritura pública la compraventa del referido sobrante de alineamiento.

2. El C. José de Jesús Castañeda Esparza nuevamente mostro interés en la adquisición del bien inmueble que nos ocupa el año próximo pasado, para lo cual se elaboró la actualización del avalúo respectivo para continuar con el trámite de compraventa, ya que así lo amerita una compraventa, para su formalización en escritura pública como es obvio el valor del 2012 donde resulto mayor al del año 2005 y nuevamente el solicitante como lo hizo en el 2007; por lo que hasta la fecha no realizo el pago señalado argumentando que es un valor muy elevado, por lo que no está interesado en comprar el predio. Aunado a esto es conveniente mencionar que el solicitante tiene cercado el predio en comento y en ese tenor para estar en condiciones de iniciar con las gestiones conducentes a la recuperación de la posesión del predio propiedad municipal se deberá revocar la autorización de venta a favor del particular mencionado.

3. En sesión celebrada el 10 de Junio del 2013, el Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes, por unanimidad de votos dictaminó procedente la **REVOCAACION DE LA VENTA DEL SOBRENTE DE ALINEAMIENTO**, acto que fue autorizado por el H. Cabildo de Aguascalientes en su sesión celebrada el 11 de Abril del 2006; respecto del inmueble municipal identificado como sobrante de alineamiento ubicado en la

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

esquina suroeste que forman las calles Profesor Enrique Olivares Santana y Alaska con una superficie de 40.785 metros cuadrados, en el fraccionamiento El Dorado.

4.- El bien inmueble objeto del presente dictamen presenta las siguientes características:

FRACCIONAMIENTO	EL DORADO
UBICACION DE LOS PREDIOS	SOBRANTE DE ALINEAMIENTO, UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE QUE FORMAN LAS CALLES PROFESOR ENRIQUE OLIVARES SANTANA Y ALASKA.
SUPERFICIE EN M ² Y COLINDANCIAS SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	AL NORTE CON LA CALLE PROFESOR ENRIQUE OLIVARES SANTANA EN: 8.228 M. AL SUR CON PROPIEDAD PRIVADA EN: 9.970 M. AL ORIENTE CON CALLE ALASKA EN: 3.234 M. AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE JESUS CASTAÑEDA ESPARZA EN: 6.013 M. SUPERFICIE TOTAL: 40.785 M.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Esta Comisión de Gobernación dictamina procedente la solicitud de revocación de un SOBRANTE DE ALINEAMIENTO aprobado por el H. Cabildo de Aguascalientes en fecha 11 de Abril del 2006, a favor del C. José de Jesús Castañeda Esparza **toda vez de que el solicitante no realizó el pago correspondiente a la compra venta.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Resulta procedente proponer al H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes, la **REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACION DE VENTA DE UN SOBRANTE DE ALINEAMIENTO UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE QUE FORMAN LA CALLE PROFESOR ENRIQUE OLIVARES SANTANA Y LA CALLE ALASKA, EN EL FRACCIONAMIENTO EL DORADO CON UNA SUPERFICIE DE 40.785 METROS CUADRADOS DADO A FAVOR DEL C. JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA ESPARZA,** toda vez que hasta la fecha el solicitante no ha realizado el pago correspondiente a la compra venta.

SEGUNDO. La revocación propuesta, deberá ser aprobada por acuerdo del H. Cabildo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Municipal de Aguascalientes.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Sindico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Dado que es una revocación condicionada, se vota hasta la siguiente Sesión de Cabildo.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Bien.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias. Continuamos señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO QUINTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración el análisis y discusión de la revocación del comodato de un predio propiedad municipal, con una superficie de 10,087.995 m², de los cuales 5,000.00 m² fueron autorizados para la primer etapa, ubicado en la localidad rural San Nicolás de Arriba, frente al relleno sanitario San Nicolás, dado a favor de la Asociación Amigo Pro-Animal A. C., para la construcción de un albergue para animales domésticos, de granjas y silvestres, aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 15 de septiembre del 2011, misma que presenta la Comisión Permanente de Gobernación. Y se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

107/141

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 293, fracción II del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, los artículos 68, 69, 70, 98, fracciones IX y XIV, 107, fracción XI, 112, fracciones XXX y XXXVII del Código Municipal de Aguascalientes, y los artículos 8 fracción VII, 11 fracción II del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal esta Comisión presenta ante este Honorable Cuerpo Edilicio la solicitud de **REVOCACIÓN DEL COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE: 10,087.995 M² de los cuales 5,000.00 M² FUERON AUTORIZADOS PARA LA PRIMERA ETAPA, DICHO BIEN SE ENCUENTRA UBICADO EN LA LOCALIDAD RURAL SAN NICOLÁS DE ARRIBA; FRENTE AL RELLENO SANITARIO SAN NICÓLAS, DADO A FAVOR DE LA ASOCIACION AMIGO PRO-ANIMAL A.C., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE PARA ANIMALES DOMESTICOS, DE GRANJAS Y SILVESTRES, APRORBADO EN EL ACTA DE CABILDO 23/2011 DE FEHCA 15 DE SEPTIEMBRRE DEL 2011.**

A N T E C E D E N T E S

1. El día 13 de junio de 2011, el Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes, aprobó por mayoría de votos otorgar en comodato condicionado una fracción de terreno ubicado en la Localidad Rural San Nicolás de Arriba; frente al relleno sanitario San Nicolás, con una superficie total de 10,087.995 m² (5,000.00 m² para la primera etapa), a favor de la Asociación **AMIGO PRO-ANIMAL A. C.**, para la construcción de un Albergue para Animales Domésticos, de Granjas y Silvestres.

2.- Según el Acta de Cabildo número 23/11, de fecha 15 de septiembre de 2011, se autorizó el Comodato condicionado, en beneficio de la fundación referida.

3.- Mediante el oficio PD/13/007, de fecha 22 de marzo de 2013, la Asociación Amigo Pro Animal A. C., solicita un nuevo predio, ya que no ha podido llevar a cabo la construcción del albergue proyectado, para animales domésticos, de granjas y silvestres, debido a que el predio aludido no cuenta con servicios de drenaje y agua potable, además de que en dicho predio existen madrigueras de animales, tales como liebres, coyotes etc., además de vegetación protegida.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

4.- Derivado de lo anterior y toda vez que el inmueble no ha sido utilizado por dicha Asociación Civil, y requieren de un nuevo predio para llevar a cabo su proyecto, la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal solicitó al Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes REVOCAR el comodato del predio señalado, con el objeto de poder destinarle a otro uso que beneficie a la población de dicha zona rural o del municipio de Aguascalientes; y dicho órgano colegiado en **sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2013**, dictaminó **procedente por unanimidad de votos** otorgar la Revocación del Comodato del área municipal, con una superficie total de **10,087.995 m²** y de los cuales 5,000.00 m² fueron autorizado por el H. Cabildo para la primera etapa, ubicada en la **Localidad Rural San Nicolás de Arriba**; frente al relleno sanitario San Nicolás.

5. El bien inmueble objeto del presente dictamen presenta las siguientes características:

LOCALIDAD RURAL	SAN NICOLÁS DE ARRIBA
UBICACION DE LOS PREDIOS	AL OESTE DEL RELLENO SANITARIO SAN NICOLÁS (RESERVA DE CRECIMIENTO)
SUPERFICIE EN M ² Y COLINDANCIAS SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	AL NOROESTE con Propiedad de Alfonso Franco Rangel en: 211.90+38.68 M AL SURESTE con resto de misma propiedad Municipal en: 170.35 M AL NORESTE con carretera Aguascalientes-Cañada Honda en: 2.98+22.83+24.55+22.70+24.13 M AL SUROESTE con resto de misma propiedad Municipal en: 49.811 M. SUPERFICIE TOTAL 10,087.995 M².
FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODATO.	Acta de Cabildo número 23/11, de fecha 15 de septiembre de 2011,
DATOS REGISTRALES	Escritura Pública número 22,718 volumen CCCLXXIV, de fecha 07 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Javier González Ramírez, Notario Público Número 11 de los del Estado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 19, fojas 345 del libro 5,920, de la sección 1 ^a del Municipio de

	Aguascalientes de fecha 08 de febrero de 2008.
VALOR COMERCIAL DEL PREDIO	VALOR POR METRO CUADRADO: \$56.00 (Cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) TOTAL VALOR COMERCIAL: \$564,927.72 (Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 72/100 M.N.).

SUPERFICIE TOTAL: 10,087.995 M².
SUPERFICIE AUTORIZADA PRIMERA ETAPA: 5,000.00 M².
SUPERFICIE QUE RESTA PARA EL ALBERGUE: 5,087.995 M²

CONSIDERANDO

ÚNICO: Esta Comisión de Gobernación dictamina procedente la solicitud de revocación de un comodato condicionado dado a favor de la Asociación **Amigo Pro-Animal A. C.**, ya que ellos mismos han expresado por escrito que este inmueble no cuenta con servicios indispensables como el agua y drenaje, lo que imposibilita el poder destinarlo para el fin solicitado.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Resulta procedente proponer al H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes, la **REVOCACIÓN DEL COMODATO CONDICIONADO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL** ubicado en la Localidad Rural San Nicolás de Arriba; frente al relleno sanitario San Nicolás, con una superficie total de 10,087.995 m² y autorizado por el propio H. Cabildo del Municipio 5,000.00 m² para la primera etapa, dado a favor la Asociación Amigo Pro-Animal A. C., para la construcción de un albergue para animales domésticos, de granjas y silvestres, debido a que ellos mismos han expresado por escrito que este inmueble no cuenta con servicios indispensables como el agua y drenaje, lo que imposibilita el poder destinarlo para el fin solicitado.

SEGUNDO. La revocación propuesta, deberá ser aprobada por acuerdo del H. Cabildo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Municipal de Aguascalientes.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

110/141

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Sindico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Es el mismo caso. Siendo revocación, se vota en la próxima Sesión. Para el desahogo del DÉCIMO SEXTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis y discusión de la revocación de la donación de un predio...

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

¿Podría hacer un comentario en este punto aunque no se vote?

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

¿En el tema... en el que estoy leyendo ahorita décimo sexto punto?

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

En el décimo quinto.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Adelante, adelante.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Gracias, con su permiso. Pues, una vez más insistir en este tema. Ahorita que se comentó... ya había yo leído el Dictamen. Sin embargo, digo, volvemos a insistir en ese tema de las donaciones y comodatos que se están... se han estado otorgando. En reuniones... en Sesiones pasadas, por ahí comenté que si podíamos tener una lista de las donaciones que se han

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

dado y el seguimiento sí, efectivamente, han sido usadas para lo que fueron solicitadas. A esta asociación que, primero, insisto, no estamos en contra de que la sociedad se organice para tales acciones; sin embargo, se le otorgaron diez mil metros cuadrados y, sin embargo, utilizó cinco. Dos años que estuvieron ese predio donado sin uso alguno. Entonces, sí sería, insisto, que se estén haciendo esas revisiones, ese seguimiento a todos los comodatos que se han dado, considerando que es una afectación a los bienes de Municipio. Entonces, nada más, mi compañero de Desarrollo Urbano no vino, pero sí, para una próxima Sesión, me gustaría tener esa lista y saber sí, efectivamente, se está dando el uso correcto. Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Sí, gracias Regidora Paty. Bueno, pues, dado el interés que prevalece en este tema, me parecería que tanto la Comisión de Gobernación como la Comisión de Desarrollo Urbano, pudieran tener alguna Sesión para analizar este tema y, sobre todo, de evaluar la pertinencia o no de este tipo de donaciones condicionadas que se están entregando. Cabe hacer la aclaración que es un problema que se viene arrastrando desde hace años. Tan es así que, el punto que sigue, tiene que ver con una donación que se hizo hace casi quince años. Bien, gracias Paty.

Para el desahogo del DÉCIMO SEXTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración el análisis y discusión de la revocación de la donación de un predio con una superficie total de 3,239.15 m², ubicado en el Fraccionamiento "Loma Bonita", dado a favor de la Fundación de Promoción Integral del Invidente de Aguascalientes A. C., misma que presenta la Comisión Permanente de Gobernación, solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 293, fracción II del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, los artículos 68, 69, 70, 98, fracciones IX y XIV, 107, fracción XI, 112, fracciones XXX y XXXVII del Código Municipal de Aguascalientes, y los artículos 8 fracción VII, 11 fracción II del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal esta Comisión presenta ante este Honorable Cuerpo Edilicio la solicitud de **REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,239.15 M², UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA, DADO A FAVOR DE LA "FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL INVIDENTE DE AGUASCALIENTES", A.C.**

ANTECEDENTES

I. El día 10 de marzo de 1998, mediante el Acta número 97/98, el H. Cabildo aprobó la donación de un predio, en el que la **"Fundación de Promoción Integral del Invidente de Aguascalientes" A.C.**, construyó un centro de educación para invidentes, en un área de **3,239.518 m²**, sobre la calle Artículo 123, en el fraccionamiento Loma Bonita.

II. En base a la supervisión constante que lleva a cabo el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, sobre los predios municipales que han sido donados, asignados o bien otorgados en comodato, se detectó que las instalaciones del Centro de Educación para Invidentes construido por dicha asociación civil, estaba abandonado, además de que nunca se prestaron los servicios a personas invidentes.

III. Por lo anteriormente descrito en el punto inmediato anterior, y toda vez de que dicha autorización de donación por parte del H. Cabildo, se presentó a consideración del H. Congreso del Estado, y no se formalizó en escritura pública y ya que la asociación civil de referencia renunció expresamente a hacer uso de este bien, es factible revocar esta autorización de donación restituyéndose el inmueble, con todas sus mejoras físicas sin costo alguno, responsabilidad jurídica o legal en contra de este municipio; por ello la Secretaría de Desarrollo Urbano, solicitó al Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes **REVOCAR** la donación del predio señalado, con el objeto de obtener la posesión física y legal del bien inmueble referido y estar en facultades jurídicas de destinarlo a otro fin, uso o destino que beneficie a la población del desarrollo habitacional en Loma Bonita.

IV. por ello que dicho órgano colegiado en **sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2013**, dictaminó como **PROCEDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS** otorgar la Revocación de la donación otorgada a la **"Fundación de Promoción Integral del Invidente de Aguascalientes" A.C.**, respecto de una fracción de terreno de **3,239.52 m²**, de superficie, ubicada en el **Fraccionamiento Loma Bonita**.

V. El bien inmueble objeto del presente dictamen presenta las siguientes características:

FRACCIONAMIENTO	LOMA BONITA
UBICACION DEL BIEN INMUEBLE	AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, SOBRE LA CALLE ARTÍCULO 123
SUPERFICIE EN M ² Y COLINDANCIAS SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	AL NORTE con Templo Católico y cancha deportiva de Básquet bol en: 29.95+31.19 M AL SUR con Escuela Jardín de Niños en: 61.06 M AL ORIENTE con calle Artículo 123 en: 60.57 M AL PONIENTE con Parque Recreativo en: 60.99 M SUPERFICIE TOTAL: 3,239.52 M²
FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODATO.	10 de Marzo de 1998- Acta de Cabildo número 97/98
DATOS REGISTRALES	Escritura Pública número 3,159 volumen 37, de fecha 29 de diciembre de 1971, pasada ante la fe del Lic. Manuel de Alba de Anda, Notario Público Número 07 de los del Estado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 369, libro 102, de la sección 1 ^º del Municipio de Aguascalientes de fecha 11 de marzo de 1972.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Esta Comisión de Gobernación dictamina procedente la solicitud de revocación de la **DONACIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,239.15 M², UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA, DADO A FAVOR DE LA "FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL INVIDENTE DE AGUASCALIENTES", A.C.,** debido a que se detectó que el bien inmueble que nos ocupa, no está en servicio desde hace 15 años, esto es del 10 de marzo de 1998, fecha en que el H. Cabildo aprobará la donación del inmueble referido, lo que se hace necesario e indispensable recuperar y reintegrarlo al Patrimonio Inmobiliario Municipal de Aguascalientes, con el objeto de destinarle un nuevo uso que beneficie a la población del fraccionamiento Loma Bonita, así como a los desarrollos habitacionales colindantes.

05 de Agosto del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"***PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO: Resulta procedente proponer al H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes, la **Revocación de la Donación** de un predio ubicado en el fraccionamiento Loma Bonita, con una superficie total de 3,239.52 m², autorizada en el Acta de Cabildo 97/98 de fecha 10 de marzo de 1998.

SEGUNDO. La revocación propuesta, deberá ser aprobada por acuerdo del H. Cabildo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Municipal de Aguascalientes.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Pasamos, por tanto, al desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, sometiendo a consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Listado de Obras como Banco de Proyectos a ejecutarse por CCAPAMA, con ahorros 2013 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III dentro del Ramo XXXIII Desarrollo Social, mismo que presenta la de la voz. Y solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen de este punto de manera económica.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 33 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; 3º fracción XIV, 9º.10º del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012; 36 fracción VI y 38 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 11 y 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes, se somete a la recta consideración de este H. Cabildo para su análisis, discusión, y, en su caso aprobación, el presente Dictamen que contiene el **Listado de Obras como Banco de Proyectos a ejecutarse por CCAPAMA, con ahorros 2013 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III dentro del Ramo XXXIII Desarrollo Social**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica, salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En Sesión Ordinaria Abierta de Cabildo de fecha 4 de marzo de 2013, el H. Ayuntamiento autorizó las obras a ejecutar con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III dentro del Ramo 33 Desarrollo Social por un importe de \$38,172,332 para CCAPAMA, así como las obras incluidas en el Banco de Proyectos, información publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 11 de marzo de 2013. Dichas obras previamente fueron autorizadas en la Primera Sesión del CODEMUN celebrada con fecha 27 de febrero de 2013.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Debido a que se han presentado cambios al Programa Anual de Obra por parte de CCAPAMA, éstos ya fueron validados por parte del CODEMUN en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2013.

Asimismo, en virtud de que se han obtenido ahorros de las obras ejecutadas del Programa Anual de Obra 2013 y que se generarán remanentes de las tres obras del Banco de Proyectos, como son: Ampliación de la red de agua potable en el Ejido de Peñuelas (Peñuelas el Cienegal), ampliación de la red de agua potable en la comunidad Lucero de la Cruz, ampliación de alcantarillado en las calles Margaritas, Azucenas, Claveles y Girasoles de la comunidad Granjas San Felipe. Dichas obras fueron autorizadas en la Primera Sesión General Ordinaria del CODEMUN efectuada el 27 de febrero de 2013, en la que se autorizó a CCAPAMA un Programa Anual de Obra por un total de \$38,172,332 en obra y un Banco de Proyectos que incluye seis obras por un monto de \$18,749,553 (Anexo 1 Acta de CODEMUN) de las cuales sólo se pudieron ejecutar tres de las obras arriba mencionadas. Las tres obras sin ejercer fueron: Construcción de colector marginal izquierdo y derecho en la comunidad Los Negritos, rehabilitación de alcantarillado sanitario en toda la comunidad de Lucero de la Cruz por motivo de la negativa de los dueños para otorgar la Servidumbre de Paso, y la última construcción de la red de alcantarillado sanitario en la calle J. Guadalupe Nájera, realizada por el Programa de la CONAGUA, PRODDER.

En tal sentido, es necesario que el Honorable Cabildo autorice a la CCAPAMA un segundo Banco de Proyectos (se Anexa Listado) que consta de once obras y el cual fue autorizado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2013 (Anexo 3 Acta CODEMUN). Lo anterior, para que se ejerzan los ahorros de obras en ejecución y remanentes de las obras del Banco de Proyectos de los cuales hasta el momento no se sabe la cantidad exacta ya que se encuentran en proceso de Licitación.

Por su parte, CCAPAMA se compromete a informar sobre los montos de los remanentes generados de las Obras del Banco de Proyectos que se encuentran en licitación, así como de los ahorros que se generen, haciéndose mención que el Banco de Proyectos a aprobar se ejercerá hasta el alcance que se genere de dichos ahorros y remanentes.

Las once obras que se proponen para ejecutar con los ahorros y remanentes mencionados son las siguientes:

1. Reubicación y adecuación de tanque elevado de Mirador TV Azteca (Morelos).
2. Reubicación del tanque de San Antonio de los Pedroza etapa 2, (Cañada Honda).
3. Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en las calles Flor de María, Flor de Jazmín, Flor de Capomo de la comunidad Gigante de Arellanos (Insurgentes).
4. Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en las calles Porfirio Díaz, Venustiano Carranza, Laureles, Noria Ángeles, Colón Norte, Reforma Norte de la comunidad Buena Vista de Peñuelas (Peñuelas).
5. Ampliación de la red de agua potable en calle Virgen de la Asunción en la comunidad el Soyatal (Calvillito).

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

6. Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en calle Virgen de Guadalupe, en comunidad el Soyatal, (Calvillito).
7. Ampliación de la red de agua potable en la calle Independencia (Cañada Honda).
8. Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en calle independencia en Cañada Honda (Cañada Honda).
9. Ampliación de la red de agua potable en las calles Av. Gallegos, José Martín, Andrés Figueroa, César Augusto Sabino, Rosa de Guadalupe, Celia Sánchez en la comunidad de Norias de Paso Hondo (Jesús Terán).
10. Ampliación de la red de agua potable en la privada Real en San Ignacio (Pocitos).
11. Ampliación de la red de agua potable en la calle Plutarco Elías Calles de la comunidad Tanque de los Jiménez (Peñuelas).

Como se había mencionado anteriormente, fueron aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2013 (Anexo 3, Acta de CODEMUN).

Por lo anterior, se someten a la recta consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorizan las obras mencionadas en el cuerpo del presente Dictamen, sin modificar el presupuesto global autorizado para la Dependencia Ejecutora (CCAPAMA).

SEGUNDO.- Se adjunta al presente Dictamen, un Anexo del Listado de Banco de Proyectos, así como las dos Actas de CODEMUN correspondientes a las Sesiones Primera y Cuarta del año en curso, al igual que una copia del Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2013, correspondiente a la aprobación del H. Ayuntamiento del Informe del Ramo XXXIII Fondo III para la Infraestructura Social Municipal 2012, y la Propuesta de Distribución 2013.

TERCERO.- Ordénese la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

118/141

Gracias señor Secretario. Pregunto a las y los integrantes de este Honorable Cabildo si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

desea hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Victoria García López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

119/141

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Bien, pues, para el desahogo del DÉCIMO OCTAVO PUNTO del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Secretario del Honorable Ayuntamiento.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Cabildo, se hace constar que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 27 del Código Municipal de Aguascalientes, al haberse realizado las publicaciones correspondientes para la presente Sesión durante los meses de julio y agosto en diversos diarios de circulación local, con la finalidad de que los ciudadanos de Aguascalientes que así lo desearan, participaran en la presente Sesión. Me permito informar que, hasta antes de iniciada la Sesión y de conformidad con el Código Municipal, fueron registrados tres ciudadanos para la intervención de la misma en el punto del Orden del Día correspondiente.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Son cinco!

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

¡Cinco, perdón! Estos son los nombres: intervención del ciudadano Martín Amaro Alemán; intervención del ciudadano Cuitláhuac Cardona Campos; intervención del ciudadano Luis Castañeda Montañés; intervención de la ciudadana M. Olga Delgado Delgado; intervención del ciudadano Xicoténcatl Cardona. Son todos.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

A reserva de que ahorita nos permitan revisar muy bien la lista, porque parece que traemos ahí un desfase en el número, nosotros tenemos cinco, parece ser que son siete... a reserva de que los podamos ir revisando, pues, iniciemos el desahogo del DÉCIMO NOVENO punto del Orden del Día, relativo a las intervenciones de quienes se registraron, en tiempo y forma, para la Sesión Abierta de Cabildo. Adelante.

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Bien, se concede... esta Secretaría le concede el uso de la voz, primeramente, al ciudadano Gerardo Ponce Medina.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Buenos días. Ahí tiene su micrófono, si gusta.

C. LUIS GERARDO PONCE MEDINA

Buenos días a todos Ustedes. Mi nombre es Luis Gerardo Ponce Medina. Tengo cincuenta y dos años de edad y treinta y tres años de trabajar en diferentes empresas de cine. A través de estos años, he coleccionado diferentes carteles de películas, tanto nacionales como extranjeras. Me gustaría, con ayuda de Ustedes, hacer una galería. Es mi solicitud para Ustedes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Ok. Con mucho gusto don Gerardo... ¿ya acabó?

C. LUIS GERARDO PONCE MEDINA

¡Sí, ya!

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Por su brevedad, muchas gracias. Don Gerardo, muchísimas gracias por asistir a esta Sesión de Cabildo. Yo le pediría, en este momento, a nuestra compañera Regidora Victoria, que es la Presidenta de la Comisión de Cultura, que nos haga el favor de establecer el mecanismo de coordinación con Usted para que podamos atender su petición. Aquí esta nuestra Regidora Vicky... ¡levante la mano Vicky!

C. LUIS GERARDO PONCE MEDINA

¡Sí, si me hace favor!

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Sí, claro. Con muchísimo gusto. Gracias, muy amable.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Esta Secretaría le concede el uso de la voz al ciudadano Jesús Sarabia Contreras.

C. JESÚS SARABIA CONTRERAS

Buenos días.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Buenos días.

C. JESÚS SARABIA CONTRERAS

Los temas son dos. Uno, es la solicitud de apoyo para integrar una cooperativa de servicios educativos. Ahí en el documento hacemos un resumen de cuáles son las necesidades. La segunda, es dar seguimiento, y este tema no es para el Ejecutivo, sino para el Ayuntamiento en pleno, a los Regidores, sobre un hecho de discriminación sobre... a un joven de secundaria. En ese... ese fue el 05 de marzo cuando presentamos ese tema. Usted nos atendió muy bien, verdad, como Ejecutivo, pero la idea aquí es que hay un programa, que yo entiendo que es de Desarrollo Social, donde hay una reconfiguración del espacio público que lo conocemos como Línea Verde y un programa, verdad, que le llamamos Convivencia Feliz. Y creo que, como un proyecto de desarrollo social, verdad, el objetivo es el desarrollo humano.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

¡Sí, es correcto!

C. JESÚS SARABIA CONTRERAS

Y cuando hablamos de desarrollo humano, no hablamos de que el humano nace, sino que es un concepto antropológico, en el sentido que se va construyendo, y el resultado de este proyecto no es una felicidad en el sentido de tener contacto nada más y la pachanga, sino

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

de generar una ciudadanía plena. Yo creo que el resultado se va a ver ahora cuando ingrese el nuevo... las nuevas autoridades porque ahí se va a reflejar esas capacidades ciudadanas. Tenemos tres momentos de participación los ciudadanos: el primero, son los procesos electorales para integrar el poder público; el segundo momento es en la planeación del desarrollo; y el tercer momento, verdad, es en la redición de cuentas. Ahí es donde se muestra realmente ese ejercicio ciudadano. Estamos viendo ahorita cuando están evaluando algunos temas en su agenda, en su Orden del Día, cómo se ha estado trabajando, pero uno de los elementos para que tengan éxito los programas sociales, pues, es la educación. La educación tiene tres características: uno, es una garantía individual; segundo, es un derecho social; y tercero, es un servicio. Entonces, tomar a la ligera estos temas de educación, pues, de nada vale echarle ganas con un proyecto de esa trascendencia cuando no hay un alineamiento de los programas, tanto federales como estatales y municipales, y donde vamos a sufrir las consecuencias es en el territorio, en el barrio, en la comunidad, sí. Entonces, ahorita yo les... lo que pido, dándole seguimiento, es cuál fue la respuesta del Ayuntamiento ante este tema, sí. Gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias don Jesús Sarabia. Tomamos puntual nota... es un tema que conozco muy bien. Tuve la oportunidad de platicar con Usted en una audiencia pública. Lo que le puedo comentar es que, efectivamente, una de las vertientes que, a partir de su preocupación y de muchas de otros ciudadanos que trabajan el programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mejor conocido como Convive Feliz, es exactamente el tema de la inclusión y que tiene que ver con el tema de la discriminación, y se implementó el programa de Escuela Segura y, parte de este programa que hoy está trabajando en treinta y cuatro escuelas secundarias, pues, se deriva, ni más ni menos, de la preocupación suya y de muchos otros ciudadanos, con justa razón. Yo quisiera, en este caso, pedirle a nuestra Regidora Mili Hernández, que se encuentra aquí con nosotros, que pudiera tener alguna sesión de trabajo con Ustedes para que puedan darles a conocer todas las acciones que, en la materia, se están implementando y, por supuesto, pues, ver que otras acciones más puede tomar en cuenta el Cabildo de la capital. Muchísimas gracias don Jesús.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias don Jesús. Y esta Secretaría le concede el uso de la voz al ciudadano Licenciado Jorge Luis... ¡Jorge Ruiz Rosales!

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

No está. No vino.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

No vino. Bueno, continuamos, pues... esta Secretaría le concede el uso de la voz al ciudadano Cuitláhuac Cardona Campos.

C. CUITLÁHUAC CARDONA CAMPOS

Hola, buenos días al Honorable Cabildo de aquí del Municipio de Aguascalientes. Quiero manifestar ante esta Sesión Abierta de Cabildo mi opinión respecto a una situación particular que tiene que ver con el tráfico vehicular y que, debido a nuestra falta de responsabilidad en el manejo, nos sentimos inmediatamente agredidos en nuestra economía cuando se implementan medidas, como es el caso que, a continuación, describiré. Una gran mayoría de ciudadanos estamos impuestos a violar las normas debido a la cultura de impunidad existente en nuestro país y, particularmente, en nuestro Estado. En un primer momento, rechacé el dispositivo de las fotomultas, lo catalogué de recaudatorio, creí que era necesario, antes de implementar la fotomulta, una política o campaña de concientización para sensibilizar a la ciudadanía sobre las bondades de esta nueva norma. Sin embargo, prácticamente sin campaña, se implementó esta medida con el propósito de disminuir los índices de accidentes. En mi caso particular, fui acreedor a dos multas, una en el mes de abril y, la otra, el primero de mayo, que ese día descansamos los trabajadores mientras los de la fotomulta no. Ante esto...

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Es correcto!

C. CUITLÁHUAC CARDONA CAMPOS

Mi reacción fue de molestia a las autoridades municipales, particularmente, con la Presidenta Municipal. Precisamente cuando me multaron, me di cuenta que este no era un plan recaudatorio, puesto que uno podía cubrir la multa con trabajo comunitario, mismo que me permitió convivir con un grupo de la tercera edad. Después de esta experiencia, no sólo he tomado conciencia de conducir con prudencia y respetando los límites de velocidad. Además de esto, he venido a pedirles, a este Honorable Cabildo, ¡que implemente algún mecanismo para que se mantenga esta norma que estoy seguro, ha sido beneficiosa para la población de Aguascalientes! ¡Me incomoda pensar que la próxima administración municipal derogue esta medida como ya se prometió en campaña! Creo que si esta medida es eliminada por las próximas autoridades, estaremos en un franco retroceso en cuanto a implementar medidas que beneficien a nuestra sociedad hidrocálida. En este caso, no sería conveniente ya, poner los límites de velocidad ni poner los señalamientos, cada quien manejaría como le dé su gana. Yo creo que es importante que

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

se ponga un candado. Si se atreven las próximas autoridades, yo seré de las primeras personas que me pronunciaré en contra del retroceso de esta medida que, me parece a mí, muy acertada de esta administración municipal. Por su atención, muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Muchas gracias. ¡Ahí está! Muchas gracias don Cuitláhuac. Me da la oportunidad de hacer una reflexión en su intervención. Fíjese que este Honorable Cabildo, cuando tomó la decisión de aprobar las modificaciones al Reglamento de Tránsito y permitir la implementación del sistema del foto-radar, popularmente conocido como fotomulta, fue una discusión que nos llevó varios meses, muchos meses diría yo. Obvio, había naturales reticencias de, prácticamente, todos, incluida yo, porque siempre a las autoridades y a los gobernantes nos da miedo tomar decisiones que pueden generar una reacción poco popular, como es este tipo de medidas. Sin embargo, decidimos hacerlo y, debo decirle que fue con el voto unánime, prácticamente, de todo este Cabildo, que se hicieron las reformas al Reglamento para poder implementar esta medida. Me quedo claro también que el costo político lo iba a cargar su Servidora y que, una primera instancia, el rechazo, como ha sido así, se le atribuyó de manera personal a la Presidenta Municipal y estuve dispuesta a asumir ese costo político, como lo he estado dispuesta a asumir todos los costos políticos que impliquen tomar medidas que sean en beneficio de la población. El diagnóstico que nosotros tenemos de la ciudad y que encontramos en ese momento, es que somos la séptima ciudad en el país con el mayor número de accidentes viales y la ísegunda! ciudad con mayor número de accidentes viales mortales, es decir, que tenemos el mayor número de muertes producidas por accidentes viales producto del alcohol o del exceso de velocidad. Es decir, se tomaron decisiones para resolver un problema serio que tiene que ver con el diseño de nuestra ciudad, ¡eh!... que tiene que ver con la existencia de los tres anillos periféricos, que son avenidas amplias y que invitan al transeúnte y al que usa el vehículo, a usarlas como si fueran pistas de carreras. Si Ustedes ven los puntos donde se concretan el mayor número de accidentes, una gran parte están ligadas, precisamente, a los anillos periféricos. Decidimos tomar esa medida y estoy absolutamente convencida de que es una medida acertada, los resultados y la experiencia personal de Ustedes que han pasado por ese proceso, fue, primero, que la gente se diera cuenta que no es una medida recaudatoria. Siéndole sincera, es una medida que le cuesta al Municipio porque nos cuesta más operarlo que lo que recaudamos en función de que un número muy importante de ciudadanos opta, precisamente, por el cumplimiento de su sanción a través del servicio comunitario. Segundo, que es una medida que, hoy por hoy, está dando resultados, no solamente en el número de accidentes viales, que se ha reducido en más del 30% los que producen un lesionado o los que producen una muerte; más del 30% de accidentes menos y, por supuesto, de vidas que hemos salvado todos juntos, Ustedes y nosotros, los ciudadanos que han decidido acatar la norma. Pero además va ligado a otro problema estructural que tenemos en la Dirección de Tránsito. Tan sólo trescientos elementos contamos en la Secretaría de Seguridad Pública ligados al servicio de agentes viales. Sólo trescientos para una ciudad de ochocientos mil habitantes y que tiene una extensión territorial enorme, y con un problema además doblemente grave: el perfil de quienes hoy prestan servicios como agentes viales, hay muchas personas adultas que están

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

en un proceso de jubilación. Sólo este año, veinticinco elementos agentes de tránsito se van a jubilar, es decir, en lugar de tener más personal vamos a tener menos, mientras iniciamos el proceso de formación de los nuevos recursos humanos y, por tanto, el uso de la tecnología es un instrumento que nos permite ser eficientes, que nos permite cumplir con nuestra obligación y nos permite, además, ayudar a que esta ciudad, pues, sea lo que todos queremos: una ciudad en donde se respete la ley y donde no estemos cayendo en impunidad. Y se empieza por eso, en educar a nuestros niños, a nuestras niñas, a todos nosotros en respetar las reglas de tránsito. Es la primerísima y más sencilla regla a través del cual, vamos educándonos y cómo vamos educando a nuestros hijos. Le agradezco sus comentarios porque, efectivamente, me consta que pagamos un costo político pero también me consta que, hoy por hoy, estamos cosechando frutos, frutos en el bien de la gente, frutos en el bien de la ciudad y, por supuesto, hoy por hoy, pasamos del enojo a la conciencia, pasamos del malestar a la defensa como lo ha hecho Usted el día de hoy. Le agradezco de todo corazón sus palabras y ojalá podamos encontrar una medida, pues, legal o una medida política, de tomar conciencia todos de que se gobierna por el bien de la ciudad, no se gobierna por el bien de ganar bonos o por el bien de ganar créditos, ni siquiera por el bien de ser el gobernante más popular. Creo que los resultados son los que cuentan al final del día y le agradezco mucho sus comentarios, y nos quedamos con la tarea de encontrar algún camino, alguna solución que nos permita la permanencia de estos programas. Muchas gracias señor. Adelante.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias señor Cardona. Y ahora esta Secretaría le concede el uso de la voz al ciudadano Martín Amaro Alemán.

C. MARTÍN AMARO ALEMÁN

Buenos días Cabildo. Señoras y señores que nos acompañan. Mi propuesta es la siguiente. Buenos días. Cinco de agosto del 2013, Aguascalientes, Aguas. Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Aguascalientes. Problemática que vive la sociedad con discapacidad. Gracias al interés de la Alcaldesa de nuestro Municipio de Aguascalientes, se ha avanzado en materia de personas con discapacidad pero no ha sido suficiente. Uno, la problemática que vivimos las personas con discapacidad, ya que la naturaleza nos privó de muchas cosas, no es justo que la sociedad nos ponga más obstáculos en nuestro camino, como que haya rampas apropiadas que tengan la medida adecuada para tener un mejor desplazamiento en nuestro camino, ya que las que hay, no son apropiadas y no tienen las medidas adecuadas. Dos, que en los lugares públicos tengan apropiadamente puertas, sanitarios y que haya un espacio para ya los antes mencionados. Tres, que todos los trabajadores públicos, antes de ser empleados, tengan conocimiento para el trato hacia las personas con discapacidad, ya que en muchas discapacidades que, aparentemente es la misma pero en realidad no la es... yo pido que se hagan cursos a nivel gobierno para tener un mejor

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

trato por igual, ya que no somos personas ni de primera ni de segunda ni de tercera. Simplemente, somos seres humanos que tenemos los mismos derechos y obligaciones que todos. Cuatro, también, en la delegación de policía, que haya una persona que sepa el lenguaje de personas con discapacidad ya que, en muchas ocasiones, detienen a personas con discapacidad y no han sido escuchadas ni por el juez, menos por los agentes de policía o tránsito. Cinco, que haya destinos un fondo de bolsa que se obtiene de las multas de tránsito o en otros para que se utilice para becas de... para niños o jóvenes con discapacidad profunda, ya que ellos también son ciudadanos mexicanos y se les ha negado el derecho de estudiar porque no se les tiene ningún apoyo. Ellos también tienen necesidades como medicamentos, pañales, atención médica, educación, aparatos ortopédicos apropiados. Todos amamos a los adultos mayores. Además de estas personas con discapacidad, a nadie les ha tocado una discapacidad profunda son los que necesitan mayor atención. Seis, en el momento de tener un cambio, tanto a nivel sociedad como a nivel político, porque ya estamos cansados de que, nada más en las elecciones, lo toman a uno en cuenta y pasa alguna selección y se olvidan de esta problemática de salud. Hay que verla como un sector desprotegido social. Gracias a la Alcaldesa Lorena Martínez que ha hecho acciones muy importantes por esta situación que enfrentamos: la discapacidad. Siete, también los obstáculos que nos ponen sobre la banqueta que no nos dejan tener un mejor desplazamiento adecuado porque hay cajas, hay anaqueles, entre otros. Esto es para nosotros un gran obstáculos porque tenemos que circular por debajo de la banqueta o en una banqueta hay rampas y en las otras no las hay. También, le solicitamos a todo el transporte público que esté apropiada para una silla de ruedas, que haya rampas y lugares para personas con discapacidad; en todas las combis que salen a los municipios que tengan lugar para una silla de ruedas ya que no hay este servicio. Atentamente, Martín Amaro Alemán. Gracias por su atención.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Martín. Préstele el micrófono a Martín.

C. MARTÍN AMARO ALEMÁN

Señores. Licenciada Lorena. Cabildo. Es cierto que se ha hecho mucho por la discapacidad. Está aquí presente el Ingeniero Infante, que trabajamos juntos por este caso. Pero se ha hecho poco porque en camiones urbanos no tenemos rampas, en ninguno. Afuera tenemos que buscar apoyo de taxis y no nos hacen caso a nosotros o no nos suben. Es momento de trabajar juntos con hechos, no palabras. Señoras, señores. Juntos vamos a trabajar por un cambio. No esperen que tengan una discapacidad igual que yo o como mi hija o mi esposa. A Ustedes que pueden hacer mucho por nosotros ¡háganlo al momento, no esperen el mañana! ¡Ahorita! A Ustedes les puede pasar un accidente, a un familiar y quedar en silla. ¡Háganlo! Muchas gracias. Gracias por todo.

127/141

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Martín tienes toda la razón. Hemos hecho cosas importantes pero nos falta muchísimo más que hacer. Te ofrezco, y creo que debería ser un compromiso de todo el Cabildo, el que pudiéramos dejar una bonita herencia y sentarnos a revisar, en términos del Código Municipal, qué es lo que nos falta hacer para modificar aquel articulado que nos permita sentar bases de acciones más concretas y más puntuales en varios temas, sobre todo, el tema de movilidad, que tienes toda la razón. La movilidad en la ciudad es, quizá, el obstáculo más grave que tienen las personas con discapacidad porque es, no solamente un obstáculo físico que impide el que ellos puedan moverse libremente a su trabajo, a su casa, etcétera. Yo le he estado... le pido a Mili Hernández, quien es Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, que inmediatamente y con la colaboración de las diferentes Comisiones, que tendría que ser, obvio, la Comisión de Desarrollo Urbano, la Comisión de Seguridad Pública para el tema de movilidad, de tránsito, etcétera, formemos un grupo de trabajo y revisemos, de mano del Síndico Procurador, cuales reformas... modificaciones al Código Municipal pudiéramos dejar terminadas. Todo lo que hemos estado haciendo, no lo hemos reflejado en términos de inclusión en el Código y me parece que valdría la pena así dejarlo ya como una bonita herencia para las futuras generaciones. Gracias Martín. Adelante Enrique.

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

Gracias Martín... bueno, bueno... ¿sí, sí me oyen? Gracias Martín por la participación. Aquí yo creo que si vale la pena comentar que no es solamente lo que falta de hacer en reformas, porque las reformas están hechas. Este Cabildo aprobó la creación de una Comisión de Derechos Humanos, que preside el Regidor Alejandro Regalado, misma Comisión que propuso, también, un Reglamento que fue aprobado por este Cabildo...

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

¡Cierto!

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

De atención a personas con discapacidad y grupos vulnerables. En este Reglamento vienen muy claramente especificadas las acciones que se deben tomar en las diferentes Secretarías, como es Desarrollo Urbano, para evitar las barreras arquitectónicas en cuanto a movilidad. Efectivamente, falta ver las cuestiones de transporte público, con las que tendremos que trabajar de la mano con Gobierno del Estado. Sin embargo, pues, es cuestión de aplicarlas; es cuestión de que, de veras, nos pongamos en el lugar de las personas que sufren alguna discapacidad y veamos... hay un compromiso, desde el año pasado, del Secretario de Obras Públicas, de poner un elevador en este edificio, mismo que a mí me fue y me mostró donde iba a estar, iba a estar por aquí, que ya lo iban a poner y que a principios de año iba a estar listo, y todavía no está. Hace dos Sesiones,

todavía yo solicité que se le hiciera el llamado al Secretario de Obras Públicas para ver qué pasaba con ese compromiso, y es hora de que no pasa nada. Entonces, las reformas están hechas; la ley no está mal. Simplemente pasa, como pasa en muchos de los casos, y tiene que ver con la cuestión de la fotomulta, de que la ley ahí está, de que no la aplicamos, de que no nos queda claro que, como gobierno, protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Aguascalientes y las leyes que de ella emanaran, como el Código Municipal por ejemplo, y todas las leyes que nos rigen, que ya prevén la atención a este tipo de casos, pero no la estamos aplicando. Y así como se toman medidas para aplicar la ley para quienes no se deben de exceder el límite de velocidad, que se hiciera lo mismo para quienes se estacionen en lugares de discapacitados. Que quienes defendemos este punto y que, en alguna ocasión vemos a la persona que se estaciona en un lugar de discapacitados y se baja corriendo al cajero, y le dices: "oiga señora, o señor, por favor es un lugar de discapacitados", pues, hasta la mentada de madre venimos recibiendo. Yo ya estoy muy acostumbrado a eso porque siempre lo hago. Entonces, es cuestión de cultura y de que, como autoridad, vayamos imponiendo también los castigos que se deben de imponer. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano se ponga las pilas para que no se autoricen licencias de construcción que no cuenten ya con estas medidas que ya están previstas en la ley, y que, pues, trabajemos de la mano, también, insisto, con Gobierno del Estado para ver la cuestión de la facilitación en cuanto al transporte público. Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Sí, gracias Enrique. Tienes toda la razón. Se hicieron dos acciones legislativas aquí en el Cabildo que tienen que ver... para atender el tema. Yo creo que es un tema de seguimiento. Entonces, yo insistiría en que hay que crear esa subcomisión o comisión de seguimiento a las acciones que ya determinamos previamente. Y creo que nos faltan hacer algunas otras reformas. Sé porque ahí están. En la Dirección de Tránsito hay las famosas "arañas", esas que se le ponen a las llantas cuando alguien se estaciona en el lugar prohibido y que se usan en muchas ciudades. Aquí no las hemos puesto porque nos falta hacer una reforma al Código Municipal. A lo mejor, deberíamos de empezar justo a los que se estacionan en los lugares de las personas con discapacidad, por ejemplo. Porque volvemos a lo mismo, es un tema, también, de falta de infraestructura y soporte humano para poder estar sancionando a todo mundo, y creo que ese tipo de medidas nos ayudarían. Se han implementado acciones fuertes en la materia. Por ejemplo, en el caso de quienes se estacionan sobre el segundo anillo y el primer anillo, los automóviles en venta, que han invadido las banquetas, prácticamente, ahí hemos hecho operativos de limpieza de banquetas fuertes, originaron el cierre del segundo anillo... en algún momento nos cerraron la calle, los quitamos, y estamos en nuestra decisión de obligarlos a respetar las banquetas, que son el paso obligado y el paso necesario para todos los ciudadanos, discapacitados o no. Todos tenemos derecho a usar la banqueta, pero coincido contigo. Tenemos que poner la mano más fuerte, más dura, y como si nos gusta hacerlo, pues, lo vamos hacer.

05 de Agosto del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"***C. MARTÍN AMARO ALEMÁN**

Un último comentario. Aquí no nos faltan leyes, nos faltan voluntades. Que haya voluntades, no leyes. Hay una ley en el Congreso. Yo la hice pero nadie la toca. Tiene quince años. Ningún diputado la toca. Nadie. Aquí falta voluntades. Aquí se copia lo bueno de otros países, no lo malo.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Martín. Cierto. El compañero Alberto Vera tiene la palabra.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Sí, gracias y gracias al Cabildo. La verdad que lo acaba de decir Martín, lo que nos falta es voluntad para poder hacer las cosas, pues. Ya están hechas, no. Falta voluntad, pues. Camina uno por la calle y se topa con veinte casetas telefónicas de diferentes colores o diferentes postes de luz que están mal colocados o equis cosa.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Garrafones del agua.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Todo eso, exacto. Todo lo que obstruye es, nada más, falta de voluntad del ciudadano, falta de conciencia del ciudadano, no tanto inmovilizarlos o multarlos o equis cosa, como lo decía el compañero de la... que antecedió hace rato. Si esto se haya hecho en las fotomultas y se haya hecho una buena difusión que, en lugar de pegarle en el bolsillo del ciudadano, le pegabas en el trabajo donde se pudiera ver hecho, como lo decía él, labor comunitaria y limpieza de calles, de ríos, de otro tipo de cosas, yo creo que haya sido un exitazo. Desafortunadamente, no lo es. Entonces, lo único que se pide aquí, como dice Martín, es voluntad para hacer las cosas y funcionen mejor. Gracias señora.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Paty.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Gracias. Con su permiso. Un tema muy importante y, sobre todo, pues que... como Martín, que sólo a él, que es el que le duele este tipo de situaciones, entiende lo difícil que es. A nosotros, pues, muy cómodo no tenemos ninguna imposibilidad para poder nosotros realizar las cosas. Sin embargo, bueno, la voluntad, ya la comentaron, que es la principal pero, sobre todo, yo creo que... bueno, esto es un problema multifactorial, no, y de responsabilidad de los tres niveles de gobierno, no nada más municipal, pero bueno. Como Municipio, hay que hacer lo que nos toca hacer. Sin embargo, me inquieta muchísimo el pensar por qué la... bien lo dijo el compañero, ya están las leyes hechas, nada más hay que llevarlas a cabo. Pero, entonces, por qué la ciudadanía no lo hace, no está enterada. Entonces, qué es lo que nos está faltando como Municipio.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡No, sí está enterada!

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Yo creo que lo principal es la difusión. Tener buenas campañas y dejar las reglas claras para el ciudadano de en qué puede estar... en qué está obligado y a qué... y cuáles, también, son sus derechos. Ahorita aprobamos varios proyectos que, pues, no se hacen mucha difusión pero, aún así, son muy buenos. Tema como el "Bono Verde", que es muy bueno, un proyecto muy bueno, que, a lo mejor, no tuvo tanta difusión y a la ciudadanía no le quedo tan claro el que se iba hacer, como el de las fotomultas que, bien lo aprobamos por unanimidad porque es un proyecto bueno, pero, sin embargo, los procesos no le quedan muy claro a la ciudadanía, pero eso hay que hacérselo saber. Yo creo que la difusión es invertirle más a la difusión, a ir educando a la ciudadanía en lo que está obligado y apoyar, de esta manera, a este sector tan vulnerable, digamos, el más vulnerable porque no tienen la posibilidad como nosotros. Y si se les dificulta en todo momento. Nosotros, ya en varias ocasiones, hemos hecho denuncias que, hasta los mismos policías, mismo tránsito, se estaciona donde no debe. Tengo algunas fotografías donde ellos mismos están en el lugar de discapacitados. Y uno les comenta y me dicen "bueno y, a Usted, que le importa", sin decir cual cargo tenemos, verdad. Porque, obvio, que nos importa como ciudadanos y, obvio, no esperamos que no la recuerden esas personas porque están para dar el servicio a la ciudadanía, a todos, no nada más a este sector. Sin embargo, pues, hay que empezar a educar, desde casa, nosotros mismos, hacer valer estos reglamentos, estas comisiones que ya están creadas para apoyar. No es la primera vez, en todas las Sesiones Abiertas, vienen y hacen este comentario y si me extraña que todavía... sí se ha avanzado pero toda vía falta muchísimo. Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

131/141

Gracias. ¿Alguien más desea hacer algún comentario al respecto, sino para pasar al siguiente punto? Adelante señor Secretario. Gracias Martín.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias. Esta Secretaría le concede el uso de la voz al ciudadano Luis Castañeda Montes.

C. LUIS CASTAÑEDA MONTAÑÉS

Honorable Cabildo del Municipio de Aguascalientes integrado por nuestros representantes populares. Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidenta Municipal. Regidoras y Regidores y Síndicos. Ciudadanos y ciudadanas. Vengo a expresar mi agradecimiento por la buena disposición que han tenido en escucharme cuando, en el mes de agosto del año pasado, vine ante esta alta tribuna a solicitar su apoyo. Mi solicitud fue, entonces, para arreglar la fachada de mi casa, ubicada en el tradicional Barrio del Encino. El inmueble ya estaba muy deteriorado y había sido catalogado como "protegido" por el Instituto de Historia y Antropología de Aguascalientes. Mi petición tuvo en ese... mi petición tuvo eco inmediato en Ustedes, quienes me brindaron apoyo para reparar la fachada de dicha casa, la cual quedó muy a tono con el entorno de tan hermoso... entorno tan hermoso que tiene este célebre Barrio de Triana. Repito, he vuelto aquí para expresar mi más cumplido agradecimiento por todo el apoyo que ha tenido la Licenciada Lorena hacia un Servidor. También para manifestarles la inquietud para que, en este inmueble, se destine para un Museo Taurino que tenga un Café Gourmet donde se vendan quesos, vinos y platillos de la región, pues, sería fundamental para el sostenimiento de dicho museo, el cual, sin duda, requiere de gastos para convertirlo en un proyecto viable y sustentable. Tanto el Estado como la capital de Aguascalientes se han declarado "taurinas" y han elevado al rango de "Patrimonio Cultural Intangible" la fiesta brava. La fiesta brava constituye, pues, una de las tradiciones más arraigadas en el gusto popular de la comunidad de Aguascalientes y, también, en uno de los símbolos más característicos. Se dice tanto aquí como fuera de nuestro Estado que la gente de Aguascalientes "somos taurinos de corazón". Sin embargo, es inconcebible que en esta ciudad no cuente con un museo taurino. Triana ha sido el barrio más torero por excelencia. Cuna de grandes íconos de la torería nacional como Alfonso Ramírez "El Calesero", Rafael Rodríguez "El Volcán de Aguascalientes", así como el "Estudiante", don Baldemaro Ávila y las dinastías de los Mora, los Urrutia y los Triana, entre muchos otros distinguidos personajes de la tauromaquia. También ha sido, pues, cuna artística y orgullo local y nacional. El más castizo de todos los suburbios que ha contribuido a que Aguascalientes se reconozca también como la "Sevilla de América". Es para mí un orgullo ser trianero y aguascalentense y mexicano. Por eso, vuelvo a solicitar su comprensión y su apoyo porque todo esfuerzo, que debe ser constante y continuo, para seguir conservando nuestros valores y nuestro patrimonio cultural. Fortalecer nuestros símbolos de identidad es una tarea compartida entre todos, nuestras respetables autoridades y nosotros, los ciudadanos, que hemos emanado... perdón que amamos y queremos mucho al lugar donde vivimos porque significa un gran privilegio pertenecer a esta hermosa ciudad. Gracias nuevamente por su atención y ojalá mi petición sea valorada

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

por Ustedes, por beneficio no sólo mío, sino para todos los habitantes de nuestra comunidad. Muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Muchas gracias don Luis. Tomamos su petición con mucho gusto. ¿Voluntario para que nos dé seguimiento a este tema? Aquí tenemos muchos taurinos en el Cabildo, eh. No, nuestro Regidor Beto Vera... la Comisión de Deporte, Cultura y... Es correcto. Compañero Regidor Beto, ¿nos ayuda? ¡Ándele, pues! Gracias. Tomamos puntual nota... no... créame, sinceramente, que yo no había pensado en eso del museo taurino... tenía la idea de que hay uno en la Cava Domecq, más no sé si sea el caso. Creo que la menos taurina de la mesa soy yo... bueno mi compañera del Verde, definitivamente. Pero no se crea don Luis. Le ofrezco que nos sentamos a verlo con mucho interés. Tiene Usted razón. Es un tema de tradición, es un tema que representa nuestra sociedad y hay que ponerle una atención especial.

C. LUIS CASTAÑEDA MONTAÑÉS

Licenciada. Estamos en contacto con una delegación de la ciudad de Córdoba, España, y le planteo el proyecto y ellos dicen que nos apoyan con todo los materiales de allá de España, o sea, carteles, espadillas y toda esa serie de cosas para formar ahí la escenografía, pues, del museo, sí. Y ellos viven aquí en Aguascalientes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias don Luis. Le pedimos al Regidor Beto Vera que tome la iniciativa y nos empiece a preparar alguna propuesta al respecto. Continúe señor Secretario.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias. Esta Secretaría le concede el uso de la voz a la ciudadana M. Olga Delgado.

C. M. OLGA DELGADO DELGADO

Buenas tardes. Sí, buenas tardes. De la manera más atenta pido a esta Asamblea y personas que forman parte de este H. Ayuntamiento lo siguiente: Nomenclatura oficial de la tercera privada Independencia en la colonia "Trojes de Alonso", esto es con el fin de seguir con las obras iniciadas. Asimismo, pedimos sea tomada la calle como donación al Municipio. Dicha calle es de 3,427 m² y es usada por todas las personas de la comunidad como servicio de paso. No podemos cerrarla ni tampoco tenerla para nuestro uso;

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

asimismo, queremos evitarnos el estar pagando el impuesto predial que la dueña del terreno es de edad muy avanzada y está dispuesta a firmar lo necesario. Cada año, para pagarlo, tiene que pedir dinero e irlo pagando en abonos. Nos urge autoricen el nombre de la calle porque nos lo exige CAPAMA para autorizar las tomas de agua, pues, sin esto, no podemos seguir con la obras que sería pavimento, banquetas y guarniciones. La Secretaría de Desarrollo Urbano hizo Dictamen para nomenclatura pero sigue atorado todavía en la Comisión de Gobernación, que preside el Regidor Pedro Delgado. Este Dictamen lo tiene desde el 15 de enero de este año con el numero 0057/13. Por eso pedimos a la Alcaldesa y al Cabildo que autoricen, si les es posible, que espero que sí, la nomenclatura. Estamos ahí con los terrenos que nos regaló la señora, la dueña, a todos nosotros, a todos los nietos, a las nueras, a todas y estamos haciendo, pues, nuestras casas. Nosotros estamos comprando pipas de agua. Este terreno tiene una superficie total de 10,359 metros. La donación que estamos dándole al Cabildo que nos la autorice a tomarla es de 3,427 metros. Lo que nos queda en lotes es 6,932, o sea que, haciendo la comparación, estamos donando una tercera parte de la superficie total. Es por eso que esperamos tomen en cuenta nuestra petición de nomenclatura y donación de calle. Esta calle la tenemos nosotros como paso de servicio de la gente. Por ahí, al final de donde es esta calle, está la pasada al panteón municipal de ahí de la colonia; está un convento, que nada más son las madres de la tercera edad, las "ancianitas" ya que le llaman ahí en la colonia y también es paso de toda la gente que va a las escuelas, secundaria, el kínder, a toda las partes... esa es la pasada que tienen ellas. Si nosotros ya quisimos cerrar la calle se nos echa encima la gente, "no, que por qué lo hacemos... que tiene ahí más de veinte años que es la calle, la pasada..."; les decimos "pero es que el terreno es particular"; "pues vayan al Municipio, regálenselo para que ya lo hagan calle". Por eso pedimos a Ustedes, por favor, que si les es posible, esperemos que sí, nos la tomen como calle del Municipio que la estamos donando. La señora ya tiene ochenta y tantos años; tiene edad muy avanzada; tanto ella como su esposo, ya de noventa años, y nos pidieron que viniéramos y que están dispuestos a firmar lo que sea necesario para ya dárselas a Ustedes, al Municipio, y ya no tener este problema. Muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señora Olga. Mire, justo estamos revisando el Dictamen que emitió la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Comisión. Yo creo que será necesario que nos haga Usted el favor de acompañarnos a la Sesión de la Comisión de Gobernación para que pudieran platicar con los miembros de la Comisión. Sólo parece que tenemos una inconsistencia que hay que resolver para que podamos desatorar este Dictamen. La Sesión de la Comisión va a ser el... ¿qué día?

REGIDOR PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO

134/141

El miércoles. Este miércoles siete a las once de la mañana en la Sala Presidentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Miércoles siete, once de la mañana en el Salón Presidentes. Y esperamos ese día tenerle ya la respuesta, sí. Me parece que es... estamos como en el caso de qué es primero, el huevo o la gallina. Usted espera que nosotros le liberemos para poder Usted continuar con las obras de urbanización y la ley nos dice que primero se urbaniza y, luego después, damos la nomenclatura. Pero me parece que, para poder destrabar esto, toda vez que ni Usted puede avanzar, porque no es una empresa desarrolladora que tiene los millones ahí guardados para hacerlo, necesitamos, probablemente, hacer algún acuerdo que nos permita liberar, primero, la nomenclatura con el compromiso de que Ustedes tienen que terminar la urbanización y liberar el pedazo de calle para que se... efectivamente, se les descargue de su predio y pase a ser propiedad municipal, y dejen de pagar el predial. Entonces, creo que es un círculo vicioso que hay que romper por algún lado, no. Y yo le pediría, en este caso, al Regidor Pedro Delgado y a la Comisión de Gobernación, que, con el ánimo de que le encontremos una salida, el próximo miércoles podamos construir un acuerdo con Ustedes. Sí, adelante lkua.

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

Buenas tardes. Nada más comentarle aquí a las personas que vienen a solicitarnos... para darnos en donación este predio. La Comisión estuvo la semana pasada... la semana pasada fue la última visita que realizó directamente al predio. Nos ha sucedido en múltiples ocasiones, como Ayuntamiento... no hablemos el Cabildo en esta administración, que nos dan terrenos en donación pero recordemos que estos terrenos que se nos donan, el día de mañana, implican que tengamos que hacer una inversión como Cabildo para municipalizarlos, para dejar la calle, las banquetas, las guarniciones y dejar los servicios totalmente equipados. Es por eso que, por ahí, está trabado, como bien lo comentaba la Alcaldesa. Tenemos predios en diferentes partes del Municipio los cuales, lamentablemente, algunos no están municipalizados o algunos otros tenemos las calles pero no tenemos las donaciones de estas calles. ¿Por qué? Porque se hace todo o se llegó a hacer al vapor sin tener los fundamentos legales, sin tener las especificaciones, tanto técnicas como nosotros jurídicas, para que podamos liberarles sus predios y el día de mañana Ustedes estén en la total disposición de poder venderlos, poder donarlos, si quieren. O sea, son una serie de requisitos los que tenemos que cumplir nosotros y recordarle, bueno aquí a todo nuestro auditorio, que nosotros, única y exclusivamente, estamos determinados a lo que la ley nos estipula. Si la ley nos dice "no lo puedes hacer", híjole, pues, tendremos que buscarle la manera... si es reformar, pues, reformarlo y si no cabe una reforma, pues, también, decirle al ciudadano "no podemos" porque no está dentro de nuestras facultades. Entonces, si la invitáramos para que el miércoles estuviera con nosotros y le diéramos un análisis muy puntual, y un seguimiento a la petición que Usted nos hace. Muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Bien, doña Olga. Entonces, el próximo... ¿cuándo quedamos? Próximo miércoles y le estoy pidiendo al Secretario del Ayuntamiento que nos haga el favor de estar ahí presente para, pues, ver la forma de cómo podemos construir alguna solución. Ni a Usted ni a nosotros nos conviene que este así, eh. Digo, para nosotros, es también urgente que liberemos este tipo de problemas que nos permite que la gente pueda tener acceso a los servicios, sí. Gracias señora Olga.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias. Esta Secretaría le concede el uso de la voz al señor Xicoténcatl Cardona.

C. XICOTÉNCATL CARDONA CAMPOS

Bien, muchas gracias por esta oportunidad. Quiero felicitar a esta Sesión de Cabildo... me parece que es un espacio democrático para la ciudadanía donde podemos expresar, verdad, nuestras inquietudes. En el caso particular, soy Presidente de la Asociación de Migrantes Organizados, y quiero agradecer el apoyo que se me ha ofrecido, por parte de esta administración, para continuar los trabajos, en este caso, con la Casa Migrante... que aún quedan dos pendientes. Ya el jueves pasado me reuní con el Secretario para plantearle cuáles son las cuestiones que están pendientes. Pero quiero informarles que estamos trabajando con el migrante en tránsito. Hemos estado atendiendo, verdad, un promedio de noventa personas por mes y eso, de cierta forma, ayuda, contribuye a la seguridad de esta ciudad y, al mismo tiempo, pues, el aspecto de solidaridad humana que es nuestro tema principal. Por otra parte, quedé de reunirme aquí con la Presidenta de CIPRAC, Ciegos Progresistas, también, para agradecer pero no pudo llegar por no sé qué circunstancia. Quiero agradecer a nombre de Ciegos Progresistas, donde soy voluntario desde hace dos años y medio, por el apoyo que se recibió de parte de aquí de Cabildo para cercar los predios, el terreno de Ciegos Progresistas, que verdaderamente ha sido una bendición. Se los digo porque yo estoy ahí cada miércoles y ahora se han dado a la tarea de plantar arbolitos, pusieron dieciocho árboles frutales, cada uno de ellos los riega y cada quien tiene su árbol ahí para tener frutos, en un momento dado, y eso ha dado un cambio total a Ciegos Progresistas. Muchas gracias pero, antes de terminar, quiero cerrar con esto. Un agradecimiento muy personal a la Licenciada Lorena por lo siguiente: hace... el 26, precisamente, de julio del año pasado, de 2011 o ¿fue el año pasado? No, fue el año pasado, pasaba, caminaba yo por enfrente del parque Fundadores cuando sorprendí a unos policías, a un grupo de doce policías, que estaban propinando una golpiza a un muchacho porque no se quiso ir de ahí, por su aspecto de cholo. Pero no estaba haciendo más que tocando guitarra con otros dos. Cuando llega la policía y les pide que se vayan, nada más por su aspecto, dos de ellos se fueron pero uno más se quedó con su guitarra, dice "no me tengo por qué ir". Entonces, empezaron a golpearlo. Ante esto, quise yo intervenir y pedirles que no lo golpearán y se me echaron encima, también, amenazando con golpearme a mí. Les pedí que si había cometido un delito lo arrestaran, pero no lo hicieron. Yo hable al 066, se tomaron fotografías y todo lo posible. Finalmente, llegó una

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

patrulla y se lo llevaron. Fui a Asuntos Internos a poner una queja; estuve tratando de darle seguimiento en Asuntos Internos; nunca hubo una respuesta. Enseguida de esto, yo escribo una carta a la Presidenta directamente; le hice saber del asunto, le pedí su intervención, le mande un CD con las fotografías de las personas que habían intervenido y, a raíz de eso, se le pudo dar seguimiento a esto. He notado, desde entonces, ciertos cambios en la policía municipal. Ahora ellos nos llevan a migrantes a Casa Migrante y ellos mismos los llevan en sus patrullas. Ha habido cambios, se van dando. Los noto yo porque ando en la calle y caminando todo el tiempo. Entonces, ese es un agradecimiento muy personal. Muchas gracias por esta intervención y creo que, pues, ha dado resultados esta administración muy positivos. En lo que a mí respecta y muchas gracias a nombre de Ciegos Progresistas por esta obra que se hizo. Gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias. ¿Alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios por parte de los integrantes del Cabildo, quiero y, una vez agotadas las intervenciones de quienes se registraron para participar en la Sesión Abierta de Cabildo, quiero, en primer término, agradecer a todas las personas que, pues, se tomaron la molestia de inscribirse, de estar participando en esta Sesión larguita de Cabildo y, por supuesto, sobre todo, felicitarlos por esa... pues, ese anhelo de cambiar las cosas y esa convicción de que, cuando se participa y se toma la decisión realmente de ocupar esos espacios que, para eso son, que el ciudadano decida destinarle unas horas de su valiosísimo tiempo para estar aquí con nosotros, para nosotros tiene un valor sin igual. Muchísimas gracias. Esto habla de la construcción de esa ciudadanía a lo que se refería, hace un momento, alguno de Ustedes, creo que Jesús, y de la importancia que tiene tomar conciencia de que todos los ciudadanos tenemos tanto derechos y también tenemos obligaciones, y que la conjunción de nuestros derechos y nuestras obligaciones con las autoridades, podemos resolver, de mejor manera, los problemas de nuestra ciudad. Muchísimas gracias y muchas felicidades a todas y a todos por su participación. Adelante Secretario... ¡ah, ya terminamos!

Bien, pues, vamos a darle continuación a nuestra Sesión de Cabildo. Para el desahogo del **VIGÉSIMO PUNTO** del Orden del Día, relativo a los Asuntos en Cartera, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias Alcaldesa. Esta Secretaría da cuenta de que no hay asuntos en cartera a tratar en la presente Sesión.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

05 de Agosto del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día, relativo al Seguimiento de Acuerdos, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias Alcaldesa. Esta Secretaría da cuenta de que se ha dado cumplimiento a todos los acuerdos emanados en este Honorable Cabildo.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cuenta de Informes de Comisiones entregados a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Gracias Alcaldesa. Esta Secretaría da cuenta que se recibió informes de actividades de las siguientes Comisiones Permanentes correspondientes al mes de julio del año 2013:

- Gobernación;
- Mercados, Rastros y Estacionamientos;
- Hacienda;
- Desarrollo Económico, Turístico y Asuntos Internacionales;
- Seguridad Pública;
- Planeación Urbana y Rural;
- Obras Públicas;
- Ecología;
- Parques, Jardines y Panteones;
- Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
- Juventud y Deporte;
- Síndico de Hacienda;
- Síndico Procurador;
- Alumbrado y Limpia;
- Educación y Cultura;
- Control Reglamentario y Espectáculos;
- Desarrollo Social;
- Igualdad y Género; y
- Derechos Humanos.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del VIGÉSIMO TERCER PUNTO del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, se pregunta a las compañeras y compañeros si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, declaramos clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria Abierta de Cabildo de fecha cinco de agosto del año dos mil trece.

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

REGIDORA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS

REGIDOR PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO

REGIDORA MARÍA VICTORIA GARCÍA LÓPEZ

REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO GONZÁLEZ

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

REGIDORA MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ LOZANO

REGIDORA RAQUEL SOTO OROZCO

REGIDOR VICENTE PÉREZ ALMANZA

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

REGIDOR JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ

REGIDOR ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

SÍNDICO MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

MTRO. ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO